

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Primer Ordinario

03 - 11 - 2011

V Legislatura / No.181-01

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UNASUNTOS.

DICTÁMENES.

5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETRIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

6. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOTIZ SARO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, RE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE LA AVENIDA TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS, NÚMERO 300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERAN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR NÚMERO 44, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLAPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME

PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDÁN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA, NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FON DE CONCLUIR A LA BREVEDAD LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS, EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHIZOTLA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOZTALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA UBICADA EN EL NÚMERO 24 DE LA SEGUNDA CERRADA, PROLONGACIÓN ABASOLO, COLONOA FUENTES DE TEPEPAN, ASIMISMO, DE CONFIORMARSE LA IRREGULARIDAD DE DICHA OBRA, PROCEDERÁ A LA CLAUSURAY DEMOLICIÓN DE LA MISMA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

15. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

16. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

INICIATIVAS.

17. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2248 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL AJUSCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, PARA QUE PRESENTE, A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, DE LOS MERCADOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN DIVERSAS MEDIDAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO E INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO

PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE FRAY ANGÉLICO, NÚMERO 58, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ORGANIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS DESASTRES PROVOCADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS DERIVADOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL; ASIMISMO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS CON MOTIVO DE QUE SE EJECUTEN CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y SE EMPRENDAN NUEVAS Y OPORTUNAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS, A QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012, Y EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SIETE EJES OPERATIVOS DE LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LOS CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA OTORGAR UN APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A ALGUNAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA #126, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 NO DISMINUYA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS SE SUSTENTE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y JUSTICIA, CONSIDERANDO AL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL DIRECTOR DEL ISSSTE, INFORMEN SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO, INSTRUYA AL TITULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE BRINDE ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LOS POLICÍAS AUXILIARES QUE ACUDEN A REALIZAR LOS TRÁMITES INHERENTES A LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

03 DE NOVIEMBRE DE 2011

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**

DICTÁMENES

- 5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETRIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

6. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOTIZ SARO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALAS, SE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE LA AVENIDA TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

7. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

8. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS, NÚMERO 300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERAN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E**

INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EL ARQUITECTO, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR NÚMERO 44, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLAPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE**

LAS AVENIDAS AQUILES SERDÁN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA, NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS, EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOZTALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

14. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA UBICADA EN EL NÚMERO 24 DE LA SEGUNDA CERRADA, PROLONGACIÓN ABASOLO, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, ASIMISMO, DE CONFORMARSE LA IRREGULARIDAD DE DICHA OBRA, PROCEDERÁ A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA MISMA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

15. **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

16. **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

INICIATIVAS

17. **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL**

DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2248 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

PROPOSICIONES

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE**

ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL AJUSCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

25. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

26. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, PARA QUE PRESENTE, A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA,**

OPERATIVA, DE LOS MERCADOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN DIVERSAS MEDIDAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO E INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA**

URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE FRAY ANGÉLICO, NÚMERO 58, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ORGANIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS DESASTRES PROVOCADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS DERIVADOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL; ASIMISMO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS CON MOTIVO DE QUE SE EJECUTEN CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y SE EMPRENDAN NUEVAS Y OPORTUNAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS, A QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012, Y EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO Y DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SIETE EJES OPERATIVOS DE LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LOS CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA OTORGAR UN APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A ALGUNAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA #126, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 NO DISMINUYA LA INVERSIÓN**

EN INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS SE SUSTENTE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y JUSTICIA, CONSIDERANDO AL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL DIRECTOR DEL ISSSTE, INFORMEN SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO, INSTRUYA AL TITULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE BRINDE ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LOS POLICÍAS AUXILIARES QUE ACUDEN A REALIZAR LOS TRÁMITES INHERENTES A LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL**

DISTRITO FEDERAL, DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, QUE DESTINE DE MANERA URGENTE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL ESTUDIO DE RELLENO DE MINAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REVISAR EL IMPACTO DEL AMPARO PROMOVIDO POR LA EMPRESA CYBER MÉXICO EN MATERIA DE USOS DE SUELO Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DE GOBERNACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ETIQUETEN LA CANTIDAD DE AL MENOS 10 MILLONES DE PESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASIGNE FONDOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS E INFORMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

46. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA CANTIDAD DE 33 MILLONES DE PESOS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN PARA LOS PROYECTO PRIORITARIOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL RESCATAR LAS ÁREAS VERDES ASÍ COMO LA IMÁGEN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A ESTE PULMÓN DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

47. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A FIN DE QUE SE INSTALEN MÁS CÁMARAS DE VIGILANCIA, ASÍ COMO SE INCREMENTEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

48. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE ATIENDA CUANTO ANTES LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE MAGISTERIO NACIONAL S/N, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

49. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 2 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE MAGISTERIO NACIONAL S/N, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

50. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SANCIONEN CUANTO ANTES, A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PINTA DE BARDAS QUE DIFUNDEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN EL MOBILIARIO URBANO DE LA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

51. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ASIGNAR PRESUPUESTO Y PERSONAL, A FIN DE REHABILITAR EL PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE VISTA HERMOSA, ESCALERA Y JALPA EN LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, REVISEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA UBICADA EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ, ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE VIGILANCIA EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, ASÍ COMO, SOLICITAR LA REAPERTURA DE LOS MÓDULOS DE VIGILANCIA INSTALADOS EN DICHA VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AMPLÍEN LAS ACCIONES INTEGRALES DEL CATÁLOGO UNIVERSAL EN SERVICIOS DE SALUD (CAUCES) DEL SEGURO POPULAR Y SE INCLUYAN EN SU CUADRO LAS ENFERMEDADES DE INSUFICIENCIAS RENALES Y OTROS PADECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA NEFRITIS Y NEFROSIS ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO PENAL Y SI ESTAS PERSONAS CUENTAN CON TRADUCTORES EN SU LENGUA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A QUE BRINDE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

59. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE 30 MILLONES DE PESOS A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE ALIMENTOS, CENTROS DE ABASTO Y LA CENTRAL DE ABASTOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

60. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL SAN PABLO XALPA 396 “DOS LEONES” EN AZCAPOTALCO; QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ Y FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.**

61. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESUPUESTO A LA ZONA TURÍSTICA DE XOCHIMILCO; QUE REMITE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

62. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES DE EQUIDAD DE GÉNERO CON QUE CUENTA CADA UNA DE ELLAS; QUE REMITE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS Y LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RECARGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 64. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS TRADICIONES DEL DÍA DE MUERTOS QUE SE REALIZAN EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS MIXQUIC DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A ESTA H. LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES APOYEN DE MANERA EXPEDITA A LOS PRODUCTORES DE FLOR DE CEMPASUCHIL AFECTADOS POR LAS HELADAS DEL PASADO**

MES DE OCTUBRE, EN LOS POBLADOS DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATLAPULCO, SANTA CRUZ ACALPIXCA Y BO. DE CALTÓNGO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ORGÁNO LEGISLATIVO, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CRUCE DE AV. DE LAS CULTURAS Y CALLE RENACIMIENTO EN LA U. H. EL ROSARIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE AL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE TEBAS, HELIOPOLIS, SALÓNICA Y CALZADA CAMARONES EN LA COLONIA CLAVERÍA, YA QUE SE PRESENTAN HUNDIMIENTOS Y ELEVACIONES EN LA CARPETA ASFÁLTICA, ASÍ COMO FISURAS Y FRACTURAS EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS CASAS

HABITACIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO SU PATRIMONIO E INTEGRIDAD PERSONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 68. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE MENSAJE PÚBLICO: “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, DECLINE OTORGAR CONCESIONES EN WIRIKUTA, EN EL MUNICIPIO REAL DE CATORCE, A LA FIRMA CANADIENSE FIRST MAJESTIC POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, YA QUE TAL DECISIÓN ARRASARÍA CON UNA CULTURA MILENARIA Y ACEPTE LAS PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD HUICHOL DE CREAR ALTERNATIVAS DE DESARROLLO EN LA REGIÓN QUE NO DESTRUYA SUS ZONAS SAGRADAS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A SU GASTO EJERCIDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE**

OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LA COLONIA PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ZONIFICACIÓN EN EL PREDIO DENOMINADO TLAXOPA II; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 72. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEA ETIQUETADA LA CANTIDAD DE 20 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE PONGA EN OPERACIÓN EL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, ADQUIRIDO EN ESTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE, DE ACUERDO CON LOS MANUALES TÉCNICOS, SE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE CICLISTAS Y CONSECUENTE CONVIVENCIA CON PEATONES EN LAS CALLES PEATONALES CON UN AFORO MENOR A 100 PEATONES POR HORA-, Y EN LAS CALLES DE ALTO AFORO PEATONAL, EXISTA LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA OBLIGAR A LOS CICLISTAS A DESMONTAR DE SU BICICLETA Y CIRCULAR CAMINANDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
75. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO VIAL A FIN DE RETIRAR LOS AUTOS ABANDONADOS Y CHATARRIZADOS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS EN LAS CALLES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
76. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, A QUE SE REÚNA CON LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN A FIN DE ESCUCHAR SUS INQUIETUDES, PROPUESTAS Y CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL

PRESUPUESTO QUE LES COMPETE Y ESTABLECER MECANISMOS PARA SU EFECTIVA SOLUCIÓN, CONFORME LO SEÑALA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 77. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEDA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE CENTROS CULTURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE SU RAMO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO EL PROGRAMA “CIUDAD SEGURA” EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EFECTÚEN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE**

EJECUTAN EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ETIQUETE LA CANTIDAD DE 100 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR EN LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED; QUE REMITE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

EFEMÉRIDES

- 81. EFEMÉRIDE SOBRE “EL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

V LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día martes primero de noviembre del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 25 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a dos asuntos. El primero, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que habilite e implemente los sábados y domingos y días festivos un Programa de Respuesta Rápida que atienda la reparación de fugas de agua potable en las vías secundarias de la red de dicha demarcación, presentada el 30 de noviembre del 2010 por el Diputado Jorge Palacios Arroyo; y el segundo relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de concluir a la brevedad las obras que quedaron inconclusas en la Calzada de La Naranja del Azcapotzalco, presentada el 24 de agosto del año en curso por el Diputado Jorge Palacios Arroyo; en virtud de que dichas propuestas no contenían disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, la Presidencia autorizó la rectificación de ambos turnos a la Comisión solicitante, quedando de manera exclusiva ambos asuntos bajo el análisis y dictamen de la Comisión de Gestión Integral del Agua, por lo que pidió tomar nota a la Secretaría, así como elaborar las comunicaciones correspondientes a la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió 18 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se somete a consideración de esta Soberanía la determinación de no proponer la ratificación de la ciudadana Irma Larios Medina al cargo de magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; por lo que se instruyó la remisión de la documentación anexada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura y a la Oficialía Mayor del Distrito Federal envíen a esta soberanía el

catálogo de los bienes afectados al patrimonio cultural del Distrito Federal que se encuentran bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad, informando en cada uno de los casos los ciudadanos y aseguramientos que cada uno recibe; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Cultura; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico y del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal edite un Libro Conmemorativo del Edificio de Donceles y Allende por su Centenario; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Cultura; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Comité de Asuntos Editoriales, para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Cultura; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Cultura a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Soberanía a otorgar un reconocimiento al Maestro Alfonso Arau por 59 años de trayectoria ininterrumpida, engrandeciendo el nombre de México; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Cultura; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo a la Comisión de Gobierno y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y de Atención a Migrantes a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Doctora María Rosa Márquez Cabrera, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, un informe sobre la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Horacio Martínez Meza, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y de Atención a Migrantes; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado del número de procesos, así como cuántos laudos han sido a favor y en contra y cuántos de estos han sido ejecutados de las personas que solicitan ese servicio; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se

aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Arturo López Cándido, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director del Transporte Colectivo Metro, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 14, 15 y 21 del orden del día habían sido retirados.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de iniciativas y para presentar una con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Segundo al Título Cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los Artículos 2º y 3º de la Ley que establece el procedimiento de remoción de los servidores públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa por la que se derogan los artículos 78, 79, 80, 81 y 82, se reforman el artículo 7 fracción XXXVII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se reforma el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se crea la Ley General de Tarifas y Sistema de Cobros para el Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 138-Bis al Código Penal del Distrito Federal para incrementar las penas en el delito de homicidio y de lesiones para servidores públicos encargados de la seguridad pública y procuración y administración de justicia; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Educación Física y Deporte, ambas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia a la Gestión.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 220 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Enseguida, para presentar una iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 03 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.





DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

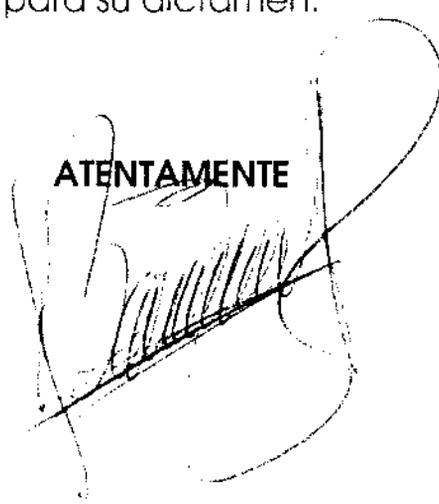
V LEGISLATURA

MÉXICO, D. F., A 27 DE OCTUBRE DEL 2011
ALDF/BRM/250/2011

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.**

Que por medio del presente y con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa, solicito de la manera más atenta tenga a bien ampliar el turno a la Comisión de Equidad y Género, la **INICITIVA DE LEY QUE REGULA EL SEXO SERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**; que presento el Diputado Israel Betanzos Cortes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en Sesión Ordinaria, ya que es del interés de esta comisión conocerla, debido a que más del **90 %** de las personas que ejercen la prostitución o sexoservicio son **mujeres y niñas**, y que en su mayoría de los casos son obligadas a realizar esta actividad. Por este motivo y la por la trascendencia del tema, se deberá hacer un estudio conjunto con la Comisión del Administración y Procuración de Justicia para su dictamen.

ATENTAMENTE



DICTÁMENES.





**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPSA/CSP/1428/2011, de fecha 18 de Abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo

Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comentario y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPSA/CSP/1428/2011, de fecha 18 de Abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS,**

AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050” que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 11 de mayo de 2011, en el salón “Luis Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050.

DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

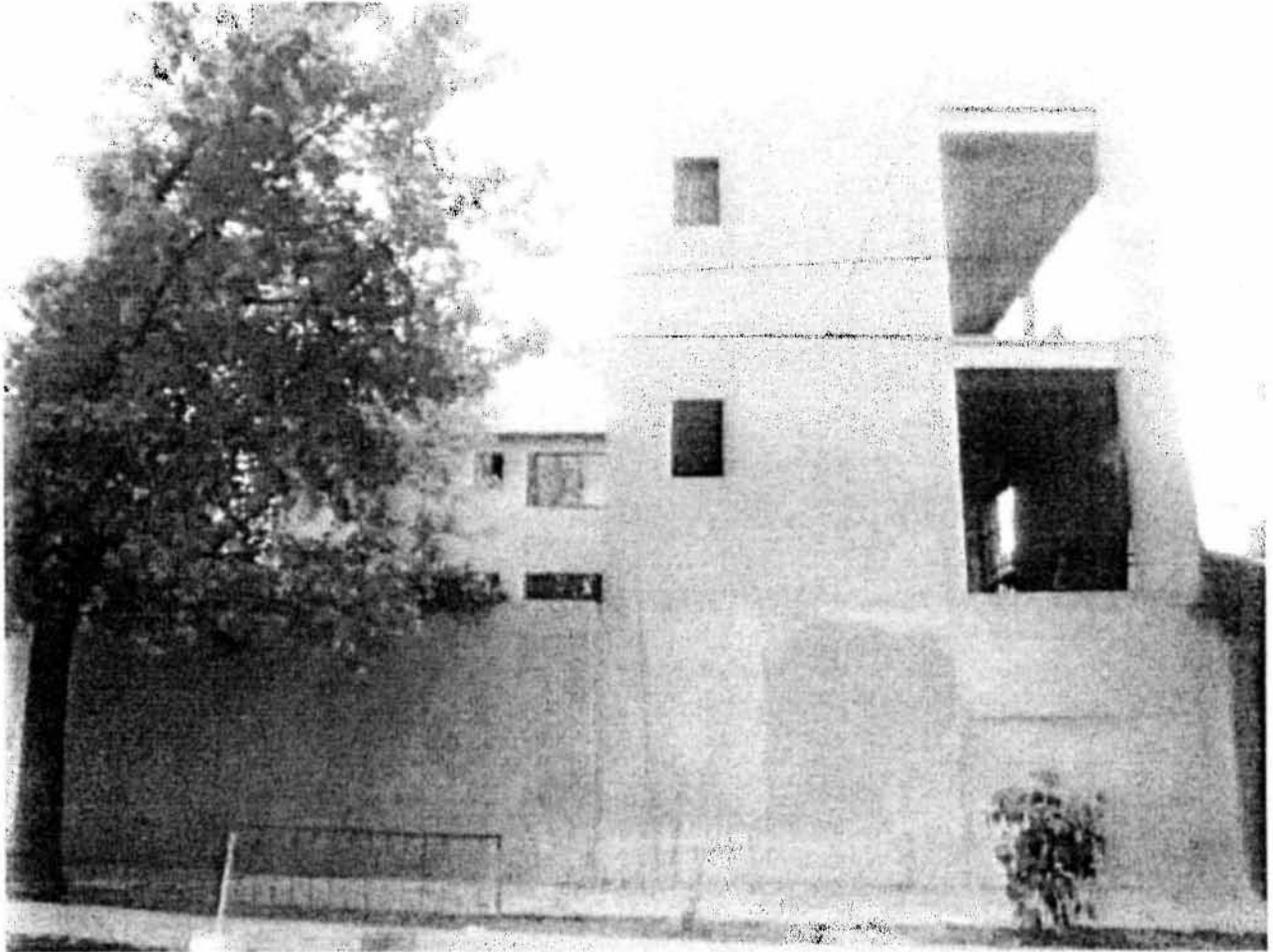
El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo En **José María Morelos 31 Casi Coapa Col. Toriello Guerra Del. Tlalpan C. P. 14050,**
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

...del presente punto de acuerdo los siguientes:



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27. - La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General,

Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativo; planear, programar organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción,

ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el registro de los planes y programas de Desarrollo Urbano, expedir las licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominio.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Reglamento de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PREMIOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050

México D.F. a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez"

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan

la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en José María Morelos No. 31 casi Coapa, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de Desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio construido en estructura de acero en 3 niveles, la construcción se encuentra en obra negra y las entradas se encuentran tapadas por láminas de madera, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha

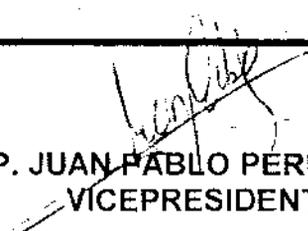
13 de Agosto de 2010 en el que ratifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Toriello Guerra, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 31 de julio de 1997, el cual asigna al inmueble en estudio una zonificación secundaria de H1 Habitacional 100 Hab./Ha., se concluye entonces que, si se cuenta con evidencia que haga presuponer que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

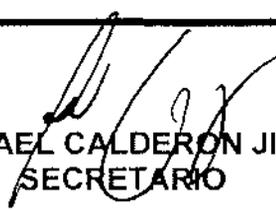
SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE




DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE

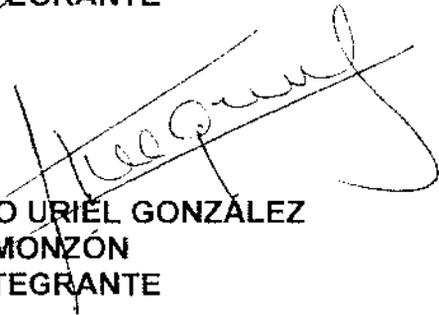

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO

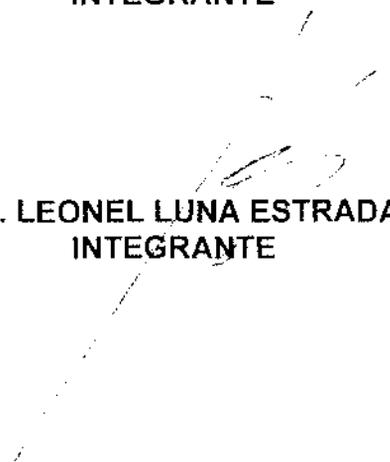

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO BUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ
MONZÓN
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día once del mes de mayo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALAS SE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2012/2011, de fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el



presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2012/2011, de fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALAS SE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar,



estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto de 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS SE REALICEN CUANTO ANTES LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS SE REALICEN CUANTO ANTES LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.** , al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. Desde el año 2008 se comenzó con la construcción de la Línea 12 del metro (línea dorada) la cual representa una inversión de 19 mil millones de pesos y que tendrá un



recorrido desde Mixcoac hasta Tláhuac, lo cual sin duda representara un gran beneficio para los Capitalinos.

Se estima que para abril del 2012 esta nueva línea del metro de transporte a más de 437 mil pasajeros por día, lo que coadyuvara a despejar las principales vialidades por donde pasaran los trenes del mencionado corredor generando así que el entorpecimiento vial sea menor al actual.

2. Las Delegaciones mas beneficiadas por la mencionada línea serán Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Coyoacán y Álvaro Obregón, sin embargo están han sufrido serios daños durante el proceso de construcción ya que las vialidades cercanas a la obra se encuentran en deplorables condiciones propiciando que los vehículos que por ahí circulan a diario sufran desde pinchaduras de llantas asta descomposturas mayores, averías que en la mayoría de los casos si no es que en todos, tienen que asumir los propietarios de los automóviles.

3. Si bien se sabe que una obra de esta magnitud conlleva repercusiones en materia de vialidad, es necesario que las mismas sean resarcidas ya que en innumerables ocasiones ciudadanos que transitan a diario sobre Avenida Tláhuac se han acercado a la Diputación para externar su inconformidad sobre las condiciones que guarda dicha vialidad, si a lo anterior le sumamos que en tiempos de lluvia el pavimento generalmente sufre serias afectaciones, tenemos como resultado una vialidad intransitable y un sin fin de ciudadanos inconformes.

4. En días pasados vecinos de la Delegación Tlahuac se acercaron a la Diputación para externar su descontento por las condiciones que guarda la Avenida Tláhuac, así como por el tránsito que se genera en la misma, el cual sin duda tiene que ver con el mal estado de la vialidad.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."



SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, realizar en coordinación con los órganos político administrativos las acciones de conservación y mantenimiento vial.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios, atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 126, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y **banquetas** requeridas en la demarcación territorial.

QUINTO. Que si bien la obra de la Línea 12 del metro generará beneficios para la ciudadanía actualmente la misma a la altura de Avenida Tláhuac ha provocado baches de hasta 2 metros de diámetro los que a su vez generan entorpecimiento vial y descomposturas de los vehículos que transitan por la zona a diario.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS SE REALICEN CUANTO ANTES LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 03 de agosto de 2011
Dip. Rafael Calderón Jiménez”



SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Tláhuac a realizar cuanto antes las labores de reencarpelado y bacheo sobre Av. Tláhuac ya que con la construcción de la Línea 12 del metro, las calles aleadañas, como la mencionada, están en deplorables condiciones propiciando que los vehículos que por ahí circulan a diario sufran pinchaduras de llantas hasta descomposturas mayores, y para los peatones dificultad para transitar por ella. Siendo un reclamo ciudadano su rehabilitación.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALAS SE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:



RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC EL C. RUBÉN ESCAMILLA SALAS SE REALICEN CUANTO ANTES LAS LABORES DE REENCARPETADO Y BACHEO SOBRE AV. TLÁHUAC EN LA MENCIONADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL", que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

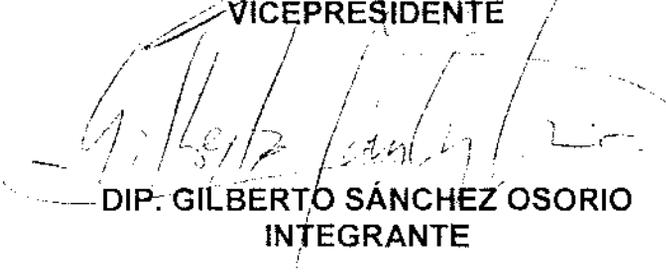
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

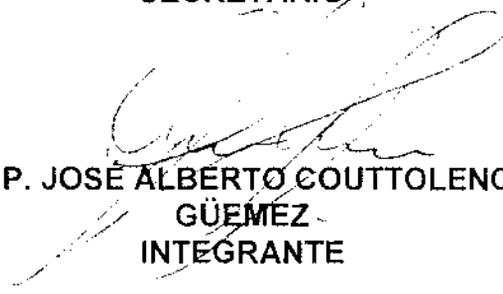
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE


DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO


DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE




DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN”**, que remitió el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1322/2011, de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1322/2011, de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN**



TLALPAN", que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN.

***DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.***



El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Una estación de servicio es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diesel al público en general, suministrándolos directamente en depósitos confinados a los tanques de vehículos automotores, así como de aceites y grasas lubricantes al menudeo.

Pero lo anterior, requiere, de que opere dentro de las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad, preservando a la vez la integridad del medio ambiente por lo que su observancia es de carácter obligatorio.

2. Las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Autoconsumo describen los aspectos esenciales para que operen dentro de los estándares de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del medio ambiente.

Por cada una de las autorizaciones que concede PEMEX a particulares para que por su cuenta construyan y operen estaciones de servicio, se entrega el documento de especificaciones y normas con base a los datos proporcionados en la solicitud respectiva y en levantamiento topográfico del predio aprobado, se desarrolle el anteproyecto correspondiente.



3. Sin embargo, a pesar de que existen normas y especificaciones concretas para la creación de dichos proyectos, estas en muchas ocasiones son violadas por los particulares dueños y responsables de funcionamiento adecuado de las gasolineras.

Tal es el caso de las últimas quejas que se ha expuesto por parte de vecinos de la Delegación de Tlalpan, los cuales argumentan que la gasolinera que se pretende instalar en el 4367 de la Autopista México-Cuernavaca violenta la Ley de Desarrollo Urbano, los usos y costumbres del Pueblo de San Pedro Mártir, consideran que es una obra peligrosa la cual no cuenta con ningún aviso público y lo mas grave de todo que puede constituir un impacto ambiental negativo importante.

4. Por lo anteriormente expuesto se considera de suma importancia contar con la información requerida cuanto antes toda vez que no es la primera vez que en la Delegación Tlalpan se pretende instalar una gasolinera de manera irregular.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II,



artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que no es la primera vez que se pretende construir una gasolinera ilegal en la Delegación Tlalpan, por lo que sin duda es necesario que las autoridades actúen conforme nuestras leyes y reglamentos nos lo mandatan

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN.

México D.F., a 29 de junio de 2011

**Dip. Rafael Calderón Jiménez
AGUIRRE y JUÁREZ”**



SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción realizada sobre la autopista México – Cuernavaca número 4367, Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que en la visita realizada por personal adscrito de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana al predio de referencia, observó por una hendidura de la malla



metálica y un plástico de color verde con los cuales se encuentra cercado, que ya están instaladas 6 máquinas despachadoras de gasolina y un minisúper, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo para la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial en fecha 13 de agosto de 2010, el Pueblo de San Pedro Mártir, cuenta con una zonificación H 3/40/MB, una vivienda cada 200 m² de la superficie del terreno, aplicando una Norma de Ordenación de Vialidad a la Autopista México – Cuernavaca con una zonificación HC 3/30/R, restringida a una vivienda cada 500 m² de la superficie del terreno, con un incremento del 25% en la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento y una descripción de remetimiento de 6 metros de ancho al frente del predio a partir del alineamiento, así como que en la **Tabla No. 46: Tabla de Usos de Suelo Urbano, el Uso de Comercio: Comercio al por menor: Comercio al por menor combustibles: Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación en zonificación HC se encuentra PROHIBIDO**, se concluye entonces que, se cuenta con evidencia para sostener que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR,



DELEGACIÓN TLALPAN”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA INSTALAR UNA GASOLINERA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN**”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.



POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Handwritten signature of Guillermo Sanchez Torres.

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

Handwritten signature of Juan Pablo Perez Mejia.

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

Handwritten signature of Rafael Calderon Jimenez.

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

Handwritten signature of Gilberto Sanchez Osorio.

**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

Handwritten signature of José Alberto Couttolenc Guemez.

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GUÉMEZ
INTEGRANTE**

Handwritten signature of Fernando Cuellar Reyes.

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

Handwritten signature of Adolfo Uriel Gonzalez Monzon.

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

Handwritten signature of Leonel Luna Estrada.

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS NÚMERO 300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERARÁN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS”**, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1389/2011, de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa



Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comentario y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1389/2011, de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS NÚMERO**



300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERARÁN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS”, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón “Heberto Castillo”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

*Presidente de la Comisión de Gobierno,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura,*

Presente

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su discusión y en su caso la aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ,***



JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS AGUILAS NÚMERO 300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERARÁN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS, al tenor de los siguiente

ANTECEDENTES

1. En Calzada de la Águilas número 300, se encontraba una casa, la cual ahora pretende ser reemplazada con un condominio para 78 departamentos y 156 cajones de estacionamiento, que se encuentra en construcción.
2. Dicha construcción ha generado manifestaciones de rechazo por parte de los vecinos, ya que ésta viola el uso de suelo, el cual sólo permite la construcción de un edificio para 18 departamentos, "debido a que la zona ésta rodeada de escuelas y carece de opciones viales para el flujo vehicular"
3. El Gobierno del Distrito Federal arrancó la obra sin previo permiso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual es una evidente falta de respeto al órgano legislativo.
4. Adicionalmente, la realización de la obra descrita evidencia la corrupción existente en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D. F., en el INVEA y en la Delegación Álvaro Obregón, la cual cambia el uso de suelo para que se concreten obras ilegales.
5. La inconformidad de los vecinos también se debe a que "la colonia se caracteriza por la mala calidad de agua, así como los constantes apagones de energía eléctrica y de realizarse la obra los servicios se colapsarían".
6. La construcción citada, no solo viola el uso de suelo, sino que afecta la ecología de la zona, ya que para iniciar los trabajos de construcción, se derribaron decenas de árboles de mucha antigüedad.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la fracción X del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las siguientes atribuciones: "Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo".



SEGUNDO.- Que la fracción XIX del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para "Revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y **revocar en su caso, las licencias del uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental**".

TERCERO.- Que con base en lo arriba citado, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está obligado a revocar la licencia de uso de suelo en la Águilas 300 dado su impacto urbano y ambiental.

CUARO.- Que con base en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 50, fracciones XVII Y XIX, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Seduvi "elaborar el proyecto de tabla de compatibilidades de los usos de suelo, remitirlo al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su aprobación" y "Establecer las condiciones que deberán observarse en los proyectos urbano-arquitectónicos para su integración al contexto".

QUINTO.- Que con base en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 50 A, fracción XXII, corresponde a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda "denunciar ante las autoridades competentes la presunta irregularidad de los actos administrativos que celebren los Órganos Político-Administrativos en materia de desarrollo urbano".

SEXTO.- Que con base en el artículo 39, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el delegado de la demarcación territorial en cuestión está obligado a "Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, **con apego a la normatividad correspondiente**".

SÉPTIMO.- Que las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón, al expedir la licencia de construcción en las Águilas 300, han contravenido lo arriba dispuesto, pues dicha construcción es a todas luces ilegal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para detener las obras de construcción en Calzada de las Águilas número 300, dado que violan el uso de suelo, generarán caos vial y minarán la calidad de vida de los vecinos.

Dado en el Recinto Legislativo, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil once".

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán Pérez detengan las obras en construcción en Calzada de las Águilas Número 300, dado que violan el uso de suelo, generarán caos vial y minarán la calidad de vida de los vecinos.

TERCERO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

CUARTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

QUINTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que en la visita realizada por personal de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al predio de referencia, se observó que hasta el momento no hay una obra en proceso, así



como que cuenta con una construcción en 2 niveles y una gran área verde y 2 entradas para automóviles, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo para la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial en fecha 10 de mayo de 2011, la Colonia Las Águilas, cuenta con una zonificación H 3/50/MB (Muy Baja), una vivienda cada 200 m² de la superficie del terreno, aplicándole la norma de ordenación de vialidad a la calle Calzada de las Águilas, con una zonificación HC 3/30/B, una vivienda cada 100 m² de la superficie del terreno, adicionando un 20% de incremento a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento, se concluye entonces que, no se cuenta con evidencia alguna que haga presuponer que se están violando las normas relativas al uso del suelo. No obstante, en virtud de que existe una gran inquietud de los vecinos del lugar por la *“supuesta construcción de 78 departamentos y 156 estacionamientos”*, como se observa en diversas mantas que cuelgan de las fachadas de los inmuebles cercanos y de lo expresado por los entrevistados por personal de esta Comisión, es oportuno resolver en congruencia.

SEXTO.- Que de conformidad con lo antes expuesto esta Comisión considera procedente modificar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA DETENER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS NÚMERO 300, DADO QUE VIOLAN EL USO DE SUELO, GENERARÁN CAOS VIAL Y MINARÁN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS”**, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar como sigue: **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A**



EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE INFORMEN A LA BREVEDAD A ESTA H. LEGISLATURA SI HAN OTORGADO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 78 DEPARTAMENTOS Y 156 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO O CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD EN EL PREDIO CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS No. 300, COLONIA LAS ÁGUILAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO: Se aprueba la “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE INFORMEN A LA BREVEDAD A ESTA H. LEGISLATURA SI HAN OTORGADO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 78 DEPARTAMENTOS Y 156 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO O CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD EN EL PREDIO CON DOMICILIO EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS No. 300, COLONIA LAS ÁGUILAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ”.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE



DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO



DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

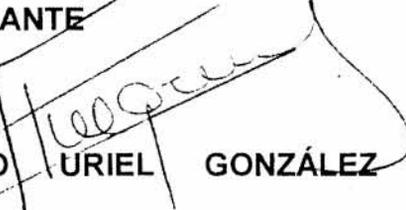


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE



DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR No. 44, COL. FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1770/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva,



correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1770/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto , Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ**



COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR No. 44, COL. FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN” que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón “Heberto Castillo”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR #44, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN.

***DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,***



**V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

*El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR #44, COLONIA FUENTES TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, Al tenor de los siguientes:***

ANTECEDENTES

- 1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en la calle Mirador #44, colonia Fuentes de Tepepan en dicha Demarcación territorial, la cual lleva por nombre Mirador Tepepan y se pretenden construir 48 Departamentos, lo cual sin duda perjudicaría severamente las vialidades y limitaría el abasto suficiente de recursos indispensables como el agua, esto toda vez que la zona esta siendo severamente explotada en materia de vivienda.*
- 2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.*
- 3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.*

Se anexa fotografía del predio:

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27. - La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.*

SEGUNDO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el*



cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

CUARTO. *Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

QUINTO. *Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.*

SEXTO. *Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.*

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

OCTAVO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones*



básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

DÉCIMO. *Que de conformidad con el artículo 7, Inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá realizar visitas de Verificación en materia de Desarrollo Urbano y Uso del Suelo.*

DÉCIMO PRIMERO. *De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Construcciones y Edificaciones.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Tlalpan.*

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA DE LA OBRA EN COMENTO.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR #44, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN.

*México D.F., a 20 de Julio de 2011
Dip. Rafael Calderón Jiménez"*

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la calle Mirador No. 44, Col. Fuentes de Tepepan, Deleg. Tlalpan.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.



QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que en la visita realizada por personal adscrito de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana se observó: *“la construcción de dos edificios de departamentos de 4 niveles denominados Mirador Tepepan, los cuales se encuentran en obra negra. Las vialidades son muy angostas en ambos sentidos, lo cual dificulta el tránsito vehicular y de personas, ya que las banquetas son también, muy estrechas, por ende, las personas se ven obligadas a transitar en el arrollo vehicular”*; y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan publicado en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Agosto de 2010, prevé para la Col. Fuentes de Tetepan una zonificación H **3/30/MB** Habitacional 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, MB (Muy Baja) 1 vivienda cada 200 m² de la superficie total del terreno, se concluye entonces que se cuenta con evidencia para suponer que se están violando las normas relativas al uso del suelo.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y**



DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR No. 44, COL. FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE MIRADOR No. 44, COL. FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESENCIA

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUÑTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS”**, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano a nombre propio y del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1613/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1613/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS”** que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano a nombre propio y del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

Dip. María Alejandra Barrales Magdalena.
Presidente de la Comisión de Gobierno
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura

Presente.

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, y el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano Legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS***



VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Distrito Federal, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011 solicitó 5,512, 986.730 pesos para la Secretaría de Obras y Servicios. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su parte, aprobó el 20 de diciembre de 2010 un presupuesto de 5,709,817, 170. Es decir la ALDF le otorgó a la Secretaría de Obras y Servicios casi 200 millones de pesos más de los solicitados por el Gobierno Capitalino.

2. Adicional al presupuesto destinado a dicha Secretaría, se asignaron 4,958,712,478 pesos para la subfunción de Urbanización.

3. En el proyecto de presupuesto de egresos para el 2011, el Gobierno del Distrito Federal determinó que:

Debido al deterioro de la carpeta asfáltica, así como al término de su vida útil, surge la necesidad de proporcionar mantenimiento a las principales vías primarias de la Ciudad de México. Para el año 2011 se tiene asignado un presupuesto de 600 mdp, desglosado en los siguientes rubros: 300 mdp para el mantenimiento de las principales vialidades de la Ciudad de México y 300 para la adquisición de mezcla asfáltica a la Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal.

4. Dado lo anterior, el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, pudo afirmar en conferencia de prensa el día 22 de diciembre de 2010 que:

"la Ciudad de México es la entidad del país con el porcentaje más alto de inversión en obra pública," más o menos estamos en torno al 23 por de lo que es el presupuesto del DF y así nos vamos a mantener". En cuanto a inversión privada sostuvo que el año que entra se invertirán sólo en obras de infraestructura a tres mil 500 millones de dólares lo que incentivará además la generación de empleos.

5. La madrugada del 19 de julio, tres travesaños (ballenas) que eran colocadas por la empresa OHL colapsaron en las obras del Segundo piso de Periférico a la altura



de concripto, ocasionando un caos vial que duró aproximadamente 16 horas, debido al cierre de varios carriles de periférico.

6. El 7 y 11 de junio de 2010, el Gobierno del Distrito Federal, tras el **proceso licitatorio** correspondiente, falló a favor de la empresa OHL Concesiones México S.A. de C.V. como ganadora de la licitación. El Título de Concesión respectivo.

(...) para el uso, aprovechamiento, explotación y administración de una vía construida por el concesionario para el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de la Calzada Parque Chapultepec”

fue otorgado el 24 de junio de 2010. En dicho documento también se estableció que la concesión tendrá vigencia de 30 años para que la empresa OHL- constituida como Sociedad de Propósito específico llamada Autopista Urbana- conserve y mantenga la vía concesionada y las vías complementarias.

7. La empresa a la cual el Gobierno del Distrito Federal concesionó la construcción y mantenimiento del Segundo Piso del Anillo Periférico Norte ha estado envuelta en otras controversias, además de la de ayer.

Por ejemplo, el 8 de julio de este año, José Luis Leal director del organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, Estado de México, advirtió sobre los riesgos de inundación ocasionados por el incumplimiento de compromisos de la empresa OHL para construir obras colaterales por la construcción del Circuito Exterior Mexiquense. Entre dichas obras colaterales se encuentra la pavimentación de calles y obras de infraestructura hidráulica, dado que esta última se vio afectada por la construcción de la obra vial antes mencionada.

Un tercer ejemplo sería el caso del puente peatonal construido por OHL sobre Periférico Norte, a la altura de Tlanepantla. La empresa constructora OHL, al construir el Viaducto Elevado, optó por demoler un puente peatonal. Dicho puente debió haber sido repuesto en noviembre de 2010, sin embargo, éste fue entregado - inconcluso – a finales de junio del presente año.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguiente:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que " A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos."

SEGUNDO.- Que en la fracción II del mencionado artículo se le otorga a la Secretaría de Obras y Servicios la atribución de "vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia."

TERCERO.- Que la fracción III del artículo 27 de la Ley en cuestión se le atribuye a la Secretaría de Obras y Servicios la facultad de "construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las delegaciones."

CUARTO.- Que el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios "proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo."

QUINTO.- Que el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que corresponde a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios "elaborar estudios, proyectos, construir supervisar nuevas obras viales y pavimentos hidráulicos, así como banquetas, guarniciones y reductores de velocidad en las vialidades primarias y, en su caso, modificar las existentes." Y en la fracción IX de dicho artículo se le atribuye a esta misma dependencia la facultad de "realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más demarcaciones"

SEXTO.- Que de acuerdo con el artículo 58, fracción IV Y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios "realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que



conforman la red primaria, vías rápidas y ejes viales” y “atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de las infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público, así como de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades.”

SÉPTIMO.- Que la fracción XII del artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal obliga a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios a “repavimentar y dar mantenimiento preventivo a la red primaria.”

OCTAVO.- Que la concesionaria de la construcción del segundo piso del periférico estuvo obligada a constituir una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión, “mediante fianza otorgada a favor de la Tesorería del Distrito Federal por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto estimado del costo total de las Obras de construcción de la Vía Concesionada y de las Obras Complementarias y Obras Inducidas”, máxima 30 días después de la firma del Título de Concesión. Además la empresa que ganó la licitación **debe de acreditar que cuenta con los seguros** que amparan los riesgos señalados en los anexos del Título de Concesión, a más tardar, el día que se inicia la construcción de las obras o el día que éstas sean abiertas al tránsito vehicular, según corresponda.

La empresa concesionaria será responsable de elaborar el Proyecto Ejecutivo, que deberá considerar los plazos máximos previstos en el Programa de obras, y que deberá de ser aprobado pro la dependencia auxiliar. Si algún documento es rechazado, la Concesionaria no debe continuar con la siguiente etapa del proceso hasta que sea corregido dicho documento.

En todo momento, **la Secretaría de Obras y Servicios (SOS), en calidad de autoridad coadyuvante, estará a cargo de la verificación, vigilancia y supervisión del Proyecto Ejecutivo, así como de supervisar la construcción y el mantenimiento de la obra concesionada.** Para dicho fin, la SOS contratará a la Empresa Supervisora de Diseño y Construcción (el costo de dicha contratación recae en la empresa concesionaria). Más aún, la SOS tendrá la facultad de “proponer mejoras o soluciones técnicas que den mejores resultados.

NOVENO.- En el Título de Concesión se especifica que la empresa concesionaria será la única responsable de los daños que llegaran a causarse a terceros en el



curso de la ejecución de la obra. Esto es, el Gobierno del D.F. no asumirá ninguna responsabilidad cuando la empresa incumpla con las leyes, reglas o normas aplicables o cuando se cause algún daño a terceros.

Artículo 63.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción y afines, así como a la de seguridad y uso de la vía pública. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

En cuanto a los siniestros o desastros naturales que llegaran a ocurrir una vez iniciadas las operaciones de la obra vial y que afecten su funcionamiento, los costos de reparación serán cubiertos en primera instancia, con los recursos del Fondo de mantenimiento y conservación – constituido con los recursos provenientes de la explotación de la concesión – que deberán ser repuestos una vez cobrados los seguros correspondientes.

DÉCIMO.- Para que se inicien las operaciones de la obra, es decir, para que ésta sea abierta al tráfico, es necesaria la verificación y aprobación de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Secretaría de Transporte y Vialidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cita a comparecer ante este órgano legislativo a Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, a efecto de rendir un informe pormenorizado sobre:

- a) Estado en el que se encuentran las vialidades primarias de esta ciudad a causa de la temporada de lluvias;
- b) El informe sobre las causas del incidente ocurrido en las obras del Segundo piso del Periférico, así como, la concesión y el contrato respectivo con la empresa OHL, responsable del proyecto de construcción de la citada obra pública, para lo cual también se cita a comparecer al Lic. Adrián Michel Espino, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal



Dado en el Recinto Legislativo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once.

*Dip. Fernando Rodríguez Doval
Dip. Carlo Pizano Salinas*

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a comparecer a Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios para que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre el estado en el que se encuentran las vialidades primarias del Distrito Federal a causa de la temporada de lluvias, así como de las causas del incidente ocurrido en las obras del Segundo Piso del Periférico, y la concesión y contrato respectivo con la empresa OHL responsable del proyecto de construcción, para lo cual se pretende citar también al Lic. Adrián Michel Espino, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción VII, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, y dado que con toda oportunidad tanto el Secretario de Obras como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal han informado sobre los motivos del accidente en las obras del Segundo Piso del Periférico, atribuyéndolo a un error humano del personal de la empresa OHL (Periódico El Universal del 20 de julio de 2011), así como de la imposición de una multa a dicha empresa



por la cantidad de diez millones de pesos (Periódico: El Universal 21 y 22 de julio de 2011). Adicionalmente, el Secretario de Obras informó que en términos generales la obra va muy bien y que no existe riesgo para la estructura de la construcción (Periódico: El Universal 20 de julio de 2011), por lo que no se considera necesario citar a los Servidores Públicos para que informen sobre este tema.

QUINTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera parcialmente procedente la “**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, CITA A COMPARECER A FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS**” que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano a nombre propio y del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

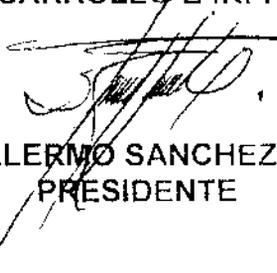
RESUELVE

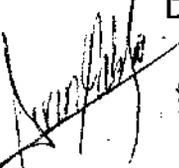
ÚNICO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FERNANDO ABOITIZ SARO, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL A CAUSA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.



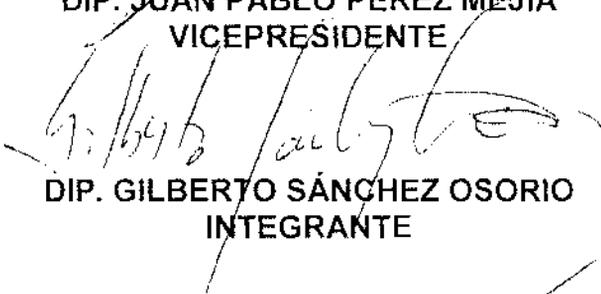
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE

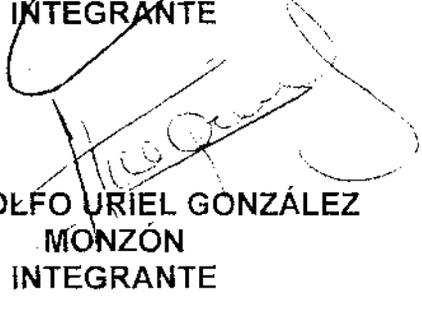

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO

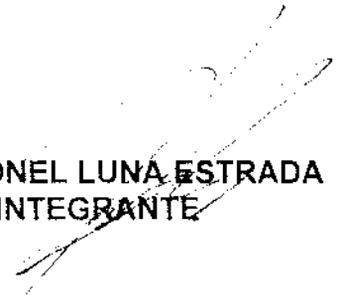

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE”**, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2002/2011, de



fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2002/2011, de fecha 03 de Agosto de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN**



COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE”, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto de 2011, en el salón “Heberto Castillo”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**“DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
P R E S E N T E.**



El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MANDRAGÓN Y KALB, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTA LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Que en de Marzo del año 2009 comenzó la construcción del distribuidor vial "Las Armas", sobre avenida de las culturas, las armas, civilizaciones, Aquiles Serdán y Adolfo López Mateos; en la zona limítrofe de la Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, y el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

El distribuidor vial consta de una estructura elevada con dos cuerpos de 480 metros de longitud cada uno y tres carriles por sentido, hacia la Avenida de las Culturas y Calzada de las Armas.

El proyecto vial se construye con una inversión total de 205 millones de pesos provenientes del Fondo Metropolitano, para resolver los nudos viales de las avenidas Gustavo Baz y Presidente Juárez, en el Estado de México y en Aquiles Serdán, Avenida de las Culturas, Calzada de las Armas y de las Civilizaciones, en la Delegación Azcapotzalco.



Es importante mencionar que el pasado 22 de Abril de 2010 ya se había presentado un punto de acuerdo, referente a la construcción citada en el párrafo anterior; mismo que fue

turnado a la Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana donde fue aprobado en su sesión del día 31 de mayo de 2010; sin embargo hasta el día de hoy no se han observado mejoras o la intervención de las autoridades correspondientes; en cambio si han aumentado las problemáticas alrededor de dicha construcción ya que a casi a mas de dos años de sus inicios, se han cambiado de constructoras en varias ocasiones sin motivo aparente y sin que se note el avance en la construcción, al igual las inundaciones son mas constantes debido a la tierra aglomerada de de las excavaciones y es mas peligroso para el cruce de los peatones.

Transmisionistas y transeúntes de dichas vialidades declaran que el área de la construcción del nuevo distribuidor vial, se convierte en un embudo vial, de entre las 06:00 horas, pues para evitar la caída de los vehículos a las zanjas, se les pide a los carriles y los automovilistas disminuyan la velocidad.

Vecinos del lugar solicitan que se incremente la fuerza de trabajo para que la obra se termine a la brevedad ya que la problemática va en aumento y la seguridad de los vecinos, transeúntes y peatones disminuye.

Es importante mencionar que el cruce motivo de este punto de acuerdo sirve como Zentrada y salida del transporte vehicular público proveniente del Estado de México hacia el paradero El Rosario; así como del transporte particular que entra o sale del Distrito Federal. Además de que a un costado del cruce se encuentra ubicado el Colegio de Ciencias Humanidades Azcapotzalco y al momento en que los estudiantes salen obstruyen parte de las vías principales dificultando aun más el tránsito vehicular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.*

SEGUNDO. *Que la secretaria de la Seguridad Pública tiene la atribución de realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a*



salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, enmarcado en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 3 fracciones I y XIV respectivamente.

TERCERO. Que esta estipulado en el artículo 34, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la realización de funciones control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que la Secretaría de Obras y servicios del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo, además de vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables, tal y como se encuentra estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 27 fracción II.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político Administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

SEXTO. Que tal y como lo marca el artículo 39, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde al titular de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta diputación permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MANDRAGÓN Y KALB, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTA LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE

*Recinto Legislativo a 03 de Agosto, 2011
Dip. Jorge Palacios Arroyo”*

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Seguridad Pública, Secretario de Obras y Servicios y Jefe Delegacional de Azcapotzalco, implementen operativos viales eficaces a fin de agilizar el tránsito vehicular en el cruce de las Av. Aquiles Serdan, Hacienda Sotelo y Hacienda del Rosario, así como terminar la construcción del Distribuidor Vial las Armas, en virtud de que la misma inició en marzo del año 2009 y no se ha concluido. Además de que dicho proyecto vial se construye con una inversión de 205 millones de pesos provenientes del Fondo Metropolitano para resolver los nudos viales de las avenidas Gustavo Baz y Presidente Juárez, en el Estado de México y en Aquiles Serdán, Avenida de las Culturas, Calzada de las Armas y de las Civilizaciones, en la Delegación Azcapotzalco.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito



Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO, ASÍ COMO TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL LAS ARMAS QUE DESDE EL PASADO MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DICHO CRUCE”**, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el efecto de que se exhorte al Secretario de Seguridad Pública y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a realizar la implementación de un operativo vial eficaz a fin de agilizar el tránsito vehicular en el cruce de las Avenidas Aquiles Serdán, Hacienda Sotelo y Hacienda del Rosario, no así para el efecto de exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal a concluir la terminación de las Obras del Distribuidor Vial “Las Armas, en virtud de que como se afirma en el punto de acuerdo propuesto los recursos provienen del Fondo Metropolitano y han sido asignados al Gobierno del Estado de México mismo que a través de su Secretaría de Comunicaciones realizó la licitación correspondiente resultando ganadora la empresa Juma Constructora del Sureste, según informe de la Dirección de Vialidad del Gobierno Estatal, como puede leerse en la



página web www.compranet.gob.mx y en la nota periodística de "El Sol de México" de fecha 19 de julio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES EFICACES A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN, HACIENDA SOTELO Y HACIENDA DEL ROSARIO".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

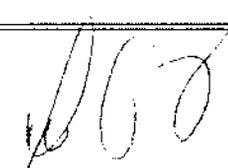
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

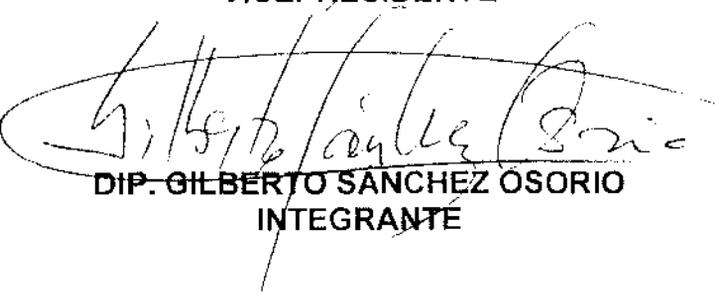
Handwritten signature of Guillermo Sánchez Torres in black ink.

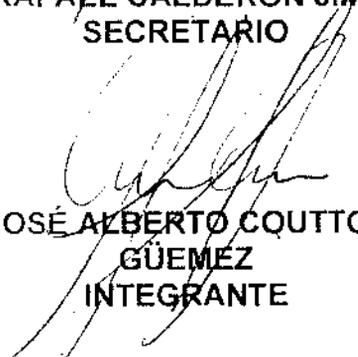
**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**




DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE

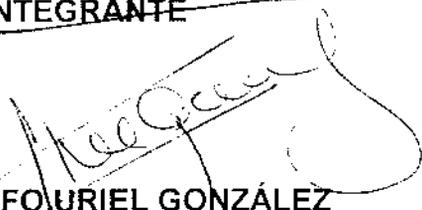

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO


DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA No. 48, COL. EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPRSA/CSP/1767/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPRSA/CSP/1767/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA No. 48, COL. EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR DELEGACIÓN TLALPAN”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

"PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por



los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN, Al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 48 de la calle Aralia, colonia Ejidos de San Pedro Martir en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:



SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son



atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA NÚMERO 48, COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, C. P. 14640 DELEGACIÓN TLALPAN".

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en la calle Aralia No. 48, Col. Ejidos de San Pedro Mártir, Deleg. Tlalpan.



TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

QUINTO.- Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

SEXTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que esta Propuesta con Punto de Acuerdo se presentó ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y fue Dictaminado como Procedente en la Vigésima Primera Sesión, en fecha 23 de Marzo de 2011, así mismo ya se obtuvo la respuesta solicitada al Jefe Delegacional en Tlalpan de fecha 20 de Julio de 2011 en la cual se presentan información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes, misma que fue entregada al Diputado Rafael Calderón Jiménez mediante oficio número ALDF VL/CDIU/ST/375/11 de fecha 25 de julio de 2011 signado por el Secretario Técnico de esta Comisión.



SÉPTIMO.- Que viendo que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan asigna al predio de referencia una zonificación H2/30/MB (Habitacional, máximo 2 niveles, 30% mínimo de área libre, densidad MB (muy baja) 1 vivienda por cada 200 m² de terreno) y que en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Específico y Factibilidades remitido por el C. José Alcaraz García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan le asigna al mismo, una zonificación H4/25 (alturas de hasta cuatro niveles, planta baja más 3 niveles) pues le aplica la Norma General de Ordenación No. 26, únicamente en caso de construir vivienda de Interés Social y/o Popular, y dado que de la fotografía anexa al punto de acuerdo en revisión y de la información obtenida vía telefónica por personal de esta Comisión, se constata que se trata de edificios de 5 niveles, se concluye que se está violando la norma.

OCTAVO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente modificar la **"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PAR ALA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE ARALIA No. 48, COL. EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR DELEGACIÓN TLALPAN"**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el efecto de que se inicie un procedimiento de verificación administrativa a la construcción referida en el que se impongan las sanciones que correspondan.



Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. "SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, ASI COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA, ING. MEYER KLIP GERVITZ, PARA QUE INICIEN UN PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA CALLE ARALIA No. 48, COL. EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR DELEGACIÓN TLALPAN Y EN SU CASO IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Sánchez Torres'.

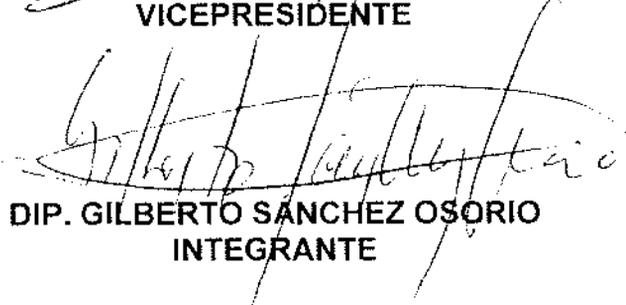
**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**



DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO



DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

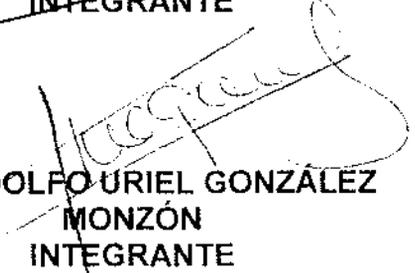


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÚMEZ
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE



DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO”**, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/773/2011, de fecha 08 de junio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo



Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/773/2011, de fecha 08 de junio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE**



ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO”, que

presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional .

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 16 de agosto del 2011, en el salón “Heberto Castillo”, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**“DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
Presente.
Honorable Asamblea,**

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento



para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE DE CAMINO A NEXTENGO,**

COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Hace seis meses, en la colonia Santiago Ahuizotla, ubicada en la Delegación Azcapotzalco, se inicio una obra para el cambio del colector en la red de alcantarillado de esta colonia, así como de la red primaria de agua potable sobre la Calzada de Santiago Ahuizotla entre Calzada de la Naranja y calle de Camino a Nextengo.

2.- Sin embargo, actualmente las obras no han finalizado y el trabajo ha quedado inconcluso, lo cual ha traído como consecuencia que en la Calzada Santiago Ahuizotla entre Calzada de la Naranja y calle de Camino a Nextengo, se registre un asentamiento en la cepa en donde se efectuaron estos trabajos, debido a que la Promotora y Constructora Mogut S.A. de C. V., contratada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no realizó el relleno y compactación de cepas adecuado para este tipo de obra, ocasionando hundimientos a todo lo largo de la calle.

3.- Se informa que la depresión tiene dimensiones de 2 por 2.5 metros y con una profundidad de 1.5 metros, lo cual trae un grave riesgo para los automovilistas que transitan por ahí, así como las personas que hacen de esa vía su camino diario.



4.- *Por otra parte, los vecinos de la colonia Santiago Ahuizotla, se han visto afectados y solicitan que finalicen lo antes posible las obras de manera adecuada, ya que los montones de tierra, las zanjas y el mal estado de la calle ponen en peligro su seguridad, salud y bienestar.*

5.- *Es muy importante tomar las medidas necesarias para subsanar las fallas de la obra en comento, puesto que el 3 de agosto del año 2010, dos trabajadores murieron y tres mas resultaron lesionados al quedar atrapados bajo un talud de tierra en zanjas de alrededor de cinco metros de profundidad, que fueron cavadas para obras de drenaje profundo en la calle de Quetzala esquina Calzada de la Naranja, en la misma colonia Santiago Ahuizotla, obras que de igual manera fueron realizadas por la Promotora Constructora Mogut S.A. de C. V.*

4.- *Es por lo anterior que el Ing. Ramón Aguirre Díaz, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que la obra llevada a cabo en la Calzada Santiago Ahuizotla, sea concluida a la brevedad y con ello salvaguardar la calidad de vida de los ciudadanos de la delegación Azcapotzalco, así como su seguridad, en especial de los vecinos de la colonia Santiago Ahuizotla.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO. *Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de las obras públicas.*



CUARTO. Que de acuerdo con el art. 3 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, apartado A fracción III y V, se considera obra pública el despalme, desmonte y mejoramiento de suelos; así como el suministro de materiales, mobiliario y equipos que se vayan a incorporar a obras nuevas, a las de rehabilitación o aquéllas que se construyan para su mejoramiento, cuya adquisición quede exceptuada de lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

SEXTO. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la

Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal, lo anterior de acuerdo a la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE DE CAMINO A NEXTENGO,



COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a concluir a la brevedad las obras que quedaron inconclusas en la Calzada Santiago Ahuizotla, entre Calzada de la Naranja y Calle Camino a Nextengo, Colonia Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que como lo afirma el proponente, con motivo del cambio del colector de la red de alcantarillado de esta colonia, así como de la red primaria de agua potable de dicha calzada, se realizaron diversas excavaciones mismas que no fueron rellenadas ni compactadas de manera adecuada ocasionando hundimientos y montones de tierra a todo lo largo de la calle, es oportuno resolver como se solicita.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

QUINTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE**



MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO”, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional .

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN

CORRESPONDA, A FIN DE CONCLUIR A LA BREVEDAD, LAS OBRAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS EN LA CALZADA DE SANTIAGO AHUIZOTLA ENTRE LA CALZADA DE LA NARANJA Y CALLE CAMINO A NEXTENGO, COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO”.



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE**



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presentan estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
V Legislatura.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, les fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

1

la clausura y demolición de la misma; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 18 de mayo del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.**

2. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/234/2011**, de fecha 18 de mayo del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

2

del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/091/2011** de fecha 20 de mayo de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/233/2011**, de fecha 18 de mayo del año en curso, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.**

5. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana son competentes para analizar y dictaminar el punto de acuerdo en donde: **“SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA UBICADA EN EL NÚMERO 24 DE LA SEGUNDA CERRADA, PROLONGACIÓN ABASÓLO, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, ASÍ MISMO, DE CONFIRMARSE LA IRREGULARIDAD DE DICHA OBRA PROCEDER A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA MISMA.”**

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma lo siguiente:

“En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 24 de la segunda cerrada, prolongación Abasolo Col. Fuentes de Tepepan de dicha demarcación territorial.

El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisó necesario contar con la totalidad de la información de la construcción.

Cabe recalcar que los vecinos de esta colonia han realizado diversos escritos y trámites para detener dicha obra toda vez que

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

4

las afectaciones de servicios y viales serían importantes en caso de concretarse la misma.

Si bien la construcción presentara irregularidades, la clausura es el medio por el cual la obra no podría entrar en actividades, sin embargo se considera fundamental que se proceda a la demolición toda vez que la misma ya fue suspendida en el 2008 por violaciones al PDDU de la Delegación Tlalpan.

Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

TERCERO.- Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17; y fracción VII del artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea".

CUARTO.- Siguiendo con el estudio de lo solicitado por el proponente, se hace alusión a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual por objeto tiene establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, así como distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasco, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

También señala que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal. Por lo que es en el capítulo "De los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.", en el artículo 39, en el tema en referencia que señala:

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal:

En concatenación con lo anterior en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa señala las etapas del procedimiento de verificación administrativa, siendo las siguientes:

Artículo 6.- El procedimiento de verificación comprende las etapas siguientes:

I. Orden de visita de verificación;

II. Práctica de visita de verificación;

III. Determinación y ejecución de medidas de seguridad;

IV. Calificación de las actas de visita de verificación;

V. Ejecución de la resolución dictada en la calificación de las actas de visita de verificación.

En el Reglamento de la Ley se establecerá la forma de substanciación del procedimiento de verificación.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma..

Asimismo en el apartado B del artículo 7, en lo que respecta a las Delegaciones señala:

A...

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a) Establecimientos Mercantiles;**
- b) Estacionamientos Públicos;**
- c) Construcciones y Edificaciones;**
- d) Mercados y abasto;**
- e) Espectáculos Públicos,**
- f) Protección civil,**
- g) Protección de no fumadores, y**
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;**

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

Todo ello relacionado por lo establecido en el Capítulo III "De las Atribuciones de las Direcciones Generales de carácter común de los Órganos Político Administrativos", fracción IV y V del artículo 124 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana, consideran que es de resolverse conforme al siguiente:

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Carrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

7

RESOLUTIVO

ÚNICO: SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE PROCEDA A REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LA OBRA QUE SE ESTA REALIZANDO EN EL PREDIO UBICADO EN EL NÚMERO 24, DE LA SEGUNDA CERRADA DE PROLONGACIÓN ABASÓLO, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN.

Signan el presente, a los 26 días del mes de Julio de dos mil once

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGLIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

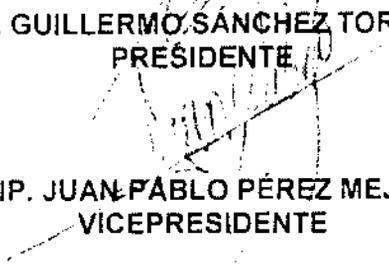
**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

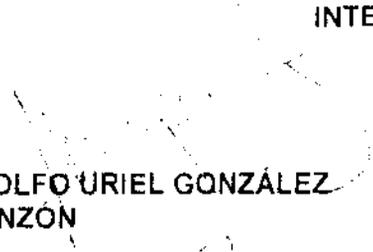
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRÉSIDENTE

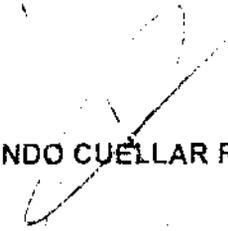

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
VICEPRESIDENTE

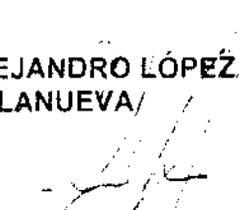

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

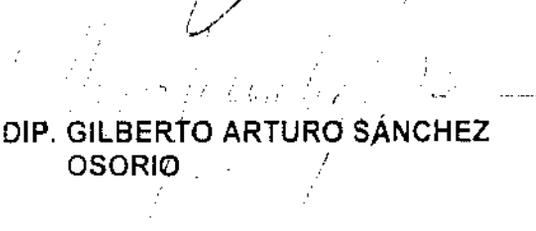
INTEGRANTES

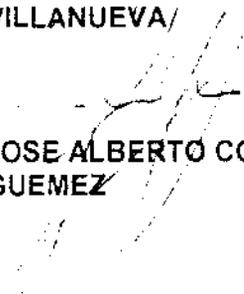

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA


DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ
VILLANUEVA/


DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ
OSORIO


DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC
GUEMEZ

Hoja de Firmas del Dictamen de las Comisiones de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada Profundación Abasco, colonia Fuentes de Tepedán, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

()



V LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presentan estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
V Legislatura.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, les fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

1

la clausura y demolición de la misma; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 18 de mayo del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.**

2. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/234/2011**, de fecha 18 de mayo del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

2

del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/091/2011** de fecha 20 de mayo de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/233/2011**, de fecha 18 de mayo del año en curso, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.**

5. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana son competentes para analizar y dictaminar el punto de acuerdo en donde: **“SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA UBICADA EN EL NÚMERO 24 DE LA SEGUNDA CERRADA, PROLONGACIÓN ABASÓLO, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, ASÍ MISMO, DE CONFIRMARSE LA IRREGULARIDAD DE DICHA OBRA PROCEDER A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA MISMA.”**

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma lo siguiente:

“En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 24 de la segunda cerrada, prolongación Abasolo Col. Fuentes de Tepepan de dicha demarcación territorial.

El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisó necesario contar con la totalidad de la información de la construcción.

Cabe recalcar que los vecinos de esta colonia han realizado diversos escritos y trámites para detener dicha obra toda vez que

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

4

las afectaciones de servicios y viales serían importantes en caso de concretarse la misma.

Si bien la construcción presentara irregularidades, la clausura es el medio por el cual la obra no podría entrar en actividades, sin embargo se considera fundamental que se proceda a la demolición toda vez que la misma ya fue suspendida en el 2008 por violaciones al PDDU de la Delegación Tlalpan.

Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

TERCERO.- Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17; y fracción VII del artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea".

CUARTO.- Siguiendo con el estudio de lo solicitado por el proponente, se hace alusión a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual por objeto tiene establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, así como distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasco, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

También señala que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal. Por lo que es en el capítulo "De los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.", en el artículo 39, en el tema en referencia que señala:

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal:

En concatenación con lo anterior en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa señala las etapas del procedimiento de verificación administrativa, siendo las siguientes:

Artículo 6.- El procedimiento de verificación comprende las etapas siguientes:

I. Orden de visita de verificación;

II. Práctica de visita de verificación;

III. Determinación y ejecución de medidas de seguridad;

IV. Calificación de las actas de visita de verificación;

V. Ejecución de la resolución dictada en la calificación de las actas de visita de verificación.

En el Reglamento de la Ley se establecerá la forma de substanciación del procedimiento de verificación.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma..

Asimismo en el apartado B del artículo 7, en lo que respecta a las Delegaciones señala:

A...

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a) Establecimientos Mercantiles;
- b) Estacionamientos Públicos;
- c) Construcciones y Edificaciones;
- d) Mercados y abasto;
- e) Espectáculos Públicos,
- f) Protección civil,
- g) Protección de no fumadores, y
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

Todo ello relacionado por lo establecido en el Capítulo III "De las Atribuciones de las Direcciones Generales de carácter común de los Órganos Político Administrativos", fracción IV y V del artículo 124 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana, consideran que es de resolverse conforme al siguiente:

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Carrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

7

RESOLUTIVO

ÚNICO: SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE PROCEDA A REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LA OBRA QUE SE ESTA REALIZANDO EN EL PREDIO UBICADO EN EL NÚMERO 24, DE LA SEGUNDA CERRADA DE PROLONGACIÓN ABASÓLO, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN.

Signan el presente, a los 26 días del mes de Julio de dos mil once

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGLIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

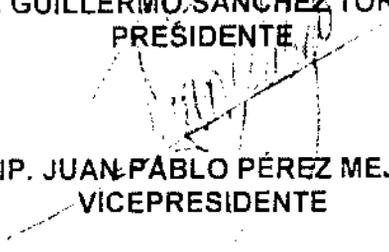
**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada, Prolongación Abasólo, colonia Fuentes de Tepepan, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

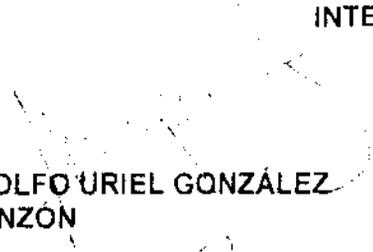
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRÉSIDENTE

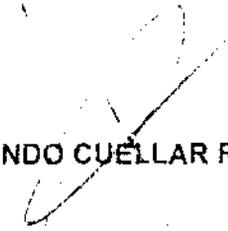

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
VICEPRESIDENTE

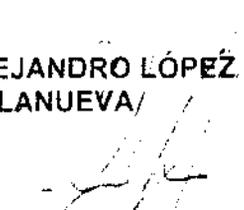

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

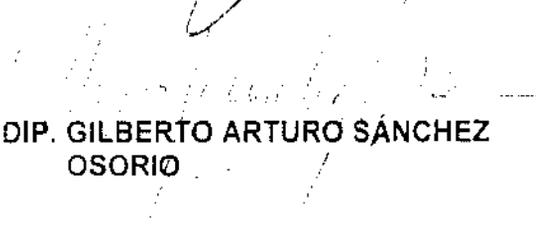
INTEGRANTES

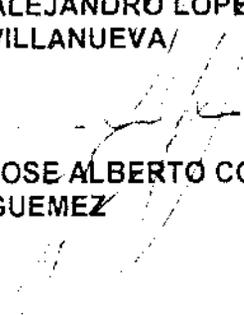

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ
MONZÓN


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA


DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ
VILLANUEVA/


DIP. GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ
OSORIO


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GUEMEZ

Hoja de Firmas del Dictamen de las Comisiones de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la verificación de la obra ubicada en el número 24 de la Segunda Cerrada Profundación Abasco, colonia Fuentes de Tepedán, así mismo, de confirmarse la irregularidad de dicha obra proceder a la clausura y demolición de la misma.

()

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. **Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. **Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. **Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.

IV. **Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del dictamen de la Iniciativa.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 22 de septiembre de 2011, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/143/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 22 de septiembre de 2011, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Iniciativa de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

II. ANTECEDENTES

Las promoventes mencionan que la salud es uno de nuestros valores fundamentales, que se debe de trabajar en su preservación, mantenimiento y restauración, además es una obligación irrenunciable e inevitable del Gobierno a través de los servicios de salud instituidos.

Que es indispensable dotar de medidas sanitarias adecuadas, y de atención médica a hombres y mujeres que se encuentren privados de su libertad, sea porque se encuentren sujetos a proceso o sentenciados.

Que la Ley del Programa General del Derechos Humanos del Distrito Federal, en el Capítulo 13, establece los Derechos de las personas privadas de la libertad en Centros de Reclusión.

Hacen referencia a las Lineas de acción que han quedado establecidos en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que en fechas recientes fue elevado a rango de Ley

363. Finalizar las obras y trabajos que garanticen los servicios de salud y la ampliación de cobertura con personal médico de la plantilla y con médicos/as del sistema de salud, a fin de contar con equipamiento y certificación de las unidades de cerasova y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha.

374. Diseñar e implementar programas de diagnóstico y tratamiento en familia, cuando la o el interno-paciente regrese a la vida en libertad. Para la implementación de esta acción se recomienda la firma de convenios con las autoridades de salud del Distrito Federal.

381. Como parte de la acción anterior, se deberá modificar el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal para especificar que las personas reclusas que sean trasladadas para ser atendidas por presentar condiciones de salud graves, tienen que ser acompañadas por personal médico calificado durante los traslados y que se debe identificar claramente la autoridad con responsabilidad de salvaguardar la salud de la persona trasladada.

393. Elaborar programas de salud sexual y salud reproductiva desde la perspectiva de género, en coordinación con la sociedad civil, para garantizar la atención integral a la salud de las mujeres en reclusión, que al menos consideren:

- a) La realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de vih/sida para quienes lo soliciten.*
- b) La realización de campañas de medicina preventiva en materia de salud sexual y salud reproductiva, involucrando también a sus hijas e hijos.*

394. Fortalecer los servicios de atención a la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres en todos los centros de reclusión del gdf, con calidad y calidez, bajo consentimiento informado. En particular, contar con módulos para facilitar el acceso oportuno a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y a la interrupción legal del embarazo e intervenciones quirúrgicas.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

409. Revisar, en conjunto con especialistas, organismos internacionales y la cdhdf, los criterios para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada contemplados en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D. F., así como la definición y planteamiento de la reincidencia. Esta acción debe incluirse en la reforma penal explicitada en el tema 10.1 del capítulo 10 Derecho al Acceso a la Justicia.

420. Crear guarderías infantiles en todos los centros de reclusión donde haya niños y niñas a cargo de sus madres reclusas, con espacios que cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño, con personal calificado, para ser atendidos durante las ausencias de sus madres.

421. Realizar las adecuaciones de infraestructura necesarias para que los espacios donde las niñas y niños desarrollen sus actividades diarias, cumplan con los compromisos adoptados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

430. Celebrar un convenio con la Secretaría de Educación del Distrito Federal (se) para evaluar los resultados de los programas educativos aplicados en los centros penitenciarios (desagregados por sexo y edad). Con base en los resultados, mejorar o en su caso rediseñar los programas materia de evaluación.

437. Crear condiciones laborales con base en un enfoque de derechos humanos a fin de que las personas que pertenezcan a grupos en situación de discriminación y/o exclusión puedan acceder a los programas de trabajo establecidos en los centros de reclusión en igualdad de condiciones.

481. Capacitar a las y los servidores públicos y sensibilizarlos sobre el fenómeno de la discriminación, para evitar la reproducción de prejuicios, estereotipos y estigmas en el ejercicio del servicio público.

485. Realizar las reformas legales y administrativas necesarias para llevar a cabo el procedimiento de beneficios de libertad anticipada de oficio, integrando los expedientes, ajustándose a los plazos de ley y notificando por escrito a las y los internos la determinación correspondiente."

Que esta V Legislatura, ha buscado la transversalidad de las Leyes a fin de dar certeza y seguridad jurídica en materia de salubridad pública incluyendo los centros de reclusión del Distrito Federal.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

"PRIMERO.- Se reforman los Artículos 98 y 99 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 98.- Corresponde a la Secretaría:

I. Integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación que se ofrezcan en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

Los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de especialidad en salud materno-infantil.

II. Garantizar que la demanda de servicios de salud para las mujeres que se encuentren reclusas en los centros de readaptación social del Distrito Federal, así como a sus hijos e hijas sea satisfecha.

Dichos servicios de salud deben considerar servicios de urgencias médicas, traslados urgentes, con personal profesional y capacitado para el tratamiento de las mujeres enfermas que se encuentren privadas de su libertad, en los mismos términos a que se refiere la Ley de Salud del Distrito Federal;

III. Realizar jornadas de salud general, sexual reproductiva y de interrupción legal del embarazo para buscar satisfacer la demanda de servicios de salud tanto de las mujeres privadas de su libertad, así como de sus hijos e hijas, en la forma y términos que para tales efectos establece la Ley de Salud del Distrito Federal;

IV. Garantizar que las mujeres reclusas que soliciten una interrupción legal del embarazo, se les brinde el servicio de forma expedita sin prejuicios ni dilaciones, así como garantizar la atención médica;

V.- Generar de acuerdo a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, programas de atención e intervención especializada para mujeres consumidoras o ex consumidoras de drogas, con personal profesional especializado.

IV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales.

Artículo 99.- Tratándose de enfermedades que requieran atención de emergencia, graves o cuando así lo requiera el tratamiento, a juicio del personal médico de los reclusorios y centros de readaptación social, se dará aviso para el traslado inmediato del interno al centro hospitalario que determine el propio Gobierno, en cuyo caso, se deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente.

La Secretaría a partir que el personal médico, haga de su conocimiento de alguna enfermedad transmisible, deberá proceder a adoptar las medidas necesarias de seguridad sanitaria, mismas que deberán ser atendidas de manera inmediata por las autoridades competentes para efectos de control y para evitar su propagación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes Septiembre de 2011."

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.



V LEGISLATURA

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora coincide con la preocupación de las promoventes respecto a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud y de realizar acciones desde un enfoque de género, ya que las mujeres son las que enfrentan mayores dificultades en el acceso a servicios de salud, derivado de una condición de desigualdad en la sociedad. Si esas circunstancias las trasladamos respecto a las mujeres en reclusión, las condiciones de respeto a su derecho a la salud no son nada alentadoras.

Es importante precisar que la Organización Panamericana de la Salud, señala que el enfoque de género debe ser adoptado desde cuatro aspectos fundamentales para el logro de la equidad de género en salud: el estado de salud, acceso a la atención, financiamiento y distribución de la carga de responsabilidades y el poder en la producción de salud; por ello, debe avanzarse hacia la eliminación de aquellas disparidades innecesarias, evitables e injustas en las oportunidades de hombres y mujeres para gozar de las condiciones de vida y servicios que les permitan estar en buena salud y no enfermarse, discapacitarse o morir por causas prevenibles y evitables.

SEGUNDO. Existe todo un marco internacional sobre la obligación del Estado de garantizar el acceso a la salud integral de las mujeres, lo cual brinda la pauta para desarrollar las acciones que se proponen en el presente Dictamen.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por México el 23 de marzo de 1981, establece que se protege el derecho a la salud y la no discriminación y en el cumplimiento de tales garantías, destaca la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil y el sano desarrollo de los niños, así como la creación de condiciones que aseguren a todas las personas asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece la obligación del Estado para adiptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia y garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.



V LEGISLATURA

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994, mejor conocida como Conferencia del Cairo, establece el concepto de salud reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos. Ello implica el derecho de la mujer a tener acceso a los servicios de atención de la salud que propicien los embarazos y los partos sin riesgos.

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer 1995, se acordó que el derecho de las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular, su propia fecundidad, debe ser reconocido explícitamente con el fin de fortalecer su papel activo y equitativo dentro de la sociedad.

Por otra parte, en la Recomendación general número 24 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señala que los Estados Parte deberán ejecutar una estrategia nacional amplia para fomentar la salud de la mujer durante todo su ciclo de vida, que incluirá intervenciones dirigidas a la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones que atañen a la mujer, al igual que respuestas a la violencia contra ella, y a garantizar el acceso universal de todas a una plena variedad de servicios de atención de la salud de gran calidad y asequibles, incluidos de salud sexual y reproductiva.

TERCERO. En el año 2007 el Instituto Tecnológico Autónomo de México dio a conocer, el estudio realizado a partir del reporte que la Comisión Social y Jurídica de la Mujer, que derivaron en la Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing, China (Beijing + 5) sobre la condición de las mujeres recluidas en algunos países, estableciéndose entre otras cuestiones que las mujeres tienen derecho a disfrutar de los más altos estándares de salud asequibles, los cuales son determinantes para su desarrollo dentro y fuera de la sociedad, además del acceso al derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, desde 1993 ha documentado deficiencias en los servicios de salud de los centros de reclusión, mismas que dificultan el la exigibilidad del derecho a la salud de las mujeres privadas de la libertad.

En el Informe Anual 2009: Situación del derecho a las mujeres a la salud en el DF, de ese organismo defensor de derechos humanos, identificó que dentro de las principales autoridades involucradas en los agravios a la salud de las mujeres en reclusión son el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, la Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan) y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, instancias a cargo de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, están señaladas la Torre Médica

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

Tepepan y la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla; ambas a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

La propia Comisión señala que hasta febrero de 2010, en el Centro de Santa Martha Acatitla había una población de mil 757 mujeres reclusas, y en Tepepan 214. Las quejas calificadas como presuntas violaciones al derecho a la salud de las mujeres, recibidas en el organismo durante 2009, señalan que se cometieron 160 agravios al derecho a la salud, identificando como principales los siguientes:

“Negativa de traslado a la unidad médica, el 11% de los agravios a la salud en los centros de reclusión se refiere a 17 casos en los que el personal de seguridad y custodia negó a las internas la posibilidad de ser trasladadas a la unidad médica cuando manifestaron alguna dolencia o enfermedad. En algunas ocasiones esto ocurre en un contexto de riñas entre las reclusas o entre ellas y el propio personal del centro; mientras que en otros casos el personal de seguridad simplemente fue indiferente a las peticiones de las reclusas de ser trasladadas para su atención.

Negativa de atención en la unidad médica. De acuerdo con las quejas calificadas como presuntas violaciones al derecho a la salud de las mujeres en los centros de reclusión, 16% de los agravios cometidos (25 casos) se refieren a que una vez logrado el acceso a la unidad médica, el personal profesional negó la atención a la salud con el argumento de insuficiencia de fichas o de citas, sin consideración de la urgencia de los casos o la gravedad del estado de salud de las mujeres que solicitaron la atención.

Negativa a proporcionar medicamentos. El 18% de los agravios contra el derecho a la salud de las mujeres en los centros de reclusión (28 casos) da cuenta de la negativa a proporcionar el medicamento prescrito. De acuerdo con algunos testimonios, esto se debe al desabasto, sobre todo cuando es muy especializado. En otras ocasiones los familiares de las pacientes en reclusión llevan el medicamento necesario, pero las autoridades no lo proporcionan oportunamente, obstaculizando así su derecho a la salud.

Negativa a trasladar a las pacientes a hospitales externos. Debido a la imposibilidad de los centros de reclusión de contar con la infraestructura adecuada para atender todos los problemas de salud, es importante que las mujeres que así lo requieran sean trasladadas a un hospital externo para la valoración de un diagnóstico o para recibir tratamiento médico. El 13% de los agravios cometidos contra la salud de las mujeres en reclusión (20 casos) incluye la negativa al traslado; en algunos casos se debe a la ausencia de personal o a deficiencias en el procedimiento administrativo para programar las citas.

Atención deficiente, mala práctica médica o negligencia. De acuerdo con las quejas registradas en la dqgyo, 18% de los agravios se refieren a 29 casos en los que, lejos de recibir la atención médica requerida, se proporcionaron servicios no adecuados para mejorar la salud de las pacientes. Estas situaciones van desde condiciones insalubres para la recuperación, prescripción de medicamento equivocado, hasta tratamientos erróneos que provocaron daños severos o irreversibles a la salud de las pacientes.

Negativa de atención médica por otras causas o por razones no específicas. Además de los agravios señalados, 21% de los agravios al derecho a la salud de las

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

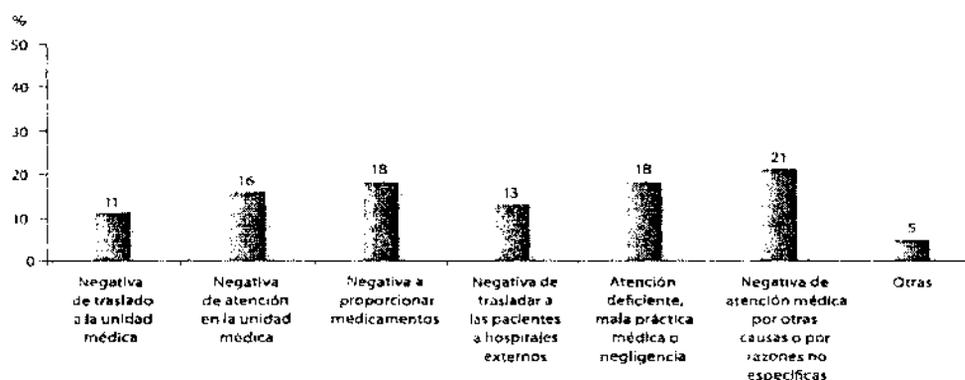
mujeres en reclusión refieren que se niega la atención, pero sin especificar, en principio, las causas de dicha negativa; ese porcentaje equivale a 33 casos.

Otros agravios. El 5% de los agravios (5 casos) se refiere a otros, como la negativa a proporcionar información sobre la salud de las pacientes y a la ineficacia para el tratamiento de epidemias. Lo primero incluye tanto la negativa de información a familiares de las mujeres reclusas, como a las propias internas sobre el estado de salud de sus bebés. En cuanto a la ineficacia para el tratamiento de epidemias, se mencionan casos en que las autoridades no contaban con las medidas necesarias para prevenir la propagación de la enfermedad entre la población femenina en reclusión”.

En la siguiente tabla, se especifican los agravios a la salud de las mujeres en reclusión:

Los datos hasta aquí señalados quedan reflejados en el gráfico 4.

Gráfico 4. Agravios a la salud de las mujeres en reclusión en el Distrito Federal, 2005



Fuente: CIMOR, Dirección de Investigación en Derechos Humanos

CUARTO. Que la misma Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó una investigación en el Centro de Readaptación Femenil Santa Martha Acatitla, la cual se origina por el falleció de una interna que no recibió la atención médica necesaria y se destaca la Recomendación 8/2005, concluyendo lo siguiente:

- **“Personal médico insuficiente.** En el Centro hay aproximadamente 1 500 internas, mismas que son atendidas solamente por dos doctoras, auxiliadas por enfermeros o enfermeras. Además, no se cuenta con el servicio de ginecología, psiquiatría ni dental.
- **Medicamentos insuficientes.** El medicamento disponible proviene de donaciones de particulares o del Seguro Social. La mayoría son muestras médicas, algunas caducas o a punto de caducar. En consecuencia, las internas tienen que adquirir por sí mismas o con el apoyo de sus familiares el medicamento recetado, pero “40% de las internas carecen de los recursos

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

económicos para la adquisición de medicamentos o, peor aún, no cuentan siquiera con visita familiar”.

- **Atención médica deficiente.** *Las internas han señalado que reciben un trato despectivo y prepotente de las doctoras, enfermeras(os) y personal administrativo, quienes, cuando no se rehúsan a atenderlas, las tratan de mala gana.*
- **Deficiencias en los traslados.** *Cuando las internas deben ser trasladadas a un hospital externo para recibir la atención médica necesaria, suelen faltar o llegar tarde a sus citas debido a que no se realizan los trámites necesarios; además, el Centro no cuenta con ambulancias para traslados en casos de urgencia.*
- **Instalaciones inadecuadas.** *El servicio médico se encuentra en el tercer piso, lo que obstaculiza el traslado físico de las pacientes que no están en condiciones de subir hasta ese nivel. Las camillas son insuficientes, no se cuenta con el equipo necesario para atender a las internas, la farmacia hace las veces de dormitorio y hay áreas que no cuentan con personal, como la de urgencias y hospitalización.”*

A partir de esa investigación, se determinó que las deficiencias en los servicios de salud del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla se deben a una razón principal, la cual consistía en que no se había celebrado la entrega-recepción de la Unidad Médica de dicho Centro entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que no se habían realizado los procedimientos administrativos necesarios para dotar a dicha Unidad de la infraestructura requerida para dar una atención de calidad a las internas.

Ante esa situación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recomendó que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud realizaran las acciones necesarias para que, a la brevedad, se hiciera la entrega-recepción del servicio médico y del espacio físico en que se debería instalar la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, además de instruir al personal profesional de la salud para que se ciñeran a los Principios de Ética Médica en la protección de las personas privadas de la libertad y que los traslados se realizaran de manera oportuna.

Dicha Recomendación fue aceptada completamente por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno y a partir de ahí se han realizado acciones para dotarla de la infraestructura que garantice el pleno ejercicio del derecho a la salud para todas las internas.

QUINTO. Que en cumplimiento de la Recomendación 8/2005 se celebró el Convenio de entrega recepción de la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, para que esta última operara dicho espacio y ofrecer servicios de salud a las internas.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

Derivado de ello, en junio de 2010 se comenzó a equipar y a dotar de condiciones necesarias para la prestación de servicios de salud a la referida Unidad, la cual, según datos de la secretaria de Salud local dan cuenta que se ofrecen los servicios de medicina general, psiquiatría, ginecología, pediatría, odontología y de rayos X; además de que laboran cinco médicos generales, uno especializado en psiquiatría, un pediatra, cuatro enfermeras generales, un trabajador social y ocho administrativos

SEXTO. El Gobierno del Distrito Federal, a través del titular de la Secretaría de Salud, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Salud y Asistencia Social y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de garantizar el reconocimiento, respeto, promoción y acceso de las mujeres al derecho a la salud en la Ciudad de México, suscribieron el 21 de abril de 2010 los Compromisos para dar seguimiento y atención al Informe anual 2009 de la CDHDF. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal.

En referido documento, las instancias señaladas se comprometieron a lo siguiente:

“PRIMERO. Atender las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe Anual 2009 de la CDHDF. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, presentando en su caso, propuestas para brindar la atención respectiva.

SEGUNDO. Realizar las reformas legislativas necesarias para contar con un marco jurídico que respete, reconozca y garantice el ejercicio del derecho de las mujeres a la salud, atendiendo a los más altos estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

TERCERO. Buscar los mecanismos en la asignación de recursos suficientes y necesarios que garanticen el acceso de las mujeres a servicios de salud eficientes, de calidad y gratuitos que permitan brindarles un esquema de atención integral.

CUARTO. Aplicar políticas públicas y medidas legislativas que permitan dar cumplimiento al Objetivo del Desarrollo del Milenio respecto a la mortalidad materna, atendiendo sus causas estructurales, para así colocar al Distrito Federal como la entidad del país con menor índice de ese tipo de mortalidad para 2015.

QUINTO. Coadyuvar en el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal respecto al derecho a la salud de las mujeres.

SEXTO. Capacitar al personal de salud en materia de derechos humanos de las mujeres y de la importancia que tiene la aplicación del enfoque de género en la labor que realizan.

SÉPTIMO. Difundir la dimensión que abarca el derecho a la salud de las mujeres, así como los diversos servicios que se ofrecen para garantizar su ejercicio y acceso entre la población del Distrito Federal.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

OCTAVO. *Fomentar la coordinación interinstitucional y de gobiernos delegacionales, además de la participación de instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, en el diseño y aplicación de un marco jurídico y de política pública sobre el derecho a la salud de las mujeres.*

NOVENO. *Elaborar un informe semestral sobre los avances en el cumplimiento del presente Compromiso, así como una evaluación respecto al impacto en el nivel de vida de las mujeres, emitiendo, de ser el caso, recomendaciones para lograr su total cumplimiento.*

DÉCIMO. *Mantener comunicación y colaboración constante sobre los aspectos que deriven del cumplimiento de los presentes Compromisos."*

SÉPTIMO. Que en atención a las Líneas de Acción 381, 393 y 394 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se estima necesario realizar las reformas legislativas para garantizar el derecho a la salud de las mujeres en reclusión con las siguientes consideraciones:

- Otorgar atribuciones a la Secretaría de Salud para elaborar programas de salud sexual y salud reproductiva, desde una perspectiva de género, para garantizar la atención integral a la salud de las mujeres en reclusión.
- Dichos programas deberán contemplar, dentro de los centros femeniles de reclusión y readaptación, la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/SIDA para quienes lo soliciten, además de llevar a cabo campañas de medicina preventiva en materia de salud sexual y salud reproductiva, involucrando también a sus hijas e hijos.
- En los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de atención integral de salud.
- Contar en los centros femeniles de reclusión y readaptación con módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y a la Interrupción legal del embarazo, además de desarrollar programas para la prevención y atención de los problemas derivados por el consumo de sustancias psicoactivas entre las mujeres en reclusión.
- Garantizar que en los traslados de las personas internas en los centros de reclusión y readaptación al centro hospitalario que determine el propio Gobierno, se prevea el acompañamiento de personal médico calificado.

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.



V LEGISLATURA

Con esas adecuaciones, estima la dictaminadora que se genera un marco jurídico para que el derecho a la salud de las mujeres en reclusión sea garantizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud y Asistencia Social

RESUELVE

ÚNICO.- Es procedente la Iniciativa objeto del presente Dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 98 y 99 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo único.- Se reforma el artículo 98 y 99 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 98.- ...

Los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de atención integral de salud y de especialidad en salud maternoinfantil. **Para tal efecto, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:**

- I. **Elaborar programas de salud sexual y salud reproductiva, desde una perspectiva de género, para garantizar la atención integral a la salud de las mujeres en reclusión, que consideren como mínimo la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/SIDA para quienes lo soliciten, además de llevar a cabo campañas de medicina preventiva en materia de salud sexual y salud reproductiva, involucrando también a sus hijas e hijos;**
- II. **Contar con módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y a la Interrupción legal del embarazo, y**

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.



V LEGISLATURA

III. **Desarrollar programas para la prevención y atención de los problemas derivados por el consumo de sustancias psicoactivas entre las mujeres en reclusión.**

Artículo 99.- Tratándose de enfermedades que requieran atención de emergencia, graves o cuando así lo requiera el tratamiento, a juicio del personal médico de los reclusorios y centros de readaptación social, se dará aviso para el traslado del interno al centro hospitalario que determine el propio Gobierno, en cuyo caso, se deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente y **se preverá durante el traslado acompañamiento de personal médico calificado.**

La Secretaría, a partir de que el personal médico haga de su conocimiento alguna enfermedad transmisible, deberá proceder a adoptar las medidas necesarias de seguridad sanitaria, mismas que deberán ser atendidas por las autoridades competentes para efectos de control y para evitar su propagación.

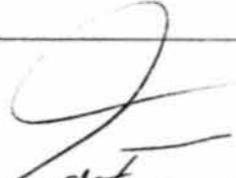
TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentará las acciones establecidas en la presente Decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 26 días del mes de octubre de 2011.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Nombre	Firma
<p>Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta</p>	
<p>Dip. Mauricio Tabe Echartea Vicepresidente</p>	 <p>Abstención</p>
<p>Dip. Rocío Barrera Badillo Secretaria</p>	
<p>Dip. Valentín Maldonado Salgado Integrante</p>	
<p>Dip. Armando Jiménez Hernández Integrante</p>	
<p>Dip. Carlos Augusto Morales López Integrante</p>	
<p>Dip. Jorge Palacios Arroyo Integrante</p>	 <p>oto en abstención</p>
<p>Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez Integrante</p>	
<p>Dip. Axel Vázquez Burquette Integrante</p>	



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

México, D.F., a 07 de Agosto de 2011
ALDF/ASC/107/11

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E**

Por este conducto solicito a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día martes 11 de Octubre del año en curso, la presente Iniciativa por medio de la cual: **“SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.”

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, PISO 6 OFICINA 609, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06000, TEL. 51.30.19.00 EXT. 2602 Y 2601**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Quien suscribe, Diputado de la V Legislatura de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo la facultad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano de Gobierno y la fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica, someto a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y se eleva a rango de Ley el acuerdo de creación de la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

Coordinación de Uso Eficiente de Energía, todas del Distrito Federal, al tenor de la siguiente...

Exposición de Motivos:

El grave deterioro ambiental que sufre el planeta es hoy un factor de preocupación de estados y gobiernos alrededor del mundo.

México no es la excepción, el tamaño de su economía contribuye, aunque moderadamente al fenómeno del calentamiento global, en consecuencia, el estado mexicano está obligado a resarcir, en la medida de lo posible, los daños causados por las múltiples actividades económicas que se desarrollan día a día en todo el territorio nacional.

Es cierto que existen voces que advierten la “pérdida de competitividad” si se modifican las relaciones y procesos de producción existentes, para estas voces, el privilegio se encuentra en la ganancia económica y no tanto en la sustentabilidad ecológica cosa a todas luces lamentable.

Bajo esta lógica se observa claramente cómo llegamos a construir tales escenarios de depredación ecológica, aun con el riesgo de victimarnos a nosotros mismos.

Una de las grandes causas de dicha depredación se encuentra sin duda en la lucha por la energía y los recursos naturales, sostenida desde hace décadas por las grandes transnacionales, que buscan en cada región del



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

planeta la forma más primitiva de explotación, al margen de regulaciones y leyes que cada país impone en materia ecológica.

Del mismo modo el abandono del campo, la falta de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazos, así como la incompetencia de quienes desde las instancias de gobierno se encargan de la aplicación de la política pública, son factores que favorecen la expansión de monopolios alimentarios, los cuales aprovechando la debilidad del sector agropecuario, imponen su propia política sometiendo aun más al campesinado nacional.

En este sentido la Ciudad de México también se encuentra afectada, aquí como en prácticamente todo el país el campo se mantiene además de abandonado, en una constante presión demográfica, incluso hay quienes piensan que la actividad agropecuaria del DF, es más un arcaísmo prehispánico y colonial que una verdadera industria con oportunidades de inversión.

Por lo tanto las tierras de labranza ubicadas sobre todo en la periferia del DF son altamente codiciadas por inmobiliarias y desarrolladoras que buscan espacios para la expansión urbana sin importar la sustentabilidad ecológica o su importancia cultural.

No les interesa que las tierras sean legítima propiedad de comunidades de extracción indígena y pueblos originarios asentados en estos espacios desde hace siglos, que alrededor de estas exista un complejo entramado de relaciones sociales, económicas, políticas, religiosas y culturales, que



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

dan forma a usos y costumbres los cuales son identidad y diferencia entre ellos.

En la Ciudad de México existen diversas organizaciones y núcleos agrarios que representan intereses ejidales o comunales, a pesar de ello y de su larga historia son regularmente objeto de exclusión en la toma de decisiones, hecho que violenta en muchos sentidos las relaciones institucionales necesarias en la construcción de una política pública consensada, capaz de arribar a acuerdos que conlleven al sector a un paulatino fortalecimiento.

Esto sólo puede llevarse a cabo a través de la transferencia tecnológica que impulse la actividad agropecuaria y propicie la competencia en mejores condiciones, que sea adecuada a cada realidad, que no agreda o imponga criterios, sino se alimente de lo ya existente, lo complemente y lo fortalezca.

Por fortuna, desde hace trece años el Gobierno de la Ciudad se ha caracterizado por aplicar una política progresista en diversos rubros, se han creado, ampliado o reformado múltiples disposiciones algunas de ellas complejas y no siempre exentas de voces que se levantan en su contra.

En este sentido uno de los objetivos de la presente iniciativa es incorporar en diversos cuerpos normativos los conceptos de “Comunidad Indígena y Pueblo Originario” con la finalidad de enfatizar estas realidades distintas que coexisten dentro del DF, su definición no puede ser otra que aquella



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

que les confiere el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmado por México que señala claramente los derechos de las minorías étnicas y pueblos originarios los cuales según el documento:

“Se aplican a pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones culturales, sociales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos, total o parcialmente por sus propias costumbres, tradiciones o por una legislación especial”

Pero también se busca que ello contribuya a revalorar las formas tradicionales de producción que durante siglos han demostrado no solo ser una alternativa en materia de producción, sino también ejemplo de sustentabilidad ecológica y crear una cadena de responsabilidades institucionales en la materia, donde cada instancia relacionada este obligada a tomar en cuenta las demandas y necesidades del sector agropecuario, así como los diversos contextos sociales incidentes en la aplicación de la política ecológica en el DF, o bien a coordinarse interinstitucionalmente cuando así se requiera.

Por otra parte, la iniciativa pretende impulsar la aplicación de políticas públicas tendientes a contrarrestar los efectos económicos producidos por el alza en los energéticos y la monopolización alimentaria, los cuales manipulan el costo de las materias primas e impactan en la canasta básica

Uno de los sectores más afectado en los últimos años por la inflación, es el que se relaciona directamente con la producción de tortilla cuyo costo se



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ha incrementado en más del 500% al pasar de 2.50 que costaba en el año 2000 a 14 pesos, precio que en 2011 registran algunas regiones del país.

Actualmente se prevé un nuevo aumento en el costo de la tortilla la cual podría alcanzar los 18 y hasta 20 pesos por kilo, a pesar de las amenazas del Gobierno Federal de aplicar sanciones por incrementos no autorizados.

Sin embargo, parece ser que especuladores y monopolios no necesitan autorización de nadie para que la tortilla sea su blanco favorito o para que en diferentes estados del país los precios de este producto básico queden al arbitrio del mercado antes que regulado por instancia alguna.

El DF no ha quedado al margen de dichos incrementos que mantienen el costo del básico entre 11 y 12 pesos por kilo, sólo las grandes cadenas comerciales ofertan el producto en 7 pesos, lo que genera una competencia desleal con los pequeños propietarios de tortillerías.

Lo anterior hace urgente la necesidad de generar programas y proyectos que amortigüen la inflación en el sector, la meta es abatir costos de producción y generar un margen de maniobra que establezca el precio sin que esto represente un detrimento sustancial en las ganancias.

Existen iniciativas en el DF cuyos resultados en este sentido, pueden constituir alternativas viables, una de ellas es la que desarrollaron industriales de la masa y la tortilla en la delegación Milpa Alta, tras la crisis



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

del maíz de 2007, hecho que provocó que el precio de dicho producto se disparara hasta los 18 pesos por kilo.

El proyecto en comento, consistió en aplicar la energía solar en el proceso de nixtamalización del maíz, con lo cual obtuvieron ahorros hasta de un 80% en el uso del gas LP. Lo anterior se debe principalmente a que el gas LP es empleado por un tiempo máximo de 12 minutos en comparación con los 70 minutos que se requieren sin el uso de esta tecnología.

El sol proporciona buena parte del agua caliente necesaria en el proceso de cocción a la que solo hay que aportar una cantidad muy reducida de gas para que llegue a hervir. Además del calentador solar, se ha dotado a los molinos de un ordenador molecular que optimiza el uso del gas, logrando así un importante ahorro extra.

Actualmente existen 350 comercios en la delegación Milpa Alta que han modernizado sus instalaciones con calentadores solares y con ordenadores moleculares, lo que supone aproximadamente la mitad de los productores de tortillas de la demarcación.

La inversión inicial es relativamente alta, sin embargo con el ahorro de gas el dinero se recupera en 2 años, tiempo mínimo considerando que estos equipos de calentamiento de agua solar pueden funcionar por hasta 20 años.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

El objetivo es elevar a rango de Ley el acuerdo por el que el Jefe de Gobierno creó la Coordinación de uso eficiente de energía y dotar a este nuevo órgano de las facultades necesarias para implementar, evaluar, asesorar y dar seguimiento, a iniciativas tendientes a utilizar energías y tecnologías alternativas en todo el territorio del DF, como forma de minimizar costos de producción y amortiguar el alza de precios en algunos productos básicos como la tortilla.

Con lo cual se fortalecer la política ambiental del GDF a través de uso de tecnologías limpias, se promueve una transferencia tecnológica que contemple los distintos entornos socio-culturales existentes en la ciudad y se aplica una política pública en materia de fomento económico, que frene el incremento de precio en la tortilla, fortalezca la modernización del sector y minimice costos de producción.

Decreto

SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Para quedar como sigue:

LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 73.- **Es obligación de** las autoridades ambientales del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia **promover:**

Fracción I a V...

Fracción VI.- La transferencia de nuevas tecnologías de protección ambiental en comunidades indígenas y pueblos originarios del DF, que coadyuven en la sustentabilidad ecológica y el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la creación de programas permanentes de asesoría, financiamiento y capacitación en el uso eficiente de energías renovables y nuevas tecnologías.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**LEY DE DESARROLLO RURAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

Artículo 51.- Es obligación de la Secretaría fomentar la investigación y transferencia de tecnología entre **comunidades indígenas, pueblos originarios** y productores agropecuarios del Distrito Federal. Asimismo, propiciará la participación en actividades de investigación y transferencia de tecnología de sociedades, asociaciones, organizaciones, consejos, instituciones educativas públicas y privadas, así como de aquellos que realicen estas acciones.

La Secretaría, de acuerdo al potencial y las necesidades inmediatas de las **comunidades indígenas, pueblos originarios** y productores, establecerá líneas de investigación y transferencia de tecnología, a través de convenios con organismos e instituciones que impulsen el desarrollo rural integral.

LEY DE DESARROLLO URBANO

Artículo 2. La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de:

I al IX...



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

X. La conservación del medio natural, de la flora y fauna silvestres en el territorio del Distrito Federal; la restauración de la salubridad de la atmósfera, del agua, del suelo y el subsuelo; la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute por los habitantes; **por medio de la transferencia de nuevas tecnologías de protección ambiental en comunidades indígenas y pueblos originarios del DF, que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida y la sustentabilidad ecológica.**

**LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL
DISTRITO FEDERAL**

Artículo 2o. La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

I...

II. Fomentar la inversión productiva y la competitividad de las empresas **en base a la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética,** generando un entorno favorable para las actividades económicas;

III. Contribuir al desarrollo económico en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, de desarrollo urbano y



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

protección civil; **así como con la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética que minimicen gastos de producción.**

IV. Fomentar la modernización y dinamismo de las actividades económicas, **a través de la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética y** en concordancia con las políticas y estrategias de desarrollo económico;

VII. Alentar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio de **la aplicación de programas y proyectos que fortalezcan un desarrollo tecnológico propio, adecuado a las circunstancias del Distrito Federal y vinculado a los centros de producción tecnológica; que generen un ahorro en los costos de producción y amortigüe el alza de precio en los productos**

**LEY QUE REGULA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE
ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Esta ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer las bases sobre las cuales ha de operar la coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal, con el propósito de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

garantizar la continuidad de los servicios públicos y en general propiciar el desarrollo sustentable del Distrito Federal, sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.

ARTÍCULO 2.- Para los fines de esta disposición normativa deberá entenderse por:

I.- Asamblea Legislativa: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II.- La Coordinación: La coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal;

III.- La Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

III.- Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal

IV.- El titular: El titular de la coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3.- La coordinación será un órgano de promoción, apoyo y asesoría en materia de consumo y uso eficiente de fuentes energéticas empleadas por las dependencias, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ARTÍCULO 4.- La coordinación deberá realizar promoción y asesoría en materia de consumo y uso eficiente de fuentes energéticas empleadas en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal. Así como de plantear una adecuada transferencia tecnológica que no ignore los contextos y procesos productivos existentes en la Ciudad.

**CAPITULO II
OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN**

ARTÍCULO 5.- La Coordinación será una instancia dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, por lo que su regulación será afectada tanto por lo dispuesto en la presente Ley como por los ordenamientos en materia ambiental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6.- Será titular de la Coordinación la persona que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la cual deberá estar plenamente calificada y especializada en materia energética.

ARTÍCULO 7.- El titular de la Coordinación quedará sujeto a las disposiciones en materia de responsabilidades contempladas en las leyes locales y federales en la materia.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ARTÍCULO 8.- El titular de la Coordinación propondrá la estructura operativa que considere necesaria para el funcionamiento de la misma, en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

ARTÍCULO 9.- La estructura de la Coordinación, será definida por el titular de la Secretaría de Medio Ambiente del DF, de acuerdo a la capacidad presupuestal y operativa de dicha dependencia.

ARTÍCULO 10.- La coordinación sin demérito de otras disposiciones aplicables y en aras de evitar las problemáticas inherentes al uso excesivo de fuentes de energías contaminantes y no renovables, tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal políticas públicas en materia energética;
- II. Formular, coordinar y evaluar los programas que se implementen en materia energética en todo el Distrito Federal;
- III. Coordinar, formular y evaluar los programas en materia energética y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las disposiciones relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Distrito Federal, y comunidades indígenas y pueblos originarios que lo constituyen.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

- IV. Realizar los estudios necesarios para la aplicación de las disposiciones relacionadas con la generación y uso eficiente de energía en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal;
- V. Promover la sustentabilidad energética de la ciudad y su periferia, enfatizando el aprovechamiento de energías renovables; Implementando programas y proyectos en materia de uso eficiente de tecnologías, tendientes a disminuir los costos de producción en sectores específicos.
- VI. Fomentar e impulsar la transferencia tecnológica en materia de uso eficiente de energía en todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo sus órganos desconcentrados y delegaciones políticas, así como en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal.
- VII. Ofrecer alternativas de fortalecimiento financiero y acceso a créditos a favor de los productores a través de instrumentos regulados por la propia Coordinación.
- VIII. Además deberá proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan la planeación y el uso eficiente de la energía, garantizando la continuidad de los servicios y



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

IX. en desarrollo económico de los diversos entornos sociales de la ciudad, sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.

ARTÍCULO 11.- La coordinación sin demérito de otras disposiciones aplicables y en aras de evitar las problemáticas inherentes al uso excesivo de fuentes de energías contaminantes y no renovables, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Fortalecer el respeto a la diversidad de contextos sociales coexistentes en el Distrito Federal y sus formas de producción.
- II. Respetar el principio de universalidad y equidad que rige la política pública en el Distrito Federal
- III. Incluir de forma prioritaria a las organizaciones de empresarios de la tortilla en el Distrito Federal, a los programas y proyectos que en materia de uso eficiente de energía ponga en marcha la Coordinación.
- IV. Vigilar la transparencia de los programas y proyectos que en materia de uso eficiente de energía ponga en marcha la Coordinación.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

- V. Proponer, organizar y promover la ejecución de políticas públicas en materia energética en el Distrito Federal, incluidos de manera prioritaria sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.
- VI. Promover la sustentabilidad energética de la ciudad, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal, enfatizando el aprovechamiento de energías renovables
- VII. Elaborar en tiempo y forma el Programa Operativo Anual de la Coordinación, bajo estricto apego a los principios de austeridad y gasto eficiente.

ARTÍCULO 12.- La Coordinación estará integrada por el personal técnico especializado con experiencia comprobable en la materia cuyo número dependerá del presupuesto asignado por la instancia correspondiente.

ARTÍCULO 13.- En ningún caso las percepciones que el personal de la Coordinación reciba en pago a sus servicios, será mayor a las percibidas por su titular.

ARTÍCULO 14.- La Coordinación funcionará con recursos asignados por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo previsto en el presupuesto de egresos del Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ARTÍCULO 15.- Sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo que antecede, el titular de la Coordinación será invitado y podrá participar, con derecho de voz, en las sesiones del Gabinete de Nuevo Orden Urbano y Desarrollo Sustentable; así como en los órganos de gobierno, comités, consejos, o cualquier otro órgano colegiado de los

sectores central, desconcentrado y paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en que la materia o la actividad de que se trate se relacione o requiera el uso intensivo de energía, con el objeto de propiciar su uso eficiente.

ARTÍCULO 16.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que participen y/o colaboren en el cumplimiento de los objetivos del presente cuerpo normativo, aprovecharán sus propias estructuras administrativas, por lo que las tareas, actividades y acciones que emprendan, no implicarán el establecimiento de nuevas unidades administrativas y toda erogación que realicen quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada dependencia y entidad.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

Segundo.- La presente Iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- La asignación de los recursos materiales, humanos y presupuestales que en su caso, requiera la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, será la que aprueben en la esfera de sus respectivas competencias la Oficialía Mayor del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas, a propuesta expresa del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con la legislación y demás ordenamientos vigentes y aplicables en la materia.

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado **Israel Betanzos Cortés**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C Base Primera, fracción V, Inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción X y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, en materia de protección a los animales, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México desde tiempos inmemoriales ha llegado a considerar como parte de nuestra tradición y cultura una gran diversidad de espectáculos donde se utiliza como principal atractivo animales, llámense éstos peleas, fiestas populares, espectáculos y muchas otras actividades que impliquen crueldad, maltrato, sufrimiento o un trato totalmente antinatural.

Como legislador y como ciudadano mexicano, no pretendo juzgar o criticar la conducta, gustos o preferencias que respecto de los espectáculos que son considerados como parte de las tradiciones o cultura de nuestro país tienen cada uno de los ciudadanos o visitantes de este pluricultural Distrito Federal en los cuales tengan como centro del espectáculo o la fiesta la utilización de animales con un alto concepto del maltrato.

Actualmente nuestro país es de los más atrasados en materia de protección a los derechos de animales, los tomadores de decisiones, en el poder legislativo –tanto federal como local-, no hemos querido enfrentar esta realidad y hacer avanzar a la ley protegiendo los derechos que como ser vivo tienen los animales. Nos ha



V LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

entumecido, la presión de empresarios, o aficionados a este tipo de espectáculos, diversos intereses se encuentran involucrados en estos eventos, y me refiero no solo a sociales o económicos, me queda claro que también se ven involucrados intereses políticos o partidarios, para aprobar este tipo de leyes y reformas en las cuales se garantiza un trato digno a los animales.

Como ya lo he mencionado, a lo largo y ancho de nuestra complicada geografía nacional, se celebran infinidad de fiestas o espectáculos, consideras como parte de nuestra cultura o tradición en las que se “aprecia o admira” el constante o sucesivo maltrato a los animales, y con gran tristeza debo decirles que esta ciudad capital, considerada como una de las mas grandes a nivel mundial, ganadora de premios, por su avanzada modernidad, es el centro de reunión para la contemplación y disfrute de este tipo de espectáculos.

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal define el maltrato como *“Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo.”*

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la fracción VIII, del artículo 79, considera que para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considera como criterios *el fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de ésta.* La Ley de Sanidad animal define como bienestar animal *el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio.*

Una corrida de toros es "una fiesta que consiste en lidiar cierto número de toros en una plaza cerrada". Por su parte, lidiar es "luchar contra el toro hasta darle muerte". La tauromaquia es definida como "la ciencia del toreo". Toda ciencia, incluso ésta, se estructura como un conjunto de reglas, observaciones y maneras en que la corrida y la lidia de toros debe realizarse para cumplir su objetivo final: la muerte del animal.

En relación con la fiesta taurina, lanzamos la pregunta de siempre: ¿es una actividad deportiva, un arte o ambos? Pero el toreo lo único que genera es una serie de elementos encaminados a la violencia, el morbo por la sangre, el reflejo de la eterna lucha del hombre con la bestia y el dominio de éste sobre aquélla.



V LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

Las corridas de toros consisten en torturar hasta la muerte animales con un sistema nervioso muy desarrollado, similar al nuestro. Durante los 20 minutos que dura este dantesco espectáculo, su sistema nervioso le está transmitiendo dolor: la puya que le destroza las cervicales, los tres pares de banderillas que horadan su carne a cada movimiento, el estoque, espada de 80 cm. que suele penetrar repetidas veces en el cuerpo del animal destrozándole los pulmones y ahogándole con su propia sangre. Al final, si a pesar de las múltiples heridas el toro aún vive, se procede a apuntillarle con un puñal que secciona la médula espinal, y que frecuentemente le deja paralizado pero consciente, llegando aún vivo al desolladero.

Las televisiones, públicas y privadas, apoyan esta actividad retransmitiendo frecuentemente corridas de toros, encierros, y festejos populares taurinos, lo que además de difundir estas torturas sirve para financiar las mismas con el dinero pagado por las televisiones en concepto de derechos de emisión.

Pero en televisión se considera como no aptos aquellos programas que incluyan la presencia de violencia verbal o física, la presentación de violencia injustificada o gratuita, y las escenas o imágenes susceptibles de provocar angustia o miedo. Todas estas características están claramente presentes en las retransmisiones de corridas de toros y otras actividades taurinas.

La mayoría de los ciudadanos del país rechaza esa práctica cruel y bárbara contra los animales, ya que la actividad taurina es violenta físicamente, además de que constituye un trabajo riesgoso para los menores de edad, permitiendo la "explotación económica" a menores de edad, cuando en sus derechos sobresale el que los niños serán protegidos para no ser explotados.

De lo anterior se desprende que por lo que hace al garantizar y proteger los animales a un trato digno y respetuoso, dentro del sistema jurídico mexicano, se ha buscado ir avanzando en las legislaciones, en tal virtud, la propuesta que hoy les presento, busca dar un paso más en el avance legislativo a la protección de los derechos a los animales, buscando que el trato que se les da a los animales en los eventos considerados como de tradición o cultura, sea digno y respetuoso, evitando el maltrato y crueldad.

Por todo lo antes expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hoy ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.-Se reforman la fracción IX del artículo 12, se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 25, y se adiciona una fracción III bis al artículo 1 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1.- ...:

I al III. ...;

III Bis.- Evitar espectáculos públicos en donde se promueva el maltrato, crueldad y sufrimiento animal;

IV al IX. ...

...
...

Artículo 25.....:

I al XV. ...

Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley **los jaripeos, charreadas, carreras de caballos o perros**, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto de espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.

SEGUNDO.- se reforma los artículos 20 y 42, se adiciona un tercer párrafo al artículo 13, se reforma la fracción VIII del artículo 20 y un párrafo al artículo 82; y



V LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

se derogan los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y la fracción II del artículo 13 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en la Ley, los Espectáculos públicos que se celebren en el Distrito Federal, se clasifican en los siguientes tipos:

I. Espectáculos deportivos;

II. Se Deroga;

III. Espectáculos musicales, teatrales, artísticos, culturales o recreativos;

IV. Espectáculos tradicionales, y

V. Espectáculos masivos, cualquiera que sea su tipo, cuando el número de espectadores sea superior a 2,500 personas.

Su celebración se sujetará a lo ordenado por la Ley, los reglamentos específicos que se deriven de ésta para cada tipo de Espectáculo público y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Los espectáculos es los que se vean involucrados cualquier tipo de animales estarán sujetos a lo que establezca la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, y serán cancelados cuando se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 24, de este mismo ordenamiento en materia de protección a los animales.

Artículo 20.- El aviso se presentará en el formato que para el efecto proporcionen las Ventanillas única o la de gestión, y los interesados estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

I. a VII.....

VIII. La manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que cumplen además de lo ordenado por la Ley, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias, la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y su reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, **Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal** la normatividad en materia de protección al ambiente y conservación ecológica, y las demás disposiciones que resulten aplicables, y con las demás obligaciones y autorizaciones que les impongan o requieran las dependencias de la Administración y de la Administración Pública Federal, cuando la naturaleza y clase del Espectáculo público de que se trate así lo requiera.



V LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

CAPÍTULO II

De los Espectáculos Taurinos

Artículo 42.- En el Distrito Federal queda prohibido la presentación de Espectáculos taurinos.

Artículo 43.- se deroga

Artículo 44.- Se deroga

Artículo 45.- Se deroga

Artículo 46.- Se deroga

Artículo 47.- Se deroga

Artículo 48.- Se Deroga

Artículo 82.-

Se sancionará con el equivalente de 200 a 400 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 12 fracciones I, VII, VIII, XI, XIV, XV, XVI, XIX y XXII; 15, 17, 18, 33, 37 fracción I; 54, 55 y 60 de la Ley.

La multa será doble cuando se incumpla lo establecido en el último párrafo del artículo 13 o lo referente al artículo 42 y se procederá a la clausura inmediata del establecimiento.

TRANSITORIOS



**INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE
PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL
DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY PARA
LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS, EN MATERIA DE
PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.**

Primero. El presente decreto entra en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realizara las modificaciones a los reglamentos y normas correspondientes en un plazo de 180 días hábiles.



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

México D.F. a 3 de noviembre de 2011

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el DECRETO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2248 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de enriquecer la calidad de nuestro Código Civil para el Distrito Federal, es menester estudiar los conceptos generales y definiciones que presenta actualmente el Código y conocer sus elementos, así como revisar las opiniones, estudios y conclusiones que han realizado los diversos doctrinarios del Derecho Mexicano.

Lo anterior, desde luego sin dejar a un lado la comparación que pudiere existir con otros países del mundo cuyo derecho pudiera hacer alusión al nuestro, buscando y determinando las razones por virtud de las cuales la redacción actual del código se presenta en determinado sentido.

Al hablar del contrato de compra-venta nos estamos refiriendo al contrato más antiguo de la humanidad, el más extenso y uno de los más regulados en nuestro derecho positivo.



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es por todo lo anterior que este contrato debe ser tratado con suma precisión, para determinar los elementos de manera precisa, logrando erradicar cualquier causa de confusión que pudiere suscitarse, brindando la mayor seguridad posible a quienes celebren dicho contrato.

El contrato de compra-venta se encuentra geográficamente ubicado en el Libro Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo de nuestro Código Civil para el Distrito Federal, y

“Artículo 2248. Habrá compra-venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho, y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero.”

Nuestro Código menciona que es obligación de la parte denominada vendedor el transmitir la propiedad, lo cual es erróneo, pues el transmitir la propiedad es simplemente un efecto, y no sólo eso, también es el objeto directo del contrato.

Atendiendo a la Teoría General, el objeto de los contratos puede ser Directo o Indirecto.

El objeto directo es únicamente crear o transmitir, mientras que el objeto indirecto es un dar, hacer o no hacer, el cual en términos de artículo 1830, debe ser lícito y posible.

Aunado a lo anterior, y al estudiar cuándo se transmite la propiedad en el Derecho Civil Mexicano, es importante remitirnos a los que señalan los artículos 29014 y 2015, los cuales a la letra señalan:

“Artículo 2014. En las enajenaciones de cosas ciertas y determinadas, la traslación de la propiedad se verifica entre los contratantes, por mero efecto del contrato, sin dependencia de tradición ya sea natural, ya sea simbólica; debiendo tenerse en cuenta las disposiciones relativas del Registro Público.

Artículo 2015. En las enajenaciones de alguna especie determinada, la propiedad no se transferirá sino hasta el momento en que la cosa se hace cierta, y determinada con conocimiento del acreedor.”

Es así como el Código nos aclara que la transmisión de la propiedad se verifica por mero efecto del contrato, para el caso de venta de cosa cierta y



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

determinada, y que para el caso de venta de géneros, esta se verificará en tanto la cosa se haga cierta y determinada.

Como resultado, es lógico concluir que la transmisión de la propiedad no es una obligación si no simplemente una consecuencia o efecto del contrato.

Sin embargo, se entiende el porqué el legislador redactó de tal manera el artículo, toda vez que lo vuelve a dar el mismo tratamiento en cuanto a cómo puede ser la prestación de cosa, lo cual se encuentra en el artículo 2011 de nuestro Código, el cual dice lo siguiente:

“Artículo 2011. *La prestación de cosa puede consistir:*
I. En la traslación de dominio de cosa cierta;
II. En la enajenación temporal del uso o goce de cosa cierta;
III. En la restitución de cosa ajena o pago de cosa debida.”

Independientemente de lo anterior, la primera parte del artículo 2248 es incorrecta, sin embargo, no debe ser considerada la primera fracción del artículo 2011 como incorrecta, toda vez que en ningún momento señala que es obligación la traslación de dominio.

Aunado a todo lo anterior, es importante considerar las definiciones que proponen diversos doctrinarios del Derecho México respecto del contrato de compra-venta.

Como primera referencia podríase hacer alusión a lo que refiere Rafael Rojina Villegas, quien en su definición en ningún momento señala obligación del vendedor a transmitir la propiedad, simplemente se menciona “...vendedor transmite la propiedad...”.

En concordancia con Rojina, el maestro Zamora y Valencia simplemente señala “...se obliga a entregar una cosa”, lo cual es completamente distinto *entrega a transmitir la propiedad*.

De igual forma, el notario del Distrito Federal, Vargas Navarro señala “...vendedor transmite la propiedad o documenta la titularidad de un derecho...”

En adición, el artículo 2249 confirma una vez más que la transmisión de la propiedad es meramente un efecto del contrato:

“Artículo 2249. *Por regla general, la venta es perfecta y obligatoria para las partes cuando se han*



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

convenido sobre la cosa y su precio, aunque la primera no haya sido entregada ni el segundo satisfecho.”

De igual forma, es importante estudiar de manera conjunta a esta propuesta el Pacto Comisorio al cual se refiere el artículo 1949 de nuestro Código Civil, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 1949. La facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.”

Se hace referencia al artículo anterior toda vez que de ser obligación la transmisión de la propiedad, entonces esta figura podría tener lugar, y en realidad eso no es lo que ocurre.

Es así como debe considerarse necesario la reforma que cambie la redacción del artículo 2248, siendo así la manera propia de regular lo que es el contrato de compra-venta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el DECRETO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2248 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO: Se reforme el artículo 2248 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2248. **Habrà compraventa cuando uno de los contratantes transfiere la propiedad de una cosa o documenta la titularidad de un derecho** y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO.- Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 3 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER _____



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Diputado presidente el que suscribe Diputado **Cristian Vargas Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo para **exhortar al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que el presidente Adolfo López Mateos, en diciembre de 1960, consumo jurídica y financieramente la nacionalización de la industria eléctrica.

Que en 1963 se modificó la denominación social a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

Que 1974 se inicio la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que en 1985 la Compañía y la Comisión Federal de Electricidad, firman un Convenio de delimitación de zonas,

Que de esta delimitación, la influencia de la Compañía quedo reducida a más del 50 por ciento de su extensión original.

Que en 1994 un decreto presidencial descentraliza la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la transforma en Luz y Fuerza del Centro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el 10 de octubre de 2009 elementos de la Policía Federal ocuparon desde poco antes de las 23:00 horas las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que ese mismo día, por medio de un Decreto Presidencial se extinguió a la compañía y liquido a todos los trabajadores.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que con esta acción, 44 mil personas quedaron sin empleo, lo que resulto un fuerte golpe a la economia y el avance del país.

Que esta situación ha generado el deterioro de la calidad de vida de los ex trabajadores y de sus familias.

Que el 6 de noviembre la juez federal Guillermina Coutiño Mata concedió suspensión definitiva al SME para que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se abstuviera de resolver sobre la terminación de la relación colectiva de trabajo entre la LyFC y el SME.

Que el 20 de noviembre se lleva a cabo la Tercera Asamblea Nacional, convocando a una movilización denomina como la “toma de la ciudad”.

Que a finales de ese mes, once trabajadores pertenecientes al Sindicato Mexicano de Electricistas inician una huelga de hambre frente a las oficinas de la CFE.

Que el 4 de diciembre, llevan a cabo la “toma de la ciudad, con movilizaciones en la ciudad.

Que los ex trabajadores levantan la huelga de hambre de hambre el 9 de diciembre, pero mantienen un plantón frente a la CFE.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que con el objeto de establecer de una Comisión de intermediación, se reúnen diversos personajes públicos y líderes sindicales.

Que la Asamblea General del Sindicato Mexicano de Electricistas, acordó por unanimidad acudir a la mesa de diálogo convocada para el 15 de enero de 2010.

Que entre otras cosas, el Sindicato ponen en la mesa de negociación con Gobierno, establecer un procedimiento para la conciliación de la información relacionada con las personas que recibieron su liquidación.

Que también solicitaron celebrar reuniones semanales, así como establecer grupos técnicos de trabajo para atender asuntos particulares.

que a los ojos de los mexicanos, el Gobierno ha violado de manera sistemática los derechos de los trabajadores.

Que además no se ha planteado ninguna negociación, pero ha usado la expectativa de negociación para desgastar al movimiento.

Que el gobierno le esta apostando a la división de los trabajadores, al desgaste y a que sectores desesperados emprendan acciones unilaterales.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que de igual manera se ha propiciado la provocación en varias de las acciones para usar esos incidentes para desprestigiar a los trabajadores electricistas.

Que de acuerdo al artículo 5 de nuestra Carta Magna, A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que la acomode, siendo lícitos.

Que de acuerdo al artículo 123 de la Constitución “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

Que por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Nombre

Firma



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, y a la Delegación Tlalpan para que informen a esta Asamblea Legislativa sobre las acciones realizadas con el fin de salvaguardar el Área Natural Protegida del Ajusco**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Parque Nacional Cumbres del Ajusco es una de las áreas naturales protegidas más importantes y extensas del Distrito Federal, se ubica al sur de la Ciudad en la Delegación Tlalpan y cuenta con una extensión territorial de 920 hectáreas.

Posee una vegetación muy extensa, se puede encontrar una amplia variedad de especies arbóreas predominando el bosque de coníferas, oyameles, pinos, encinos, páramo de altura, entre otros.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI



Respecto a la fauna, el Ajusco concentra una gran variedad de especies animales, que en algunos de los casos es difícil ubicarlos en otro lugar, como la lagartija espinosa, la víbora de cascabel, el pájaro carpintero veloso, el carpintero de pechera, la comadreja, mapaches, ardillas, halcones, el ratón de los volcanes, el conejo castellano y el coyote.

A lo largo de los años, el Ajusco se ha caracterizado por ser un lugar de convivencia donde se pueden realizar distintas actividades recreativas como practicar el montañismo, el campismo, las excursiones, la observación de la vida silvestre y muchas otras que permiten entrar en contacto con la naturaleza, sin embargo, el ecosistema del lugar se ha visto afectado por diversas problemáticas como los incendios, las plagas, la tala descontrolada, la erosión, la casería de especies animales y la alta contaminación generada por los vehículos automotores de la zona urbana y la gran cantidad de basura que se acumula, estos factores han generado un importante deterioro de la localidad.

Otro de los factores que ha contribuido de manera importante al deterioro del lugar es el crecimiento de la mancha urbana en la Ciudad de México, que ha tenido por consecuencia el establecimiento de una gran cantidad de asentamientos urbanos irregulares en esta área natural protegida que, además de afectar seriamente el ecosistema del lugar poniendo en peligro la flora y la fauna que ahí se encuentra, genera el establecimiento de viviendas en zonas de riesgo elevando la vulnerabilidad de la población a verse afectada por la ocurrencia de cualquier agente perturbador.



La finalidad de las áreas naturales protegidas es conservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos cuyas características han sido modificadas, siendo el Ajusco una de las más importantes y extensas con las que cuenta el territorio del Distrito Federal, esta soberanía considera importante se realicen las acciones necesarias para combatir las distintas problemáticas que a lo largo del tiempo han afectado y deteriorado este ecosistema.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que un área natural protegida es un área de terreno que tiene como finalidad conservar la biodiversidad representativa de los distintos ecosistemas para asegurar el equilibrio ecológico y los procesos evolutivos cuyas características han sido modificadas.

SEGUNDO.- Que el Parque Nacional del Ajusco es una de las áreas naturales protegidas más importantes y extensas que se ubican en el Distrito Federal, concentrando una gran variedad de especies animales y vegetales.

TERCERO.- Que entre los factores que han afectado al Ajusco se encuentran los asentamientos humanos irregulares, la caza de especies animales, la tala de especies vegetales y los contaminantes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI

CUARTO.- Que el pasado 8 de julio del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y diversas reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal, que contemplan en su artículo 180 y 259 respectivamente, las sanciones para los servidores públicos que teniendo la obligación de custodiar, vigilar y evitar el asentamiento humano en zonas dictaminadas como de alto riesgo, autorice, permita o tolere la existencia de los mismos.

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 26 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

SEXTO.- Que el Código Penal Federal establece una pena de 1 a 9 años de prisión a quien realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de alguna especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres.

SÉPTIMO.- Que de conformidad al artículo 25 fracción IV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, son infracciones contra la seguridad ciudadana percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales, y será sancionado con multa de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI



Por lo anteriormente manifestado, y ante la necesidad preservar el ecosistema de las áreas naturales protegidas ubicadas en Distrito Federal pongo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Órgano Político Administrativo de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García, para que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la situación respecto a los asentamientos humanos irregulares de la zona del Ajusco así como las acciones que se desarrollan para solucionar esta problemática.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal Lic. Martha Delgado Peralta, para que informe a esta soberanía sobre las acciones que ha desarrollado la Dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades con la finalidad de preservar el área natural protegida del Ajusco.

Dado en el Recinto Legislativo

Octubre de 2011

Suscribe

Dip. Edith Ruíz Mendicuti

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

México, D.F., 18 de octubre de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV, XV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, Fracción I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXI, 63, 64, 67 y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2,3,6,9,10,11,16,19,25 y 29 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLAS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN; E INFORMEN A ESTE ÓRGANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

- I. Que, la Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá como uno de los principios estratégicos la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la ciudad, en el que se considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de cada una de las demarcaciones territoriales.
- II. Que, la Delegación La Magdalena Contreras es un órgano político-administrativo con que cuenta la Administración Pública del Distrito Federal, siendo una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.
- III. Que, los programas delegacionales se definen como aquellos que establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal.
- IV. Que, con fecha primero de enero del 2005, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para el órgano político-administrativo La Magdalena Contreras vigente hasta la fecha.
- V. Que, para la formulación y aprobación de los programas deberá existir una coordinación y participación entre diferentes autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal: el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los Órganos Políticos Administrativos y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VI. Que, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras vigente, se establecieron polígonos de actuación como área de transición, encontrándose diversos asentamientos humanos con una antigüedad mínima de quince años aproximadamente, producto del desdoblamiento poblacional de los habitantes originales, en terrenos ubicados dentro de las comunidades de San

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



Bernabé Ocotepec, La Magdalena Atlitic y el Ejido de San Nicolás Totolapan, por lo que es necesario su incorporación para regularizar su situación jurídica y social.

- VII. Que, que con la apertura de ciertos establecimientos mercantiles se generan conflictos en el desarrollo integral de las comunidades, su operación establece competencia desleal a las actividades económicas de cientos de pequeños comerciantes oriundos de los pueblos y colonias de La Magdalena Contreras, por lo tanto es de suma importancia escuchar y conocer la opinión de los locatarios y consumidores de los cinco mercados que cuenta la demarcación: La Loma; Mercado Turístico de La Magdalena; La Cruz; Tihuatlan y El Judío.
- VIII. Que, dadas las condiciones existentes es necesario el establecimiento de nuevas políticas que generen un programa de actuación con referencia al uso de suelo al interior de los pueblos y colonias de la Delegación La Magdalena Contreras, con el objetivo de armonizar y equilibrar su desarrollo integral y social, sin afectar en lo más mínimo la conservación y rescate de las áreas naturalmente protegidas.
- IX. Que con fecha 12 de octubre del presente año la Administración Pública del Distrito Federal a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano, publicó en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, en donde comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general el “Aviso de inicio del proceso de formulación y aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de La Magdalena Contreras”.
- X. Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a la política en materia de planeación urbana, así como revisar, modificar, formular, coordinar, elaborar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- XI. Que, es de suma importancia someter a consideración el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras, a la opinión pública de los diversos sectores sociales existentes en la demarcación, lo anterior para tener el acercamiento directo, información real y concreta, para que se formule sobre una

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

base democrática en la que exista la participación de todos y cada uno de los involucrados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO, SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLAS TOTOLAPAN ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN; E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS.

Atentamente,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por Artículos 10, Fracción XXI y 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente, **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**; bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el principio de accesibilidad tiene por objeto eliminar los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidad el goce de sus derechos. La cuestión no sólo tiene que ver con el acceso físico a lugares, sino también con el acceso a información, tecnologías como el Internet, comunicación y la vida económica y social.

SEGUNDO.- Que el Internet ofrece un vínculo de vital importancia para la educación, las oportunidades de empleo, las noticias y la información, y es un cauce para la participación cívica y las relaciones sociales. En consecuencia, las personas que no pueden tener acceso a Internet tienen limitado, cuando no impedido, un espacio de participación en la sociedad.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



TERCERO.- Cuando los sitios Web se diseñan y desarrollan considerando el principio de accesibilidad para personas con discapacidad, todas y todos los usuarios tienen igualdad de acceso a la información que hay disponible en Internet. Vale la pena resaltar que actualmente varios países como Estados Unidos, Canadá, Brasil, España, Portugal, Irlanda, Suecia, Alemania y Australia, entre otros, exigen en su legislación que cuando menos el sitio Web del gobierno sea accesible a las personas con discapacidad.

CUARTO.- Que el Internet puede crear oportunidades para todas y todos; sin embargo, la mayor parte de esas oportunidades son inaccesibles a las personas con discapacidad, sobre todo para quienes tienen alguna discapacidad visual. De acuerdo al último censo de población del año 2000, sólo se registraron 159 754 personas con discapacidad en el Distrito Federal, que representaron el 1.83% de una población total estimada en 8.7 millones de personas. En contraste, de aplicar la estimación gruesa de la OMS sobre el porcentaje de población que presenta algún tipo de discapacidad, en el orden del 10%, se llegaría a un total de aproximadamente 870 000 personas.

QUINTO.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 9 establece lo siguiente:

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a)...

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) a e)...

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

SEXTO.- Que el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la información en el cual constituye un elemento fundamental sobre el cual se basa la existencia de una “sociedad democrática”, por ser un medio de intercambio de ideas e informaciones entre las personas. También comprende el derecho a comunicar a otros los propios puntos de vista. Este derecho implica, por lo tanto, la obligación del Estado de garantizar el Derecho a la información siendo esta una manifestación de la dimensión social de la libertad de expresión. Por lo tanto, cuando este derecho es restringido afecta no sólo el derecho individual, sino también el derecho de la población en general de recibir todo tipo de información y opiniones, ya que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

SÉPTIMO.- Que el Artículo 132, Fracciones I, II, III y IV de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que:

Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

- I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



III...

IV. Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, **la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad.**

OCTAVO.- Que el Artículo 7, Fracción I de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, establece al tenor literal que:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene facultad de establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

NOVENO: Que la Línea de Acción 2174 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece la necesidad de elaborar un ordenamiento único de accesibilidad obligatorio y con carácter coercitivo, que establezca y unifique las disposiciones y medidas para asegurar una accesibilidad que satisfaga los requerimientos de las personas con los distintos tipos de discapacidad, tanto en los entornos físicos y arquitectónicos como en el manejo de la información y las comunicaciones, tanto en los espacios privados de uso público como en los públicos. Esto incluye la obligación de adecuar progresivamente la totalidad de la infraestructura y de los servicios de información y comunicaciones.

DÉCIMO.- Que en mayo de 1999 la Iniciativa de Accesibilidad a la Web (WAI, por sus siglas en inglés), publicó las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 1.0, las cuales constituyen una guía sobre la accesibilidad a los portales Web para las personas con discapacidad. Dicho documento contiene catorce pautas o recomendaciones generales sobre diseño accesible.

Las pautas contienen sugerencias sobre cómo etiquetar correctamente el texto alternativo de las imágenes para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a las páginas, cómo preparar el texto de los hipervínculos para facilitar la navegación, o la necesidad de preparar las páginas para que sean accesibles cuando se desactivan los scripts en el navegador.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



DÉCIMO PRIMERO.- Que actualmente existe *Software* diseñado para que las personas con discapacidad visual puedan tener acceso a las páginas Web. Tal es el caso del Job Acces With Speech (JAWS, por sus siglas en inglés), que se trata de un *Software* que convierte el contenido de la pantalla de una computadora en sonido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a las y los diputados integrantes de este Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado Edgar Elías Azar, que a través de las instancias correspondientes, lleven los ajustes razonables a los portales de Internet respectivos, para hacerlos accesibles a personas con discapacidad visual.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruya al área administrativa correspondiente, a fin de realizar los ajustes razonables a la página de Internet de éste órgano legislativo local, para que sea accesible a personas con discapacidad visual.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los 20 días del mes de octubre de 2011.

Firma el presente punto de acuerdo.

**DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Rafael Medina Pederzini,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.**

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de este órgano legislativo, como de *urgente y obvia* resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS , PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El cáncer de mama en el Distrito Federal es la primer causa de muerte en mujeres mayores de 40 años. Además según especialistas existen 1 millón 700 mil mujeres en edad de riesgo entre los 35 y 40 años, lo cual representa un 19 por ciento del total de habitantes del Distrito Federal. Ante estas cifras alarmantes es necesario



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

poner a disposición de la ciudadanía clínicas móviles en las cuales las mujeres puedan realizarse mastografías gratuitas para la detección oportuna del cáncer de mama.

2.- Actualmente el cáncer de mama es considerado un problema de salud pública, ya que se puede manifestar en las mujeres a partir de los 25 años de edad, siendo hoy en día una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país. La Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, ha señalado que el 95 % de los casos de cáncer de mama pueden ser curados, siempre y cuando la enfermedad sea detectada en etapas tempranas.

3.- A pesar de contar con programas y herramientas necesarias para la detección de casos de cáncer de mama en el Distrito Federal, conviene contar con clínicas móviles en cada una de las Delegaciones en donde se realicen los estudios necesarios para la detección oportuna de esta enfermedad así como también se proporcione información y orientación del tratamiento al cual pueden someterse.

4.- En el 2011 el presupuesto destinado al Programa de detección de cáncer de mama fue de 141 millones de pesos, monto del cual las delegaciones sólo recibieron 14 millones de pesos. Por lo tanto, para que las Delegaciones puedan emprender acciones para la detección oportuna del cáncer de mama, se requiere que se les proporcionen los recursos necesarios para la adquisición de las clínicas móviles por lo cual se deba contemplar en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2012 una partida específica para dicho rubro.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VI y VII; y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que esta V Asamblea Legislativa tiene la facultad para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y gasto público del Distrito Federal de conformidad con el artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que a través de las comisiones ordinarias y de acuerdo a su competencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene la atribución de examinar y discutir anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, especialmente en materia salud pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal deben planear, organizar, dirigir y operar el Sistema de Salud del Distrito Federal, ofreciendo los servicios de atención médica y salud pública en las mejores condiciones y con el personal adecuado, como lo es en el caso de las clínicas móviles para la detección de cáncer de mama.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

QUINTO.- Que existe la necesidad de contar con clínicas móviles que cuenten con instrumental médico de alta precisión para la detección oportuna de enfermedades crónicas, como el cáncer de mama, por lo que conviene que las Delegaciones cuenten con el presupuesto necesario para adquirir tales unidades y hagan eficiente la lucha contra el cáncer de mama que es la primer causa de muerte en mujeres mayores de 40 años.

SEXTO.- Que en virtud de lo anterior, se requiere de una partida presupuestal para cada una de las delegaciones, en donde se etiquete la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de clínicas móviles, que contribuyan a la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en las mujeres del Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS , PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, 20 de octubre de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S.

1.- Éste órgano colegiado ha hecho esfuerzos por ponerse al día en asuntos y temas democráticos; sin embargo, hay opiniones hechas por observadores interesados que hay que tender pues poseen legitimidad, veracidad e interés. En este caso se trata de una empresa periodística que practicó una revisión en los portales de Internet de las 31 Cámaras de diputados estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer la información disponible a los ciudadanos en dos áreas: manejo de los recursos públicos y la actividad de los legisladores. La

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

conclusión: en las legislaturas de las entidades federativas la opacidad es el principal denominador.

2.- Enfoque, una publicación semanal del Diario Reforma del 18 de septiembre del presente año, da los siguientes resultados que convendría adoptar en bien del proyecto democrático que sustenta esta Asamblea. Es necesario para ello abrir un periodo de revisión de lo que se ofrece informativamente, detectar las causas de lo que posiblemente se pueda estar manifestando como opacidad, elaborar un presupuesto si es ello lo que impide la dotación de información, y reorganizar las estructuras internas para que de ellas se pueda emitir la información que legítimamente se reclama.

3.- Se menciona lo que atañe a esta Asamblea; sin embargo se añade como anexo para el Diario de los Debates el texto de la investigación íntegra:

- En la revisión de los portales de Internet se consideró que cada página incluyera datos elementales como 1) el número de legisladores, 2) el monto presupuestal asignado en 2011, 3) registro de asistencia, 4) desglose de iniciativas presentadas, 5) sentido de las votaciones, 6) currículum de cada diputado, 7) el monto de la dieta mensual, 8) desglose de prestaciones de los legisladores, 9) desglose del presupuesto asignado, 10) información de la nómina de los empleados y 11) resultados de las auditorías practicadas.

Efectivamente esta representación cumple con mucho de lo observado; sin embargo hay señalamientos:

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

- “Así, se encontró que si bien 24 de los 32 congresos estatales publican el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2011, lo hacen de manera general, y únicamente cuatro presentan información detallada sobre su gasto programado: Campeche, Morelos, Nuevo León y San Luis Potosí”.
- “Únicamente las legislaturas de seis entidades (Coahuila, Guerrero, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas) son las que permiten que sus ciudadanos consulten cuáles son las iniciativas que ha presentado cada legislador”.
- “En 14 entidades (Baja California, Campeche, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Sonora, Tabasco y Veracruz) es necesario leer cada una de las iniciativas para conocer al autor de la misma”.
- “El reporte individual de la votación de los legisladores está disponible en siete congresos: Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí”.

Khemvirg Puente, realizador del estudio y coordinador del doctorado en Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, asegura que la falta de institucionalización en los órganos legislativos impide contar con mecanismos de transparencia que rebasen los intereses particulares de los grupos parlamentarios. La opacidad, agrega, implica un desprecio hacia los ciudadanos. "Se sugiere que el ciudadano no necesita información de cuestiones tan importantes. Hay un menosprecio de muchos integrantes de la clase política a la democracia y los procedimientos democráticos. Para que un parlamento sea realmente democrático no sólo debe ser representativo, sino transparente, eficaz, profesional, accesible y debe rendir cuentas", afirma.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

4.- Esta representación ha emitido propuestas, que han sido aprobadas, sobre todo en la anterior Diputación Permanente y no todas han sido ejecutadas. Este órgano tiene que ponerse frente de esta temática. Lo está en su calificación general en este estudio pero la transparencia debe ser total o no es transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A REALIZAR UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO, TÉCNICO Y PRESUPUESTAL EN BIEN DE LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ** y **JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE INSTAURAR EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y ACUERDE UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

1.- En este país se ha construido cuidadosamente, gracias a las decisiones presupuestales anuales, mediadas entre los proyectos del gobierno federal y las mayorías parlamentarias, un voraz proceso de acumulación de riqueza que ha hecho

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

de la desigualdad social una costumbre y una realidad que millones de personas tienen que padecer. Esta brutal experiencia de vida se refleja también en las experiencias de salud, enfermedad y padecimientos físicos y mentales de la población que tiene que recurrir a un sistema de salud que es reflejo de ese sistema de desigualdad social. Ante esa determinación histórica y la manifiesta calidad de un sistema de salud que no puede asumir sus responsabilidades sociales, cientos de miles de personas que se hallan en una situación conceptualizada como discapacidad, tienen que acudir a las donaciones que hacen empresas, algunas de las cuales tienen facilidades fiscales y oportunidades de publicidad inmensa, que hacen a favor de la discapacidad infantil.

2.- En México se ha adoptado la costumbre de realizar campañas de acumulación de donaciones que aportan beneficios a la población infantil en discapacidad. La oportunidad que tienen estas campañas se acompañan de un inmenso aparato de publicidad que les genera altas donaciones, las cuales siempre serán insuficientes ante la dimensión de la desatención de la salud pública en este sentido; sin embargo hay un sin número de empresas, instituciones, organizaciones, grupos y personas que dedican también esfuerzos enormes para abatir los sufrimientos e impedimentos que genera el padecimiento de la discapacidad en la población infantil y que también son susceptibles de recibir donaciones aunque sus presupuestos no alcanzan a realizar campañas masivas de comunicación en ese favor.

3.- Año con año, las campañas de donación hacia la atención de la discapacidad infantil se realizan sin que una distribución horizontal sea posible para todas aquellas entidades que se dedican a ello, y año con año, paralelamente, se construye un presupuesto para salud pública federal insuficiente que producirá, fatalmente, una

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

desatención sistemática a la población discapacitada en general y en particular a la población infantil discapacitada.

4.- Es necesario, además de contribuir con todas las entidades altruistas de atención a la discapacidad infantil, todos aquellos que pueden disfrutar eventualmente de un salario, asumir una postura de denuncia y demanda contra el presupuesto federal que está generando un sistema de salud injusto, insuficiente y desatento y por ello está abandonando flagrantemente a la población susceptible de atención institucional a su suerte y a la suerte de ser atendidos.

5.- Este punto de acuerdo quiere inaugurar una costumbre institucional, con libre arbitrio, para que la donación a favor de la atención de la discapacidad infantil, tenga un día establecido y también una posición ante el anuncio del presupuesto federal anunciado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA INSTAURAR EL DÍA 21 DE OCTUBRE COMO EL “DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL”, EL CUAL CONSISTE Y CONSISTIRÍA EN DONAR UN DÍA DE DIETA A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, GRUPOS O PERSONAS QUE DEDIQUEN

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

SUS ESFUERZOS EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL, A LIBRE ARBITRIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS.

SEGUNDO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR UN MENSAJE PÚBLICO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, APRUEBE UN PRESUPUESTO DE SALUD PÚBLICA CAPAZ DE REALIZAR LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL DIGNA A TODA LA POBLACIÓN QUE PADEZCA ALGUNA DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS A LA DISCAPACIDAD INFANTIL MEXICANA.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.





VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
P r e s e n t e

La que suscribe, **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS; al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Los últimos fenómenos meteorológicos han traído consigo innumerables inundaciones, con las consecuentes pérdidas materiales y humanas, si bien en el Distrito Federal no se han vivido tragedias de las dimensiones de otros



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

estados de la República, sí en los últimos años las inundaciones y las dimensiones de las mismas se han recrudecido, incluso han cobrado pérdidas humanas.

2.- En el mes de julio del presente año, luego de intensas lluvias, encharcamientos e inundaciones, el Gobierno del Distrito Federal, a través de distintos medios de comunicación, informó a la ciudadanía que el 50 por ciento de las inundaciones y encharcamientos en temporada de lluvias son generados por desechos arrojados en la calle que obstruyen coladeras y ductos de agua, conminando a la población a no tirar basura en la vía pública. Si bien es plausible este esfuerzo del Gobierno de la Ciudad, será insuficiente si el otro 50%, el que le corresponde al gobierno, ya sea al Gobierno central o delegacional, no está resuelto, es decir, si no existen colectores, rejillas, pasos a desnivel, tubería de descarga; mantenimiento a las plantas de bombeo, además de obras en compuertas y en general un drenaje e infraestructura hidráulica suficiente, la población seguirá padeciendo inundaciones y encharcamiento; por lo que es necesario, y urgente en algunas colonias, como en el caso de las Colonias Villa Hermosa y Del Obrero, realizar obras que eviten otra inundación mas a los vecinos.

3.- Es el caso, que el 7 de octubre pasado se desató en el Distrito Federal una tormenta que duró desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche, en las Colonias Del Obrero y Villa Hermosa a los pocos minutos de iniciada la misma, se inundaron las arterias del tramo comprendido desde la Calle Norte 74 A, a Norte 74 de la Colonia Del Obrero y del tramo de la Calle Norte 72 C, Norte 72 B hasta Oriente 185 de la Colonia Villa hermosa, alcanzando el agua, en el

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx, Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

lapso de una hora, una altura de 1.20 metros, desbordándose el drenaje. Asimismo, la fuerza de la lluvia hizo que se desprendiera la coladera del drenaje profundo de la Calle Oriente 185, expulsando grandes cantidades de lodo y fauna nociva al exterior y a los domicilios y comercios aledaños, sufriendo grandes pérdidas económicas y repercutiendo en la salud de los habitantes de estas colonias.

4.- Es necesario mencionar que la delegación no brindó atención y auxilio inmediato a los afectados por esta inundación, limitándose sólo a mandar una trascabo, pero los trabajos de limpieza y la reparación de la coladera corrió por cuenta de los vecinos, el trascabo sólo retiro los desechos.

5.- El problema expuesto lo padecen cada año los vecinos de las Colonias Del Obrero y Villahermosa, por ello, urgen al titular del Gobierno Delegacional a que realice las gestiones necesarias para que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en estas colonias para prevenir nuevas inundaciones, que hasta el momento sólo han cobrado pérdidas materiales, por lo que no quieren que una próxima lluvia pudiera cobrar pérdidas humanas.

Por ello, debido a la magnitud del problema, y a la cercanía de la discusión en torno a la distribución del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, es que propongo a este Pleno suscribir, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx, Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero, para prevenir nuevas inundaciones y pérdidas materiales y humanas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a que conjuntamente con el Jefe delegacional en Gustavo A. Madero se fije una indemnización para los vecinos afectados por las lluvias de las colonias Del Obrero y Villa hermosa, delegación Gustavo A. Madero, que cubra los daños ocasionados por dicha eventualidad a cargo de la aseguradora contratada por el Gobierno de la Ciudad para tal efecto

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días de octubre de dos mil once.

Atentamente

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Calle Plaza de la Constitución, Número 7, Quinto Piso, Oficina 503, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México www.asambleadf.gob.mx, Teléfono 5130 1900, Extensión 2507

VBG/ JCF

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF. SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Con las recientes reformas al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas el 10 de enero de 2008, se hizo posible la emisión del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero, ya no solamente para Presidente de la República sino también para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Estas reformas a la legislación electoral del Distrito Federal, fueron producto de un amplio movimiento de los capitalinos en el exterior, que estaban impedidos de ejercer el sufragio en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues en el 2005 cuando se otorgó el derecho del voto a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, solo fue para las elecciones presidenciales a partir del 2006, dado que corresponde a la legislatura de cada entidad federativa, el estipular el derecho de voto a sus ciudadanos residentes en el extranjero.

Hasta antes de la reformas realizadas por la ALDF, de las treinta y dos entidades de la República Mexicana, solamente en un estado, el de Michoacán, la legislación local había incorporado el derecho del voto a los Ciudadanos Michoacanos residentes en el extranjero para elegir, además de al Presidente de la República, al Gobernador de su estado.

Sin lugar a dudas, el que los Ciudadanos Mexicanos, residentes en el exterior puedan votar, no solamente para elegir Presidente de la República, sino también para gobernador de su Estado, es un elemento más de fortalecimiento de la democracia en nuestro País.

En las próximas elecciones podrían ejercer el derecho al voto fuera del País, cerca de 15 millones de mexicanos, de ese total, un universo potencial de casi medio millón de votantes, tienen su origen en el Distrito Federal, mismos que podrían votar en las elecciones de Jefe de Gobierno.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

En los comicios federales del 2006 solo votaron 32,632 mexicanos en el exterior, lo que representa una participación muy pobre. Muchos factores limitaron la participación de estos mexicanos migrantes, entre ellos se pueden identificar los siguientes:

- * La obligación de contar con una credencial de elector expedida en México.
- * No se le permitió al IFE credencializar fuera del país.
- * Únicamente se pudo enviar el voto por vía postal.
- * El costo del voto por correo certificado debió pagarlo el elector en Estados Unidos y asciende hasta 9 dólares, situación que está ya resuelta pues el costo será absorbido por el IEDF, lo que debe ser ampliamente difundido por todos los medios posibles.
- * La prohibición a los partidos políticos de realizar cualquier tipo de campaña electoral en el exterior.
- * El Plazo máximo para enviar el voto, por vía postal, terminó el 15 de enero de 2006, es decir, casi seis meses antes de las elecciones, por lo que muchos se enteraron de su derecho a votar una vez que ya habían caducado los términos.
- * La elaboración de la solicitud para darse de baja en México y de alta en el listado de electores en el exterior, era complicada y desalentadora, lo que propició la comisión de errores que impidieron a casi 24 mil mexicanos completar a tiempo el proceso de emitir su voto.

Es importante mencionar que a pesar de que el Distrito Federal no está considerado dentro de los grandes expulsores de habitantes al extranjero y de que sus ciudadanos migrantes únicamente representan el 4.4% de los mexicanos en Estados Unidos, hoy por hoy es una de las entidades con más reciente incremento en su flujo migratorio a ese País. Tomando en consideración la votación emitida por migrantes en el exterior por estado, el DF con 6,279 sufragios, es decir el 19.24% del total, ocupó el primer lugar de los estados cuyos ciudadanos emitieron su voto en los EEUU, para elegir presidente de México.

Según análisis de votaciones de migrantes en diferentes países, las experiencias internacionales señalan que es muy difícil que más de un 20 por ciento de sus ciudadanos, residentes en el exterior, voten en las elecciones de su país de origen, aún contando, en algunos casos, con marcos legales mucho más flexibles que el nuestro. Si en las próximas elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal se lograra ubicar en ese rango el universo de migrantes del DF que votasen en el exterior, estaríamos hablando de un potencial importante de 100,000 electores, cifra 15 veces mayor a la de capitalinos residentes en los EEUU que votaron en la elección para Presidente de la República en el 2006.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

Teniendo ese porcentaje como referencia, en el caso de la Ciudad de México, para que el derecho al sufragio en el exterior sea ejercido por el mayor número de los potenciales electores, tanto para Presidente de la República como para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es importante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los diputados locales se involucren y coadyuven en la materialización de tan importante propósito.

De darse la participación de la Asamblea Legislativa, y de sus Diputados integrantes, dada la colaboración existente entre el IEDF y el Instituto Federal Electoral para promover el voto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aprovechando el despliegue de recursos que este Instituto aplicará para recoger el voto para las elecciones presidenciales de 2012, se configura un escenario sumamente favorable para potenciar al máximo la participación electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior del País y, de esa manera, acercarse a los estándares internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y convencido de la importancia que tiene el fomentar la participación electoral de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, considero importante el que se involucren el mayor número posible de actores tales como la ALDF y otras instituciones, organismos sociales y ciudadanos, en la Implementación de mecanismos que potencien el universo de ciudadanos del DF residentes en el extranjero que ejerzan allende la frontera, su derecho al voto en las próximas elecciones presidenciales y para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de ello, me permito someter a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE programe y lleve a cabo la realización de una mesa de trabajo con el Comité del IEDF encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF), ONGs interesadas, diversas personalidades y diputados de la ALDF. Sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir jefe de gobierno, a fin de analizar e implementar las medidas tendientes a lograr la mayor participación de ciudadanos del DF residentes en el extranjero en las próximas elecciones para presidente de la República y para jefe de gobierno del D F.

**Recinto Legislativo de Donceles, a los 25
días de octubre de 2011**



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, para que presente, a esta Soberanía, un informe detallado de la situación administrativa, operativa, de los mercados ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los mercados han sido, de manera tradicional, no solamente un centro comercial fundamental en la vida de la Ciudad de México. Existieron desde antes de la conquista y representaban centros de gran importancia social para la vida de México-Tenochtitlan. Al día de hoy, salvo algunas cuestiones referentes a su arquitectura, los mercados siguen siendo elementos de gran influencia en la vida actual de la capital.

Durante los últimos casi sesenta años se ha tratado de regular su funcionamiento, operatividad y propiedad, pero ha sido muy poco lo que se ha logrado: por una parte la falta de reglamentación adecuada y por otra, por intereses, tanto particulares como gremiales, que se han apoderado de ellos.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

La última reglamentación que existe data de 1951 del tiempo del presidente Miguel Alemán, cuando se construyeron los primeros 88 mercados públicos por parte del Gobierno, y desde entonces, aunque se han realizado muchos intentos para conciliar diversos intereses, esto no se ha podido lograr para generar una Ley adecuada, y sobre todo, actualizada a las necesidades de los ahora 318 mercados públicos.

Debido a esta situación, se ha gestado una gran anarquía tanto en la administración como en la propiedad y el uso del suelo. No existe un sistema que regule la elección de las administraciones, mucho menos el funcionamiento de las mismas.

La distribución de las diferentes áreas para la comercialización de los diversos productos que ahí se expenden, en la actualidad puede y debe ser mejorada; pues no existen normas ni criterios para determinarlas, además de que se han visto invadidas las antiguas zonas de venta de productos alimenticios por comercios tales como estéticas, venta de discos y películas, juguetes, y otros, es por ello necesario que las autoridades competentes inviertan en capacitación administrativa, contable y de mercadeo, para una modernización de los mercados; sin embargo, también es necesario que fluya un diagnóstico para tener certeza del

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

accionar de estas importantes redes de distribución de alimentos.

Es preciso, concebir un sistema que regule estos importantes centros del comercio que son un articulador de las cadenas productivas, ya que su actividad implica procesos que se interrelacionan hacia atrás y hacia adelante en las cadenas de valor respecto a los 17 mercados integrados por 6,661 locales¹, dato relevante que indica la importancia de estos centros de abasto, pieza fundamental en la microeconomía delegacional.

Por ello, se debe conocer a fondo la situación real: quién o quiénes los administran, cómo están ubicadas las áreas de los diferentes productos, y cuál es la situación de la propiedad y el usufructo de los locales, entre otros puntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

¹ <http://mercadospublicos.com/mercados/df.htm>



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Primero.- Se exhorta al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, para que presente, a esta soberanía, un informe detallado de la situación administrativa y operativa que se encuentran los 17 mercados públicos ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo.

Segundo.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el monto asignado y aplicación de los recursos destinados para los 17 mercados públicos de la demarcación, en la presente administración.

Dado en el Recinto Legislativo, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter **de urgente y obvia** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Desde el 31 de enero del año dos mil, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, la cual tiene por objeto, entre otros; garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños; establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

las niñas y niños; y fijar los lineamientos y establecer la bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños.

2.- Con la finalidad de armonizar la normatividad en materia de menores en situación de desamparo, se han reformado diversas disposiciones en determinados ordenamientos legales, tal es el caso del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 4 de enero del 2008, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se reformó el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reformó la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, del cual se desprende lo siguiente, en su apartado de artículos transitorios: **“Artículo Cuarto.-** El Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, emitirá **dentro de los 120 días siguientes** a la fecha de publicación del presente decreto, el reglamento a que se refiere el artículo 494-D.”

3.- Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta que la fecha de publicación del Decreto fue el día 4 de enero del 2008, los 120 días a que hace referencia el artículo transitorio mencionado concluyeron el día 3 de mayo de 2008, fecha en que teóricamente el Jefe de Gobierno debió haber publicado el Reglamento a que hace referencia el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal, sin embargo hasta el momento no se ha publicado el citado reglamento.

4.- Que la niñez mexicana es una prioridad de todos los gobiernos en nuestro país situación que obliga a las autoridades competentes a implementar programas,



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

mecanismos, campañas, entre otras acciones que permitan en todo momento garantizar el derecho a la niñez con todas las responsabilidades y obligaciones que esto implica.

En virtud de lo anteriormente mencionado, exhortamos atentamente al Jefe de Gobierno publique a la brevedad posible el Reglamento a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo, en virtud de ser de vital importancia para la ejecución de acciones tendientes a garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y niños del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 67 fracción II del estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno, promulgar, publicar y ejecutar leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Segundo.- Que el reglamento a que se refiere el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de enero del 2008, debió haberse publicado desde el mes de abril de ese mismo año.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Tercero.- Que el artículo 494-D primer párrafo del Código Civil para el Distrito Federal, dispone: “Artículo 494-D.- El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, integrará a los menores que permanezcan bajo su cuidado y atención, en los espacios residenciales de instituciones u organizaciones civiles, previamente autorizados que se destinen para tal efecto con el fin de garantizar sus derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento en áreas especializadas que aseguren su desarrollo integral, de conformidad con el reglamento.

Ahora bien, el reglamento a que se refiere el artículo citado debió haberse publicado dentro de los 120 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tiempo por demás transcurrido dado que

Cuarto.- Que el gobierno local tiene la obligación de velar y procurar el interés superior de los menores, por tal motivo es de vital importancia se ejecuten acciones tendientes a atender lo dispuesto en la normatividad vigente como lo es el caso de la publicación del Reglamento a que se refiere el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración de la del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a publicar de inmediato el reglamento a que se refiere el artículo 494-D del Código Civil para el Distrito Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y niños de nuestra ciudad.

Recinto Legislativo, 25 de octubre de 2011

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento



**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa,
V Legislatura.
P r e s e n t e.**

Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, con carácter de **urgente** y **obvia** resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Como un acontecimiento que conviene conocer sobre los semáforos en el Distrito Federal, es que, el 20 de noviembre de 1932, entró en funcionamiento el primer semáforo eléctrico en la Ciudad de México, en el cruce de Avenida Juárez y San Juan de Letrán, estando a cargo de la Administración Pública el Presidente Constitucional General Abelardo



L. Rodríguez, con el fin de hacer más eficiente el tránsito vehicular en el la ciudad.¹

2.- Sin embargo con el crecimiento y desarrollo vial en la Ciudad de México, al día de hoy se sabe que en la capital operan alrededor de 27 mil 771 semáforos, cuyo mantenimiento está a cargo de diferentes empresas privadas.

Existen distintos grupos de semáforos, por lo que en el primero se encuentran 14 mil 919 semáforos que usan el sistema electrónico aislado, que son programados en el lugar, según la demanda.

Un segundo grupo 12 mil 852 semáforos que, a su vez, están divididos en dos sistemas. De ellos, dos mil 537 operan bajo el esquema de Sistema Centralizado Hilversum, que tiene una antigüedad de 30 años de servicio; diez mil 315, denominados semáforos inteligentes (SCATS), que funcionan con detectores que regulan los tiempos de acuerdo con la demanda, de los que sabe tienen 11 años de servicio.

3.- El Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente desde el año 2007 para el Distrito Federal, establece que el conductor se ajustará a la señalización establecida en los semáforos en los cruces regulados mediante semáforos que deberán detener su vehículo en la línea de “alto” sin invadir la zona para el cruce de los peatones o el área de espera ciclista, cuando la luz del semáforo esté en color rojo; cuando se

¹ Secretaría de Seguridad Pública del Distrito, Ciudad de México “Cerca de Ti”, <http://www.ssp.df.gob.mx/OrgPolicial/Pages/Antecedentes.aspx>, 24 de octubre de 2011.



encuentren con luces intermitentes se cruzará con precaución disminuyendo la velocidad, teniendo prioridad el conductor que transite por la vía cuyo semáforo esté en intermitentes.

4.- Uno de los problemas que a diario se presenta en la Ciudad de México es la reducción de la velocidad en las intersecciones de las avenidas de mayor afluencia vehicular, situación que se acentúan en las horas de máxima demanda como son las primeras horas de la mañana donde coinciden trabajadores, amas de casa y estudiantes, hechos que hacen que las vialidades primarias de la ciudad, que presentan un esquema adecuado de sentidos de tránsito en los cruces, se alteren los movimientos direccionales, y como consecuencia de ello se generó el congestionamiento vial.

5.- Lo anterior, tiene relación con la programación en la sincronización de los semáforos de manera especial con las vueltas a la izquierda. El sistema de semáforos del Distrito Federal consta de 3 070 intersecciones semaforizadas, de las cuales solamente 860 son computarizados. Esta situación es particularmente crítica en las intersecciones en las que –para permitir todos los movimientos direccionales - los semáforos tienen más de dos fases, con lo que se originan pérdidas de tiempo y congestionamiento, creando focos de emisiones contaminantes.



Por último contribuye en gran medida al congestionamiento de las vialidades la escasa educación vial de los ciudadanos con malas prácticas para conducir y estacionar sus vehículos, además de las arterias estructuradoras que presentan problemas por la falta de continuidad geométrica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es responsabilidad de los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses ciudadanos, y uno de estos intereses por hacer que los servidores públicos desempeñen sus funciones con respeto por parte de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos.

TERCERO.- Que uno de los componentes que conforman la infraestructura en materia de señalamientos vial, son los semáforos, por lo que las autoridades en materia de transporte deben garantizar que estos elementos no obstaculicen, invadan zonas de seguridad para los automovilistas, y funcionen adecuadamente, lo anterior en virtud de que es uno de los derechos que concede la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal en materia de equipamiento vial.



CUARTO.- Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública el control de la planeación y operación de las vialidades y el señalamiento vial, así como, realizar los estudios, análisis y propuestas, para la aplicación de las adecuaciones geométricas, cambios de sentido y modificaciones al sistema de semáforos que mejore la infraestructura vial, trabajo que tiene efecto en la seguridad de los conductores de vehículos, peatones y fluidez vehicular en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que la Dirección General de Tránsito y la Subsecretaría de Control de Tránsito, son las encargadas de vigilar el cumplimiento del programa de operación y mantenimiento de la red de semáforos computarizados y electrónicos, así como, la señalización y de aprovechamiento del servicio de circuito cerrado de televisión del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente citado, me permito presentar ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENVIAR UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS, EN EL QUE SE CONTENGAN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

EMPRENDIDOS PARA UN MEJOR SERVICIO EN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE EN EL SERVICIO QUE SE OFRECE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS, SE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL TODA LA RED DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SE CUENTE CON UNA SINCRONIZACIÓN EXACTA DE LOS MISMOS A FIN DE CONTRIBUIR CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, 25 de octubre de 2011.

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Saquís _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se proponen diversas medidas para establecer un Programa de acondicionamiento e incorporación de unidades de transporte público concesionado individual de pasajeros para apoyo de las personas con discapacidad

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

Considerando

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer artículo que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, la opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

En México de acuerdo con los resultados definitivos en varios rubros del reciente censo general de población y vivienda 2010, presentados por el INEGI, existen 5 millones 739 mil, doscientos setenta personas con discapacidad, que representa el 5.1 % de la población mexicana de los cuales 50.1% son mujeres y 49.9% son hombres; y del total 58.3% son discapacitados motrices.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En el marco internacional, los derechos de las personas con discapacidad se encuentran reglamentados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento jurídico que reconoce su derecho a: la igualdad, libre desplazamiento, trabajo, desarrollo social, educación, salud, ejercicio de los derechos civiles, políticos y a la comunicación.

En México existen instrumentos jurídicos que protegen a las personas que viven con discapacidad como son: la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Transporte, Ley del Desarrollo Urbano, Ley del Deporte, Reglamento de Tránsito, Reglamento de Construcciones, Reglamento del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Civil y Código Penal.

Que la Ley Nacional de las Personas con Discapacidad, señala en su primer artículo que su objeto es establecer las bases y modalidades de acceso de las personas con discapacidad a los derechos, la protección y atención relativa a la salud.

Para mejor comprensión del presente Punto de acuerdo es importante señalar tres fracciones del artículo cuartote la misma Ley

“Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Persona con discapacidad.- Todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal;

*IV.- Equiparación de oportunidades para la integración social.- El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, **el transporte**, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo, se hacen accesibles para todos;*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



V.- Ayudas técnicas.- Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad;

En el ámbito local se encuentra la Ley Para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad, y en particular en la fracción cuarta del artículo cinco, señala que son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con Discapacidad, la facilidad universal que garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, **el transporte** y las comunicaciones.

El problema de las personas con discapacidad es considerable, ya que su población es grande; Según la OMS, el 15 por ciento de la población mundial, está afectada por alguna discapacidad física, psíquica o sensorial que dificulta su desarrollo personal y su integración social. Tal porcentaje equivale a 900 millones de personas.

El mayor reto para las personas que viven con discapacidad es concientizar al resto de la sociedad de que no son un sector aparte; que a pesar de sus limitaciones tienen el derecho y la capacidad para desarrollar una vida productiva y plena; que deben ser valoradas por sus méritos personales y no por prejuicios, estereotipos y estigmas que se manejan erróneamente en torno a la discapacidad.

La discriminación a las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión, o restricción basada en una imposibilidad, antecedente de incapacidad, consecuencia de invalidez anterior o percepción de una inhabilidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, ya sea de manera deliberada, desde un trato adverso u hostil hasta la negación de servicios.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En la Ciudad de México actualmente se presentan condiciones inadecuadas para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse con facilidad. Por ejemplo, los medios de transporte, la mayoría de los edificios, las comunicaciones, la información y la cultura en general son inaccesibles.

Construir una familia, trabajar o incluso emitir el sufragio como derecho al que tienen acceso todos los ciudadanos, constituyen generalmente una verdadera utopía para las personas discapacitadas. Todo esto, así como la discriminación en el empleo y en la prestación de servicios de educación y salud, son algunas manifestaciones de cómo el entorno no garantiza la igualdad de oportunidades.

El tema de discapacidad, no solo se debe constreñir a cuestiones de salud, o de modificaciones legales, sino llevar a la práctica en todos los campos el acceso de esta comunidad vulnerable, por tanto es necesario, transformar el enfoque para trascender de esa visión limitada hacia una concepción de más amplia y solidaria del desarrollo humano.

En particular, la presente propuesta se refiere a garantizar que el transporte sea efectivo, digno y principalmente accesible para las personas con discapacidad, en específico lo que nos ocupa es lo referente a que en los taxis no se cuenta con el espacio adecuado para trasladar a una persona con su silla de ruedas, muletas, andadera, o cualquier otro elemento físico o técnico que permita su movilidad personal.

Son muchas las necesidades que tienen los ciudadanos con discapacidad, por lo que el traslado a hospitales, clínicas, centros de rehabilitación o para su atención es indispensable, y esta situación afecta el movimiento de las personas que sufren alguna limitación física

En México, pese a los grandes progresos que ha habido en los últimos años en lo que atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector social.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con discapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades y el costo que significa para ellos.

Las personas con discapacidad requieren comprensión y equiparación de oportunidades; pero más que ello, exigen la obligación del Estado y de la sociedad en general para poder establecer sus derechos plenos hacer realidad su integración.

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece lo siguiente:

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

XV.- Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas.”

Este mismo ordenamiento señala en su artículo 42, son obligaciones de los concesionarios:

“Fracción XIII.- Contar con un veinte por ciento del total de unidades destinadas a la prestación del servicio, acondicionadas con aditamentos especiales que permitan a las personas con discapacidad temporal o permanente y de la tercera edad, hacer uso del servicio público de transporte en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia;”



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Esta propuesta tiene el propósito de coadyuvar con el gobierno y generar condiciones materiales viables para el transporte público en particular en los taxis para las personas discapacitadas, y por su naturaleza se entiende que nos referimos a las personas limitadas de facultades motrices, y los elementos necesarios para trasladarse, es decir, sillas de ruedas, andaderas muletas, ayuda técnica o cualquier otro artefacto que permite su movilidad o les auxilia.

Por lo anterior, se debe exigir a la Secretaría de Transportes y Vialidad que cumpla con lo establecido en el artículo 42 fracción XIII, en virtud de que son facultades que debe de acatar la propia autoridad, son obligaciones de los concesionarios y es un servicio que se debe de prestar de forma eficaz y eficiente.

Es indispensable que este Órgano Legislativo conozca y promueva con certeza qué acciones se realizan o pueden realizarse por parte de la Secretaría para cumplir con esta obligación, ya que, de no ser así se podría hablar de actos discriminatorios contra personas con discapacidad que merecen atenciones y servicios de calidad.

La Asamblea Legislativa debe propiciar que la SETRAVI pueda brindar mayores facilidades jurídicas, técnicas y económicas para que los concesionarios tengan la oportunidad de acondicionar y/o equipar vehículos que brinden un adecuado servicio a las personas con discapacidad,.

Taxis para discapacitados

¿Por qué?

En México, pese a los grandes progresos en la atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector.

Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con incapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En Querétaro, que es una ciudad mediana, el sector transportista propone iniciar con tres unidades de servicio equipadas con rampas y cinturones de seguridad especiales, además de contratar un seguro de viaje y un GPS, además de una estación telefónica para recibir ahí las llamadas de los ciudadanos que requieren este servicio.

Por ello se hace importante que los legisladores analicemos estas condiciones y podamos promover acciones en la búsqueda por encontrar mejores condiciones de vida e independencia de los mexicanos que presentan alguna discapacidad, y asumir como prioritario que existan servicios disponibles y de calidad para estas personas, ya que de lo contrario existe la posibilidad de que un gran número de ellos permanezcan en sus casas, sin una alternativa para poder salir, teniendo consecuencias graves ya que ven limitado su convivencia, desarrollo personal, su independencia y en los casos más críticos su atención médica y la oportunidad de su recuperación física.

Hay casos como en Europa para una eficiente transportación, se adaptan también camionetas y consiste en la elevación del techo del vehículo hasta alcanzar la altura interior necesaria para servicio público de 1.4 m. Esta transformación mantiene la estética del vehículo y todas las garantías de seguridad.

Se instala una rampa de acceso -aunque también está disponible con plataforma elevadora- para el acceso de personas discapacitadas en silla de ruedas y que permite viajar en el interior del vehículo con el confort de origen. También dispone de un peldaño lateral con todos los elementos necesarios para la seguridad de apertura.

En la Ciudad de México, hace 10 meses, comenzó a circular la primera "VAN" con espacio para ruedas y camillas, adaptada con una rampa hidráulica que soporta 400 kilos.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En esencia, es fundamental que la Asamblea promueva cualquier diseño y adaptación que amplíe la funcionalidad para comodidad de quienes requieren este servicio, al mismo tiempo que deben estar respaldados por las más estrictas normas de calidad y seguridad en su campo y el ISO 9001.

Es importante considerar que un sistema completo de seguridad para la silla de ruedas y su ocupante, debe cumplir con las condiciones de accesibilidad, durabilidad y facilidad de uso. El sistema debe incluir soportes fijos de extrema dureza, retráctiles, que le proveerán tensión automática y ajuste. Así mismo, cinturones de seguridad ajustables y broches de alta duración.

En el mismo sentido señalar que la tecnología debe permitir al discapacitado tener un alto nivel de autonomía; la operación del sistema debe realizarse fácilmente y desde el asiento sin problemas. El resultado debe ser una rápida y simple operación de fijación de la silla de ruedas, ahorrando tiempo y esfuerzo.

Cabe precisar que lo que se propone no es un servicio exclusivo para los discapacitados, sino únicamente adecuar la unidad, para que tenga la posibilidad de transportar a cualquier persona.

Dado el beneficio social y la solidaridad del gobierno es ineludible reflexionar y buscar mecanismos hacendarios o de beneficio fiscal como una como una forma de motivar al concesionario, a los armadores y a las autoridades para poder concretar esta propuesta.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Punto de Acuerdo



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



PRIMERO.- Se propone una mesa de trabajo entre la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Asamblea Legislativa para establecer un programa formal y permanente, para adecuar las unidades del servicio de taxi especializado para las personas con algún tipo de discapacidad, así como los requisitos técnicos para su fabricación, instalación, operación y mantenimiento.

SEGUNDO.- Que se establezca un Convenio Marco entre la Secretaría de Transportes y Vialidad, los Concesionarios y la, o las, armadoras para fabricar y/o equipar unidades que proporcionen el servicio público de transporte a personas discapacitadas en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

TERCERO.- Promover que en cada Sitio autorizado de taxis exista la posibilidad de contar 1 ó 2 unidades que cumplan con esta asistencia, logrando así que las personas con discapacidad puedan contratar este servicio por vía telefónica o directamente en las bases estipuladas.

CUARTO.- Que sean considerados en la discusión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, tanto un Programa para la adaptación o sustitución de unidades para cumplir con este servicio y un programa de estímulos fiscales a los concesionarios que implementen estas medidas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

**DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracciones XIX y XXXV, 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, solicitando información de Ley que se detalla adelante, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. El Artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal en su párrafo tercero, plantea que “el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas, deberá rendir un Informe semestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contenga de manera desagregada la distribución y a cuanto ascienden los montos de los fondos a que se refiere el presente artículo; dicho informe deberá ser distito al que se encuentra obligado a presentar a dicho órgano legislativo.”

Segundo.- Hasta el día de hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha recibido el “Informe semestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contenga de manera desagregada la distribución y a cuanto ascienden los montos de los fondos a que se refiere el artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal” por lo cual se solicita de manera respetuosa, se sirva enviar a la brevedad posible, la información de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve el siguiente:

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I



PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL *INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL*, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de octubre del 2011

VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

**DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que establecen los artículos 10, fracción XIX y XXXV, 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presenta la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. El Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su párrafo sexto, plantea que “el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría, informará trimestralmente a la Asamblea de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del presente artículo. En el informe se detallarán los compromisos contraídos y las garantías otorgadas, así como la fuentes de pago o garantía.”

Segundo. El pasado 15 de julio se recibió en esta Asamblea Legislativa, en tiempo y forma, el Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas del Distrito Federal correspondiente al segundo trimestre del 2011, y sin embargo este no incluyó el informe mencionado en el párrafo anterior, correspondiente al mismo periodo.”

Tercero. La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en su sesión del pasado miércoles 17 de agosto del 2011, aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:



VALENTINA VALIA BATRES GUADARR

Diputada Local por el Distrito I

“Se solicita de manera respetuosa al C. Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Maestro Armando López Cárdenas, que de conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Distrito Federal, en su párrafo sexto, se sirva enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el *Informe de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del propio artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, correspondiente al segundo trimestre del 2011.”

Cuarto.- Hasta el día de hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha recibido el *“Informe de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del propio artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal”* correspondiente al segundo trimestre del 2011, por lo cual reitera de manera respetuosa, se sirva enviar a la brevedad posible, la información omisa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles, el 25 de octubre del 2011



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.-

- I. “Residentes de Jardines del Pedregal A.C.” en su calidad de representantes ciudadanos de los vecinos, acreditando su actuación ante el IEDF, mediante Acuerdo con clave alfanumérica ACU-025-10, del 24 de agosto de 2010, es una Asociación que trabaja en favor de los intereses de los habitantes de esta Colonia.
- II. Los vecinos de Jardines del Pedregal actuando subsidiariamente y buscando el bien común de los habitantes de la zona, desde hace más de



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

20 años coadyuvan con las autoridades delegacionales para trasladar en camiones de tres y media tonelada, cuyo costo es absorbido completamente por los mismos vecinos, los desechos orgánicos producto de la yesca y poda de los jardines de la colonia a la Planta de Compostaje (anteriormente a la Planta de Transferencia) de la Delegación Álvaro Obregón.

- III. Es el caso que en días pasados recibimos una queja denunciando que dicha Planta ya no puede recibir esos desechos argumentando “que tienen mucha basura que no pueden procesar”. Adicionalmente, los funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos de la demarcación, de manera poco profesional y absurda señalan que la única alternativa para esta problemática es que los vecinos “envíen los desechos al centro de Transferencia y paguen por depositarla ahí”.
- IV. Ante esta problemática los vecinos urgen una pronta solución toda vez que los camiones utilizados por los vecinos (y pagados por ellos) para recolectar y transportar estos desechos se encuentran a su máximo de capacidad, sin tener donde colocar dichos restos.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 4º como garantía constitucional el derecho universal de toda persona a tener un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 39 fracciones XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a los titulares de los órganos político administrativos brindar el servicio de limpia, barrido y recolección de residuos sólidos. Al respecto el ordenamiento señala:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a XXVI. ...

XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, **así como de recolección de residuos sólidos**, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

CUARTO.- Que los vecinos de la colonia Jardines del Pedregal durante más de 20 años han colaborado con las autoridades delegacionales llevando a cabo diversas acciones como el mantenimiento de camellones y parques o, en este caso la recolección y traslado de residuos, que son pagadas mediante cuotas que aportan los vecinos, las cuales en estricto sentido son obligatorias para estas autoridades y que sin duda ha significado ahorros importantes en el gasto público de la Delegación Álvaro Obregón.

QUINTO.- Que la disposición del Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo 243, es a todas luces inaplicable para la problemática en cuestión, toda

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

vez que esta disposición establece el pago de derechos por recolección y disposición final de residuos sólidos (en este caso de poda) siempre que dichos residuos excedan los 50 kilogramos, cuando se trate de establecimientos mercantiles, empresas, fábricas, comerciantes en vía pública, tianguis y mercados sobre ruedas, centros de abasto, grandes concentraciones comerciales, industrias y similares, así como dependencias y entidades federales generadores de residuos sólidos en alto volumen. Es el caso que este ordenamiento por un lado, no hace referencia a los residuos generados por particulares en sus domicilios, y por el otro, los residuos que históricamente han trasladado los vecinos de la colonia Jardines del Pedregal, no corresponden a una sola persona que por si misma exceda los 50 kilogramos permitidos, sino que resulta de la recolección de “todos los vecinos”, por lo que tampoco resulta lógico pretender el pago de derechos por la recepción de estos desechos.

SEXTO.- Que la negativa de recepción de estos residuos en la Planta de Composta, tendrá un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona, generando con ello riesgos ambientales y de salud por la acumulación de desechos.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución la presente:



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguientes resolución-

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS ORGANICOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



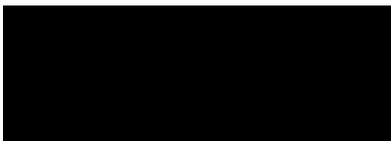
JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

México DF., a 26 de Octubre de 2011.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE FRAY ANGÉLICO, NÚMERO 58, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.
ASAMBLEA LEGISLATIVA. V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citado para su urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:





JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

ANTECEDENTES:

1.- Vecinos de la calle Fray Angélico, colonia Santa María Nonoalco, en la Delegación Benito Juárez, se acercaron al suscrito para comentarme y solicitar de mi colaboración, respecto a que se está realizando una obra, presumiblemente sin contar con las autorizaciones necesarias para realizarla, en la calle Fray Angelico, número 58, Santa María Nonoalco, en la Delegación Benito Juárez, por lo que se presentaron en oficinas de la Delegación antes referida, para solicitar que “fuera verificada, ya que no cuenta con protección para la vecinos y predios colindantes, también piensan que no cuenta con los permisos correspondientes” recibiendo por respuesta de trabajadores de la Delegación “que ha ellos no les corresponde realizar la verificación”.

CONSIDERACIONES:

1.- En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual por objeto tiene establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, así como distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno.

Señala también que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal. Por lo que es en el capítulo “De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.”, en el artículo 39, en el tema en referencia que señala:





JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

Lo antes referido se encuentra concatenado lo enunciado en el artículo 27 que señala: “La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, y sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.”, asimismo con los artículos 47, 48, 50, 51 y 53 todos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

2.- Asimismo en el apartado B del artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en lo que respecta a las Delegaciones señala:

A...

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:





JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a) Establecimientos Mercantiles;
- b) Estacionamientos Públicos;
- c) Construcciones y Edificaciones;**
- d) Mercados y abasto;
- e) Espectáculos Públicos,
- f) Protección civil,
- g) Protección de no fumadores, y
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

Todo ello relacionado por lo establecido en el Capítulo III “De las Atribuciones de las Direcciones Generales de carácter común de los Órganos Político Administrativos”, fracción IV y V del artículo 124 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados, sea considerado este punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE





JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ NATURALES, REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LA OBRA QUE SE ESTA REALIZANDO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE FRAY ANGÉLICO, NÚMERO 58, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, E INFORME A ESTA SOBERANÍA LO CONCERNIENTE A LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO DÍAS DESPUÉS DE REALIZARSE LA MISMA.

ATENTAMENTE.



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, incisos i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIII y XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diseñar, implementar y organizar, en el ámbito de sus atribuciones, Mesas de Trabajo en materia de prevención y gestión integral de riesgos, con la finalidad de mitigar los desastres provocados por los fenómenos hidrológicos derivados del calentamiento global; asimismo, al Titular del Ejecutivo local para que gire sus apreciables instrucciones a los interesados con motivo de que se ejecuten correctamente los programas existentes y se emprendan nuevas y oportunas acciones en materia de protección civil, además, a que de acuerdo con el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, y el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México y Delegacionales, de manera coordinada con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, envíen un informe pormenorizado sobre el estado que guardan los siete ejes operativos de los documentos en cuestión, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

1. La ubicación geográfica de México lo sitúa en una posición de ventaja respecto a otros países, por la amplia gama de ecosistemas y de biodiversidad; sin embargo, el cambio climático mundial y los efectos relacionados directamente con el calentamiento global provocan el aumento del nivel del mar y modificaciones de los ciclos hidrológicos que, entre otros, ponen en riesgo el frágil equilibrio de los ecosistemas en el país, además del efecto devastador en las zonas costeras bajas y en los centros urbanos vulnerables a los desastres naturales.

2. Estudios recientes sobre modelos de elevación del terreno han detectado cinco regiones críticas en el país; tres se relacionan con las cuencas geológicas marginales de los grandes sistemas deltaicos del río Bravo, Papaloapan (donde Ciudades enteras podrían desaparecer) y el complejo del

Grijalva-Mexcalapa-Usumacinta. En esos lugares se observan claras evidencias de hundimiento en la costa. Las otras dos áreas se hallan en la península de Yucatán y corresponden a plataformas calcáreas con problemas estructurales de tectónica de hundimiento, asociadas con disolución cárstica y de comportamiento geohidrológico.¹

3. En Veracruz, algunas zonas ya se encuentran medio metro por debajo del nivel del mar. Autoridades locales de protección civil calculan que en tres o cinco años Veracruz puerto podría tener serias complicaciones y dejar de ser un puerto turístico playero, o convertirse únicamente en un puerto de mar, lo que afectaría los ramos económico y turístico, así como la sanidad ambiental del lugar y del país en general.²

4. La problemática está contenida en el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, que reconoce que el fenómeno del cambio climático es de alcances mundiales, con mayor efecto en la población debido al versátil proceso de urbanización, los modos de vida y los patrones de desarrollo como elementos determinantes para su agudización.

5. En este contexto, e independientemente de que en 2002 el Gobierno de México promovió la instalación de una oficina de ONU-Hábitat en el país, resulta impostergable replantear las políticas públicas globales y locales, a través del diseño de herramientas efectivas y funcionales en materia de gestión de riesgos, con especial atención a las zonas más vulnerables al cambio climático.

6. Si bien las autoridades Municipales y Delegacionales en México han creado instituciones y proyectos que atienden esta problemática, su asistencia, cobertura y coordinación con otras organizaciones resultan limitadas. Lo anterior, por la falta de incorporación del criterio de reducción de riesgos en la planeación del desarrollo urbano, en el marco jurídico de las actividades de desarrollo local y, especialmente, en lo que respecta a la gestión.

7. Aunado a lo anterior, los recursos, la toma de decisiones, las capacidades y los aspectos principales relacionados con la reducción de los efectos de los desastres continúan centralizados; el nexo entre los instrumentos de gestión integral del riesgo y los instrumentos de planificación y gestión urbano-local son casi inexistentes.

8. Ante esta situación, es de reconocer que el Gobierno del Distrito Federal puso en marcha, en el mes de junio de 2008, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012, en el marco del Plan Verde de la Ciudad de México, con la intención de hacer frente al cambio climático, como parte de la agenda local en materia ambiental.

9. En lo que respecta a protección civil ante el cambio climático, es de advertir que desde el Gobierno de la Ciudad también se llevan a cabo programas para enfrentar riesgos hidrometeorológicos tales como el Programa Preventivo de Riesgos Hidrometeorológicos, denominado “Unidad Tormenta”, donde las acciones son tendientes a disminuir los impactos de lluvias atípicas y la rehabilitación del drenaje profundo.

10. Se suma a ello el Plan Permanente Ante Contingencias, Capítulo Sismos y el Gabinete de Reacción Inmediata (GACRI), los cuales se sustentan en el llamado Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, herramienta básica para la toma de decisiones ante emergencias.

11.- A nivel Delegacional, el Quinto Informe de Gobierno destacó la conclusión de la elaboración, actualización o avance en cuanto al Atlas de Peligros y/o Riesgos de determinadas Delegaciones, como uno de los principales logros en materia de protección civil, ya que se vislumbra como un instrumento indispensable a partir del cual se generan las políticas de desarrollo territorial, considerando principalmente programas y proyectos para la reducción de vulnerabilidad y riesgos.

12. En este mismo tema, resulta importante señalar cierta información que no apareció en el mencionado Informe de Gobierno, que tiene que ver con que se

había determinado que los Gobiernos Local y Federal unirían esfuerzos para recolectar cuatro millones 400 mil pesos para tal fin en las Delegaciones Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta, zonas donde prevalecen asentamientos humanos en condiciones peligrosas.³

13. De este modo, las Demarcaciones tendrían que proporcionar trimestralmente la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como la que permita el seguimiento del programa.⁴

14. Otra de las obligaciones que éstas tendrían consiste en la conservación por cinco años de los expedientes técnicos correspondientes, así como la documentación comprobatoria de los actos realizados y de los gastos efectuados.⁵

15. Por consiguiente, resulta imperativo se haga de nuestro conocimiento el modo operativo real en que funciona el Atlas de Riesgo anteriormente citado, en aras de la construcción de una verdadera gestión integral de riesgos, a través del diseño e implantación de un plan concreto de acciones de prevención y desarrollo sostenible por parte de los tres órdenes de gobierno, en el que se involucre a los sectores económicos y sociales del país y, por supuesto, de nuestra Ciudad Capital.

16. Luego entonces, en Nueva Alianza insistimos en que es menester replantear la gestión integral del riesgo, a modo de que sea competencia sí del Ejecutivo Federal y Local, pero también que recaiga suficientemente en las localidades, **en plena coordinación**, para un mejor resultado. Esto, como un asunto de seguridad nacional y local, y de visión coyuntural de socorro y emergencia.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe propongo a nombre propio a esta Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo local y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a organizar Mesas de Trabajo en materia de gestión integral del riesgo, con la participación de las Entidades y Órganos involucrados en el tema y expertos en la materia, con la finalidad de mejorar la gestión de la prevención y mitigación de los desastres y desarrollar una participación activa y efectiva en la promoción de los derechos de los sectores sociales más vulnerables.

Segundo. Se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones a los interesados con motivo de que se ejecuten correctamente los programas existentes y se emprendan nuevas y oportunas acciones en materia de protección civil.

Tercero. De acuerdo con el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, del 19 de septiembre de 2008, y el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México y Delegacionales, se exhorta al Titular del Gobierno del Distrito Federal para que de manera coordinada con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, envíen un informe pormenorizado sobre el estado que guardan los siete ejes operativos de los documentos en cuestión.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 27 de octubre de 2011.

Notas

1. Ortiz Pérez, Mario Arturo; y Méndez Linares, Ana Patricia, en *Repercusiones por ascenso del nivel del mar en el litoral del Golfo de México*, <http://www.atmosfera.unam.mx/cambio/libro/costas.pdf>
2. Barranco, Rodrigo. *Diario del Istmo*, 09/01/2008. http://www.diariodelistmo_nivel3.php?id_noticia=85267
3. Diario "La Crónica", 25 de agosto de 2011.
4. *Ibidem*.
5. *Ibidem*.
6. Quinto Informe de Gobierno del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA ATENTAMENTE SOLICITAR A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LOS CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA OTORGAR UN APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A ALGUNAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LOS CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA OTORGAR UN APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A ALGUNAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fundamento en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su artículo 101, las delegaciones pueden otorgar apoyos, donativos y ayudas para beneficio social, interés público o general, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal y se cumplan con los requisitos legales. Así mismo establece que estos apoyos, ayudas o donativos deben ser autorizados expresamente por el titular de la Delegación, mismo que deberá informar a la Contraloría interna, el monto global y los beneficios de los subsidios otorgados.

Que de acuerdo al considerando anterior y a los artículos 115 y 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, los apoyos, donativos o ayudas que las Delegaciones otorguen deben atender los siguiente:

- I. Las erogaciones se deberán realizar con cargo a las partidas presupuestales conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, y
- II. Identificar en las Cuentas por Liquidar Certificadas el tipo de apoyo, donativo y/o ayuda a realizar, así como su cuantificación, fuente de financiamiento, temporalidad y el número de oficio mediante el cual el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o delegación emitió la autorización correspondiente.
- III. El informe que se le turne a la Contraloría, mismo que servirá para corroborar el cumplimiento de los criterios y las reglas correspondientes, pudiendo emitir observaciones.
- IV. La aprobación del Consejo de Evaluación.

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010, establece en sus artículos transitorios y respecto al Presupuesto Participativo lo siguiente:

Artículo Décimo Segundo.- Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2011 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a las Delegaciones les corresponden recursos por \$706,547,253 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- La aplicación de los recursos señalados en el artículo 6 y en el anexo dos del presente Decreto, se observará lo siguiente:

a) Los recursos serán ejercidos en los capítulos 2000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

b) Los rubros y proyectos en los que los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo ejercerán los montos presupuestales, serán los establecidos en la tabla de enseguida:

c) La determinación de las acciones específicas que con cargo al presupuesto participativo ejecutarán los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo en cada una de las 1815 colonias y pueblos originarios, se hará con base en los resultados de las consultas ciudadanas que se efectúen en enero y febrero de 2011. Las consultas ciudadanas serán realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 34 párrafo primero inciso b) y 204 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana. La convocatoria para las consultas ciudadanas será emitida por el Instituto Electoral dentro de la primera quincena del mes de enero de 2011 y contendrá un catálogo de proyectos.

d) Los resultados de las consultas señaladas en el párrafo anterior serán enviados por el Instituto Electoral, a más tardar el 5 de marzo de 2011, al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, a los Comités Ciudadanos, a los Consejos del Pueblo y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

e) Recibidos los resultados de las consultas, los Jefes Delegacionales efectuarán en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo de todas y cada una de las colonias y pueblos originarios de la

demarcación territorial, entre los meses de marzo y mayo de 2011, los proyectos, adquisiciones, adjudicaciones y demás procesos tendientes a la ejecución del presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios. En los primeros quince días del mes de junio de 2011, los Jefes Delegacionales remitirán a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe sobre lo establecido en la primera parte de este inciso.

f) El compromiso del ejercicio de los recursos de presupuesto participativo en las colonias y pueblos originarios quedará a cargo de las Delegaciones en colaboración con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, entre los meses de marzo y hasta el 31 de mayo de 2011, y preferentemente por el instrumento de participación ciudadana denominado colaboración ciudadana. Los recursos que no estén comprometidos al 1 de junio del 2011, serán reasignados por la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios. Dentro de los primeros quince días de septiembre de 2011, los Jefes Delegacionales enviarán al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa un informe, por colonia y pueblo originario, un avance, sobre la ejecución de los recursos del presupuesto participativo. La contravención de lo establecido en este inciso será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

g) En el supuesto de que los recursos asignados a presupuesto participativo no sean comprometidos en el periodo previsto en el inciso precedente, la Secretaría de Finanzas reasignará dichos recursos para ser canalizados y aplicados por la Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, en las acciones específicas que hayan arrojado como resultado las consultas ciudadanas establecidas en el presente artículo.

En caso de que se actualice lo previsto en este inciso, la Secretaría de Finanzas enviará, antes del 31 de septiembre de 2011, el informe respectivo, a la Asamblea Legislativa.

h) Los informes trimestrales sobre ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno debe remitir a la Asamblea Legislativa de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, deberán contener un apartado que incluya los avances sobre ejecución y cumplimiento del presupuesto participativo por Delegación y colonia o pueblo originario.

i) Los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo podrán hacer del conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, cualquier contravención al presente artículo conforme al procedimiento señalado en el artículo 202 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana.

j) En términos de la fracción II del artículo 202 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa incluirá en su programa anual de auditorías, acciones para fiscalizar los recursos previstos en este artículo. La Contraloría General del Distrito Federal supervisará el ejercicio del gasto público relativo a presupuesto participativo con el fin de que corresponda con lo señalado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos.

k) Las 1815 colonias y pueblos originarios serán aquellas en que el Instituto Electoral dividió al Distrito Federal para efectos de la elección del 24 de octubre de 2010.

l) En caso de que alguna asamblea ciudadana, facultada para ello, no encontrara en el catálogo de proyectos específicos, aquél que cubra sus

expectativas, y que así lo manifieste por escrito en el acta correspondiente; así como cualquier otra duda o consulta que se genere de los artículos Cuarto y Séptimo transitorios del presente decreto, se estará a lo que acuerden las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el día 13 de octubre pasado, la titular de la Delegación Iztapalapa emitió una autorización para otorgar un apoyo económico extraordinario y único, para algunas de las unidades habitacionales en la delegación. Y en su contenido se señala que ésta acción tiene por objeto, garantizar la aplicación de los recursos autorizados por éste órgano legislativo para el Presupuesto Participativo 2011 y dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana, respecto al mismo presupuesto participativo.

Que según se redacta en la autorización, los tipos de apoyos son tres: colocación de juegos infantiles y/o un gimnasio al aire libre; una transferencia económica destinada al mejoramiento de las unidades habitacionales; y, la combinación de ambos apoyos. Y que de acuerdo al mismo texto, son sólo 12 las unidades habitacionales consideradas en la autorización emitida por la Delegación.

Que también el texto señala que los apoyos contemplados serán hasta por un monto de \$334,000.00 (trescientos treinta y cuatro mil pesos), aplicados de conformidad con los proyectos aprobados en la Consulta Ciudadana efectuada el 27 de marzo del año en curso.

Que teniendo en cuenta que en la Delegación Iztapalapa existen 572 Unidades Habitacionales y muchas de ellas poseen las mismas necesidades sociales, urbanas y habitacionales, es necesario tratar de incorporar un número mayor de conjuntos habitacionales en las medidas gubernamentales de apoyo y mejoramiento del entorno. En este sentido, resulta necesario conocer cuáles

fueron los criterios o requisitos que la Delegación Iztapalapa utilizó para considerar a 12 unidades habitacionales en el apoyo, esto con el ánimo de revisar cuales de las 560 unidades habitacionales restantes se encuentran en condiciones o cumplen con estos requisitos, a fin de que puedan incorporarse en la autorización citada, emitida por la titular de la Delegación Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita atentamente a la titular de la Delegación Iztapalapa haga del conocimiento de ésta Soberanía, los criterios que se tomaron en cuenta para considerar a las Unidades Habitacionales "Artículo 4to Constitucional", "Concordia Zaragoza", "Fuentes de Zaragoza", "Fuerte de Loreto", "José Ma. Morelos y Pavón", "La Colmena", "Peñón Viejo", "Solidaridad El Salado", "Ejercito de Oriente I y II" y "Ermita Zaragoza I y II" dentro del apoyo extraordinario y único, que aprobó y emitió el día 13 de octubre del presente año.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por los artículos transitorios décimo segundo y décimo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011 y conforme a lo Dispuesto en el Clasificador por Objeto de Gasto, de qué capítulo o partida se devengará el recurso contemplado para los apoyos.

TERCERO: Se solicita a la titular de la Delegación Iztapalapa gire sus atentas instrucciones a fin de que puedan ser incorporadas en el otorgamiento de apoyos las siguientes Unidades Habitacionales: ____ lo anterior en virtud de que se encuentran en condiciones similares a las doce unidades habitacionales hasta ahora consideradas, respecto al presupuesto participativo

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 1 de noviembre de 2011

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 126, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC; al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de un año los estudiantes de la Escuela Secundaria #126 Tlahuizcalli, fueron desalojados al existir dictámenes de Protección Civil que indicaban el peligro inminente en que se encontraban derivado de los daños estructurales que sufría el edificio.

Cumpliendo con el compromiso realizado con los padres de familia de dicha secundaria, el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, hizo entrega de 20 aulas provisionales ubicadas en el deportivo de Zapotitlán.

Habrá que recordar que para resguardar la integridad física de los estudiantes los padres de familia y autoridades de la delegación, firmaron un compromiso para la realización de aulas provisionales en el deportivo de Zapotitlán y así los jóvenes pudieran continuar con su plan de estudios sin riesgo alguno, esto mientras autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) determinan los trabajos a realizar en la estructura de la secundaria.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la demarcación, realizó en 6 semanas dichas aulas, con una inversión de alrededor \$ 4 800,000.00 pesos, ya que fueron construidas con paneles térmicos y láminas porcenalizadas.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Posteriormente se realizaron algunos trabajos menores en estas aulas provisionales, a fin de mejorar las condiciones del lugar para que los alumnos puedan desarrollar mejor su aprendizaje sin interrumpir sus clases, en lo que la SEP soluciona la problemática de esta secundaria realizando la Construcción de piso y estructura metálica en el área de talleres, iluminación exterior, cinta ecológica e impermeabilización con base de agua.

Sin embargo dichas acciones solo han sido paliativos no se ha resuelto la problemática pues no se cuenta con instalaciones adecuadas y los alumnos siguen sufriendo las consecuencias del clima, las canchas de tierra generan serias tolveneras que afectan la salud de los estudiantes durante la temporada de estiaje y grandes encharcamientos y lodazales en temporada de lluvias.

Después de realizar diversas gestiones por parte de la Asociación de Padres de Familia la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, informó que el desarrollo del proyecto estaba considerado por la Oficialía Mayor de la SEP dentro del “Programa Escuelas Modelo” una vez que se autorizaran y transfirieran los recursos al INIFED se procedería a su ejecución.

De Junio de 2011 a la fecha se solicitó a la Secretaría de Educación Pública, se informara a los padres de familia, la fecha de licitación correspondiente si fuera el caso, la fecha de inicio de obra y la fecha de entrega de las instalaciones de la escuela, si que exista respuesta a esta petición.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la educación es un derecho fundamental consagrado en el artículo 3º Constitucional y es un elemento fundamental para abatir la pobreza, desigualdad, y sentar la base para promover un desarrollo social.

SEGUNDO. Que el objetivo fundamental del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (Inifed), consiste en mantener la infraestructura escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional de acuerdo a lo que señala en su Art. 16 la Ley General de Infraestructura Física Educativa, para que los niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a través del conocimiento teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje; y dicho objetivo en este caso no se está cumpliendo.

Por lo expuesto anteriormente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 126, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 126, DUBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de noviembre del dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 26 de octubre de 2011

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 NO DISMINUYA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS SE SUSTENTE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y JUSTICIA, CONSIDERANDO AL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 1944 se creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, que construyó la mayor parte de las escuelas del país, convirtiéndose incluso en un referente internacional de la materia y fue la instancia gubernamental encargada de la infraestructura física educativa del país.

Posteriormente en diciembre de 2007, se creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el INIFED es el encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, construcción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así convenga a las autoridades estatales.

El Instituto está obligado a que sus actividades estén en concordancia con las políticas, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y las estrategias del Gobierno Federal.

Otra de sus obligaciones es realizar acciones de seguimiento técnico y administrativo a los programas de obra, a cargo de las entidades federativas cuando incorporen recursos federales y articula esfuerzos para consolidar la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares.

La inversión en infraestructura del Sistema Educativo Nacional caerá en términos reales 23.7 por ciento en el año 2012 si se llega a



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

aprobar en el Congreso el presupuesto planteado por el Poder Ejecutivo.

En el 2011 la inversión para mejorar físicamente las escuelas de México fue de 22 mil 955 millones de pesos, mientras que para el 2012 se planea reducir este rubro a 18 mil 125 millones de pesos; esta reducción forma parte de los 14 mil millones de pesos que han sido eliminados de los proyectos prioritarios para el gobierno capitalino y de los recursos de los fondos federales que no se asignan a esta entidad como el FAETA.

Según lo programado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2012, la inversión total en la infraestructura escolar representa el 3 por ciento del gasto total del ramo educativo, dicho monto refleja el poco interés del gobierno federal para reducir el rezago en materia de educación.

Se tiene registro de que veinte por ciento de escuelas no tienen agua corriente, violentando el derecho humano al agua; treinta por ciento de escuelas no cuentan con energía eléctrica, sesenta por ciento funcionan sin drenaje, setenta por ciento no cuentan con áreas deportivas, ochenta por ciento no cuentan con línea telefónica y noventa por ciento no tienen laboratorios

Sumado a esto en el Distrito Federal existe alrededor de un 45% de escuelas de nivel básico con serias muestras de deterioro estructural.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Por lo expuesto anteriormente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 NO DISMINUYA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y QUE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LAS ENTIDADES SE SUSTENTE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y JUSTICIA, Y QUE SE CONSIDERE AL DISTRITO FEDERAL EN ESTA ASIGNACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Recinto Legislativo, a 26 de octubre de 2011

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A DIRECTOR DEL ISSSTE INFORMEN SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACION TOTAL VOLUNTARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN AL REGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF nació como iniciativa del Jefe de Gobierno mediante decreto de creación publicado el 21 de septiembre del 2007, se definió un primer presupuesto para su funcionamiento en el Decreto de Presupuesto 2008 y obtuvo dictamen de su estructura orgánica y la posibilidad de iniciar contrataciones en mayo de 2008.

Simultáneamente, en el mes de abril de 2008 se publicó la convocatoria para elegir a las seis personas consejeras quienes fueron seleccionadas por la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social en mayo de dicho año, iniciando sus funciones en el mes de junio.

Desde el 2008, se han realizado las gestiones necesarias para que el personal cristalice su derecho consagrado en el artículo 123 Constitucional.

Resumiendo las acciones realizadas, el año pasado, el ISSSTE, informó que para estar en condiciones de presentar a la Junta de Gobierno del propio ISSSTE el caso para aprobación del convenio mencionado, sólo se requería el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como su pronunciamiento sobre el pago de las respectivas cuotas sindicales.

En enero de 2011, el Consejo de Evaluación solicitó al ISSSTE requiriera al representante de la SHCP para obtener respuesta favorable y poder suscribir el convenio de marras.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

La respuesta del ISSSTE fue que "se mantiene comunicación constante con dicha Secretaría para obtener respuesta en cuanto a la cuota social, sin embargo, son causas ajenas a este Instituto, por lo que le reitero que en cuanto se determine quien deberá cubrir la cuota social establecida en los artículos 42 fracción 111 y 102 fracción 111 de la Ley del Instituto, lo haremos de su conocimiento para estar en posibilidad de continuar con los trámites correspondientes y así estar en posibilidad de someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva la celebración de nuevos convenios de incorporación voluntaria".

Asimismo, el Evalúa en reiterados ocasiones ha solicitado a la Subprocuraduría de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal del DF, que es la instancia de negociar por el GDF el multicitado convenio, que se agilice dicho trámite y que solicite al ISSSTE el estado en que se encuentra el proceso de suscripción del mismo.

Por ello, dicha Subprocuraduría también ha solicitado en varias ocasiones al ISSSTE se informe sobre el estado que guarda la aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Convenio de Incorporación Total Voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE por celebrarse con diversos organismos.

Finalmente, en agosto del presente año, se recibe respuesta de la SHCP, en la que se señala lo siguiente:

"En alcance a nuestro oficio No. 366-034/11 del 14 de febrero de 2011 , se remite copia simple de los siguientes:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

- Oficio No. CEDS/DG/411/2010 del 21 de abril de 2010, mediante el cual el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal solicita el pronunciamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la cuota social, a fin de proceder a la incorporación total voluntaria de sus trabajadores al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y;
- Oficio No. 600.605.7/939/2010 del 30 de marzo de 2010, que se anexó al oficio arriba señalado, por el que la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informó que para la firma del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio falta, entre otras cosas, el pronunciamiento de esta Secretaría sobre la cuota social.

Lo anterior, para los efectos conducentes y en virtud de que la solicitud de referencia versa sobre una definición de carácter presupuestal, materia respecto de la cual **esta Unidad Administrativa se encuentra expresamente impedida para resolver**, de conformidad con el artículo 32, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

En síntesis, la SHCP no resuelve y por lo tanto el procedimiento para la firma del convenio de incorporación se encuentra suspendido desde hace más de tres años.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la OIT define a la Seguridad Social como la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.

SEGUNDO. Que la seguridad social es un derecho humano establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos contenido en el Art. 22 que indica que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

TERCERO. Que el derecho a la seguridad social constituye un pilar fundamental del Estado Social de Derecho plasmado en nuestra Carta Magna.

CUARTO. Que la principal función del ISSSTE es la seguridad social, y que el Instituto se sustenta en el derecho constitucional a la protección de la salud de los servidores públicos, por lo que está obligado a dar cumplimiento a la Ley General de Salud y a todo el marco normativo inherente a su función primordial

QUINTO. Que el ISSSTE tiene como misión contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia; con estas acciones no se está cumpliendo ni la misión ni la función.

Por lo expuesto anteriormente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y AL LIC. JESÚS VILLALOBOS LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, INFORMEN SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACION TOTAL VOLUNTARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once.

VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
P r e s e n t e

La que suscribe, **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO, INSTRUYA AL TITULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE BRINDE ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LOS POLICÍAS AUXILIARES QUE ACUDEN A REALIZAR LOS TRÁMITES INHERENTES A LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Durante el mes de agosto del presente año, acudieron a mi oficina, en diferentes fechas, cinco personas que prestaban sus servicios como Policías Auxiliares adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, todos por separado expusieron una problemática común, laboraban para la Secretaría de Seguridad Pública desde hace mas de diez años, uno de ellos, incluso tiene veintiún años de servicio; sin embargo, por motivo de las funciones que realizaban o por accidentes de trabajo, su salud se vio afectada, por lo que en todos los casos, cuando enfermaron o se

VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I



accidentaron, la Caja de Previsión Social de la Secretaría de Seguridad Pública, les otorgó la correspondiente incapacidad médica.

2.- Una vez con incapacidad médica, siguieron cobrando el sueldo y las prestaciones que por ley les correspondía a cada uno, según el caso en particular; sin embargo, a todos ellos, una vez que les fue suspendido su pago, que van desde año y medio, un año y algunos de un par de meses, hasta la fecha no se les ha podido indemnizar, liquidar o pensionar, conforme a derecho les corresponde.

3.- De este modo, los trabajadores FIDELA FLORENTINA FAJARDO FERNÁNDEZ, con número de placa 560435; JOSÉ TÉLLEZ MIRANDA, con número de placa 580699; MARÍA DE LOURDES PÉREZ MORALES, con número de placa 702117; LUZ DIVINA SANTAMARÍA GUZMÁN, con número de placa 560398 y MARÍA SILVIA RIUBI RODRÍGUEZ con número de placa 701807 se encuentran cursando cada uno con una situación médica que les impide trabajar y además no están cobrando pensión alguna ni incapacidad, debido a la lentitud, falta de orientación y trabas administrativas que han encontrado en el Organismo Público Descentralizado denominado Caja de Previsión Social de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que, a todos ellos, no se les ha orientado correctamente cómo y dónde deben realizar sus trámites.

4.- En algunos casos, se les ha informado que para poder tramitar su pensión sólo falta que el Director de Servicios de Salud de la Caja de Previsión Social de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envíe a la oficina correspondiente el certificado médico de incapacidad total y permanente, dicho trámite ha llevado a tres de estos trabajadores más de seis meses, sin que a la fecha se les haya podido expedir, cabe mencionar que el titular del área no ha querido atender a los interesados, así como tampoco se les ha dado una fecha tentativa de respuesta, incluso se les ha dicho que esa oficina no es la encargada de su trámite, que los iban a canalizar al área correspondiente, sin embargo, de eso ya pasó un mes, y aún el Dr. José Luís Robledo Espinosa, Director de

VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I



Servicios de Salud de la Caja de Previsión Social de la Policía Auxiliar, no ha podido dar una respuesta fidedigna a los trabajadores interesados.

5.- Es evidente la negligencia y falta de profesionalismo de los Servidores Públicos que debiesen de estar al servicio de los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública, dignificando así su trabajo y la labor que en su momento prestaron para la Ciudad, los trabajadores al acudir a las oficinas de la Caja de Previsión Social de la Policía Auxiliar, se encuentran con la insensibilidad y falta de compromiso con el servicio público, de quienes les dan la atención. Por ello, he dirigido al Dr. José Luís Robledo Espinosa diversos oficios, solicitando brinde la atención debida a los afectados, sin que a la fecha (a mas de dos meses) haya respondido una sola de mis solicitudes.

6.- Lo que hace mas grave el asunto planteado, es que a algunos de los trabajadores los han conminando a firmar su baja voluntaria de la Policía, ya que les dicen que sólo de esa manera van a cobrar de inmediato, contradiciendo así los fines de creación del organismo encargado de salvaguardar los derechos de quienes prestan sus servicios al gobierno para atender y asegurar el otorgamiento de prestaciones económicas y de previsión social a los integrantes de la Policía Auxiliar y a sus legítimos beneficiarios con certidumbre y transparencia.

7.- No está de sobra enfatizar que la falta de pago de sus sueldos y prestaciones de los trabajadores multireferidos, les ha generado daños irreparables a sus familias, que dependen económicamente de ellos.

Por las consideraciones expuestas, propongo suscribir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Calle Plaza de la Constitución • Número 7 • Quinto Piso • Oficina 503 • Colonia Centro Histórico • Código Postal 06010 • Delegación Cuauhtémoc • Distrito Federal • México
Teléfono 5130 1900 • Extensión 2507

www.aldf.gob.mx

VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I



PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Adrián Michel Espino, instruya al titular de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a que brinde atención pronta y expedita a los policías auxiliares y sus familiares que acuden a realizar los trámites inherentes a las prestaciones a que tienen derecho.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Director General de la Caja de Previsión Social, Jorge Luis Basaldúa Ramos, a que instruya al Director de Servicios de Salud, del Organismo a su cargo, Dr. José Luis Robledo Espinosa, a dar contestación por escrito, fundado y motivado a los oficios que la proponente le ha hecho llegar en diferentes fechas desde el 22 de agosto del año en curso, y asimismo, brinde la atención inmediata, pronta y expedita a los trabajadores mencionados, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente punto de acuerdo, debiendo informar a esta Soberanía acerca de la atención brindada.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.

SUSCRIBE

